

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO



MAESTRÍA
EN **DERECHO**
UAGro

— PLAN DE ESTUDIOS —
**MAESTRÍA EN
DERECHO 2023**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



DIRECTORIO GENERAL

Dr. José Alfredo Romero Olea
Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero

Dr. Armando Guzmán Zavala
Secretario General de la Universidad Autónoma de Guerrero

Dra. Berenice Illades Aguiar
Directora General de Posgrado e Investigación

Dr. Crisólogo Dolores Flores
Director de Posgrado

Dr. Tonatiuh Astudillo Méndez
Director de la Facultad de Derecho

Dra. Esmeralda Hernández Hernández
Coordinadora de la Maestría en Derecho



Elaboración del Plan:

DRA. ESMERALDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (Coordinadora)
DR. ÁNGEL ASCENCIO ROMERO
DR. JOSÉ GILBERTO GARZA GRIMALDO
DR. CAMILO VALQUI CACHI
DR. JUAN MANUEL ÁVILA SILVA
DRA. VERA JUDITH VILLA GUARDIOLA
DR. JESÚS AGUILERA DURÁN
DR. JOSÉ ANTONIO SOTO SOTELO
DR. VÍCTOR MANUEL ARCOS VÉLEZ
DR. EDUARDO DE LA CRUZ DÍAZ
DR. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GÓMEZ
DR. DEMETRIO HERNÁNDEZ NAVARRETE
DR. SAÚL BARRIOS SAGAL
DR. ARTURO PACHECO BEDOLLA
DR. FRANCISCO GUERRERO FLORES
DR. MEDARDO REYES SALINAS
DR. ISAÍAS SÁNCHEZ NÁJERA
DRA. SMIRNA ROMERO GARIBAY
DR. EDGARDO MENDOZA FALCÓN
DR. TRINIDAD ZAMACONA LÓPEZ
DR. EUGENIO ACEVEDO RIVERA
DR. FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ MOSSO
DR. CLAUDIO FLORES SEFOO

Asesores Académicos:

1. Dr. Crisólogo Dolores Flores.
2. Dr. Antonio Zavaleta Bautista.
3. Dr. Jesús Aguilera Durán

Asesores Técnicos:

1. MC. Gerardo Ibáñez Dolores.
2. MC. Cynthia África Casiano Aguirre.
3. MC. Joaquín García Adame.
4. Soc. Daniel Mora Magallón.



Tabla de contenido

1. NOMBRE DEL PROGRAMA	6
2. GRADO QUE SE OTORGA	6
3. UNIDAD ACADÉMICA QUE LO IMPARTE	6
4. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	6
4.1. Estado del arte	7
4.1.1 Derechos Humanos	7
4.1.2 Derechos de la Naturaleza	12
4.1.3 Cultura de paz	15
4.2. Estudio del mercado laboral	22
4.3. Estudio de posgrados afines	28
4.4. Análisis de Pertinencia	28
4.4.1 Ámbito Nacional	29
4.4.2 Ámbito Estatal	30
4.4.3. Ámbito Institucional	31
5. FUNDAMENTACIÓN ACADÉMICA	32
6. OBJETIVOS Y METAS	39
6.1. Objetivo General	39
6.2. Objetivos particulares	39
6.3. Metas del plan de estudios	39
7. PERFIL DE INGRESO	40
8. PERFIL DE EGRESO	40
9. DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	41
10. ESTUDIOS PREVIOS REQUERIDOS E IDIOMAS ADICIONALES	41
11. ESTRUCTURA CURRICULAR	42
11.1. Áreas de Formación	42
11.2. Unidades de Aprendizaje	43
11.3. Estructura Curricular por Semestre (orientación investigativa)	43
11.4. Proceso de Enseñanza-Aprendizaje	45
12. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA SOCIAL	45
13. MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTE	46
13.1. Modalidad Presencial	46
14. MODALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO	46





15. REQUISITOS DE EGRESO Y OBTENCIÓN DEL GRADO	47
16. REQUISITOS DE INGRESO Y PERMANENCIA	47
16.1. Requisitos de Ingreso	47
16.2. Requisitos de Permanencia	48
17. MECANISMO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES	49
17.1. Mecanismos de Selección	49
17.1.1. Convocatoria de Ingreso	50
17.1.2. Procedimiento de Registro de la Solicitud	50
17.1.3. Proceso de Selección de Aspirantes	50
17.1.4. Comunicación de los Resultados	51
18. SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIA ESCOLAR	51
19. TUTORÍAS	53
20. FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS	54
20.1 Flexibilidad en la Trayectoria Escolar	54
20.2 Flexibilidad en la Orientación y Contenido	55
20.3 Flexibilidad de los Medios de Aprendizaje	55
21. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	55
21.1. Organización del plan de estudios	56
22. SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	57
23. INFRAESTRUCTURA	58
23.1 Espacios Educativos en la Unidad de Estudios de Posgrado e Investigación	58
24. FINANCIAMIENTO	58
25. VINCULACIÓN Y MOVILIDAD	59
25.1 Vinculación	59
25.2. Movilidad	59
26. RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LA VISIÓN Y MISIÓN DE LA UAGRO	60
27. PLANTA ACADÉMICA	61
28. DATOS CURRICULARES DE LA PLANTA ACADÉMICA	62
29. REFERENCIAS	72
30. ANEXO. PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS U. AP	77



1. NOMBRE DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO

2. GRADO QUE SE OTORGA

MAESTRÍA EN DERECHO

3. UNIDAD ACADÉMICA QUE LO IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El programa educativo de la Maestría en Derecho con orientación a la investigación de la Universidad Autónoma de Guerrero es innovador, propositivo, crítico y con sentido social, que se ve reflejado en el Plan de Estudios, específicamente en los contenidos del currículo. Es innovador, porque introduce algunas unidades de aprendizaje que incluyen la visión biocéntrica aplicada al Derecho con un enfoque holístico, sin que esto implique dejar a un lado la importancia de los Derechos Humanos, los cuales también representan un pilar del programa y que permite un diálogo entre estos derechos y la formación en construcción de la paz, a través del desarrollo de competencias derivadas de actividades complementarias desde la Cátedra para la Paz-UAGro.

Esto se enfatiza en las unidades de aprendizaje “Derecho de la Naturaleza”, “Litigio estratégico y cambio climático”, “Cultura de Paz”, “Justicia Alternativa” y “Equidad de Género”, con el propósito de consolidar el constitucionalismo ecológico y la cultura de paz, que consiste, en términos generales, en garantizar -en la Constitución Federal y constituciones locales- la vida en todas sus manifestaciones y la convivencia pacífica entre los seres humanos y la naturaleza. Mientras que en la mayoría de las maestrías de derecho constitucional se estudia esta disciplina solamente desde la perspectiva clásica, limitando el poder hacer posible la coexistencia de la libertad de las personas con el poder público (Hauriou, 1980), la Maestría en Derecho de la UAGro amplía esta visión a la protección de la vida en todas sus expresiones.

Una visión que no proviene de un único paradigma de estudio, tradicionalmente desde la dogmática del derecho, que, por cierto, cuya visión ha sido rebasada por la evolución del derecho



mismo a través de la interpretación, la ponderación y principio de proporcionalidad o el garantismo (Robert Alexis, Ronald Dworkin, Luigi Ferrajoli, entre otros).

Además, existe un enfoque en materia de derechos, considerando las nuevas tendencias y problemáticas a través de las unidades de aprendizaje “Derecho y tecnología”, “Tendencias de derecho penal”, “Derecho indígena” y “Derechos político electorales”.

Lo que sienta las bases para que los estudiantes desarrollen tesis de investigación innovadoras, con temas de frontera con enfoque en los derechos humanos, los derechos de la naturaleza y la cultura de paz, con pertinencia social y proporcionen soluciones a las problemáticas municipales, estatales y nacionales con los lógicos beneficios para la comunidad universitaria, la sociedad y las ciencias jurídicas.

4.1. Estado del arte

4.1.1 Derechos Humanos

La Maestría en Derecho al asumir en su programa de estudio una perspectiva de derechos humanos busca: a) integrar las normas y principios de los derechos humanos en conjunto acorde a la interdependencia, universalidad, indivisibilidad y progresividad; b) incorporar el principio de igualdad y no discriminación, considerando el enfoque de género y los derechos de grupos específicos en situación de vulnerabilidad; c) construir capacidades en las y los titulares de derechos para que los exijan y gocen de ellos plenamente, así como en los sujetos obligados para que los puedan cumplir; d) la rendición de cuentas y e) el fomento a la participación.

En consonancia a los desarrollos sociales y políticos del país, el planteamiento de asumir a los derechos humanos como objeto de estudio y de enfoque educativo busca aportar a la visión garantista que se ha establecido desde la reforma constitucional del 2011 y que incide por ejemplo: en los planteamientos del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 (Secretaría de Gobernación, 2020) en el que se orienta la forma de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Mexicana, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social en aplicación de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), en la que establece en su artículo 6 que: “son derechos para el desarrollo social: la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio

ambiente sano, el trabajo y la seguridad social, y los relativos a la no discriminación” (Secretaría de Gobernación, 2020, p. 8), en el que centra sus esfuerzos en las “personas como sujetos de derechos y busca construir el inicio de un estado de bienestar para todas y todos los mexicanos” (Secretaría de Gobernación, 2020, p. 15), con base en los principios de: “universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, igualdad y no discriminación, libertad, inclusión y cohesión social” (Secretaría de Gobernación, 2020, p. 16). Asimismo, cobra relevancia el enfoque en derechos humanos al estar dentro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.



Figura 1. Enfoque de la política de bienestar de México.
Fuente: Secretaría de Bienestar.

Ante los problemas sociales presentados en la pertinencia social de esta Maestría y haciendo uso de los elementos de desarrollo disciplinar, la formación de los estudiantes deberá aportar alternativas a los diferentes flagelos que tiene Guerrero y México con una visión global, que garanticen el derecho humano al bienestar de su población. Esta tarea de compromiso comparte el “enfoque de derechos humanos de la política de bienestar del país en su visión garantista de derechos”, que tiene su referencia en los indicadores que se presentan en la Figura 1 y soportado en los ejes transversales de inclusión productiva e igualdad de género (Secretaría de Gobernación, 2020).

La formación de los estudiantes de la Maestría ahora tiene diferentes espacios de trabajo, investigación y compromiso social en cuanto a que el Plan de Desarrollo 2019-2024 indica la importancia del reconocimiento en la Constitución y en las normas internacionales respecto a la relevancia de los derechos humanos, que tiene como tema central la resolución del problema nacional del desarrollo por medio de las obligaciones y mecanismos que puede ejercer la población mexicana como sujetos de derecho, que pasa de recibir las dádivas neoliberales del



asistencialismo a un planteamiento de enfoque de derechos humanos, donde los abogados especializados en derechos humanos contribuyan a romper con los flagelos que sufren los grupos vulnerables del estado y la región del sur-sureste que permita superar la histórica desigualdad, inequidad, exclusión y pobreza, y se enfrente -desde la justicia restaurativa, la justicia transicional- la violencia estructural.

De acuerdo con lo anterior, la Maestría en Derecho retoma los siguientes principios que dan lugar a la aplicación del enfoque de Derechos Humanos y la Cultura de Paz:

- A. Desarrollar un proceso de aprendizaje que implica la producción de conocimientos sobre el saber de las disciplinas jurídicas desde los derechos humanos con un enfoque multi, trans e interdisciplinario.
- B. Un enfoque integral e indivisible de todos los derechos, así como la articulación e interdependencia entre los derechos humanos con relación al triángulo conceptual y de problemas sociales con respecto al conflicto, el desarrollo y la paz.
- C. La dimensión de la historicidad, como un proceso permanente de revisión histórica y prospectiva desde una aproximación contextual/política de nuestra realidad social.
- D. Un compromiso ético desde nuestro papel como Universidad y como profesionistas comprometidos por la consolidación de una sociedad democrática más justa y equitativa.
- E. Un enfoque incluyente que reivindica las dimensiones de género, así como la dimensión pluriétnica y pluricultural de la sociedad guerrerense y mexicana.
- F. El principio de la democracia de vivir en una sociedad en la que se garantizan tanto los derechos civiles y políticos, al igual que los derechos económicos y culturales.
- G. El aprendizaje de ciertos conocimientos y desarrollo de valores, actitudes y habilidades relacionadas con el aprecio de la diferencia, con el compromiso con la justicia y los derechos humanos, con actitudes como la empatía y el cuidado de las y los otros.
- H. Una propuesta dialógica que excluye la violencia y favorece el diálogo, la negociación, los consensos y toda forma pacífica y democrática de resolución de los conflictos.

Una muestra de la puesta en acción sobre la formación de los estudiantes de la Maestría en Derecho es la relación entre las instituciones gubernamentales y la Universidad en los debates sobre los derechos humanos de la salud y la paz, con el propósito de fortalecer el carácter profesional del programa educativo. Por ejemplo, el ciclo de diálogos: Salud y Paz muestra una



relación salud-paz que tiene el propósito de contribuir en el proceso de “cultivar la paz” (Adams, 2014, pág. 337) de México desde la Secretaría de Salud Federal por medio de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y de la Universidad Autónoma de Guerrero en referencia a la Cátedra para la Paz-UAGro que permita consolidar –con su comunidad académica, sus egresados y desde su gobernanza– escenarios favorables para crear una sólida cultura de paz (Adams, 1992) en el país desde los avances que se realicen al respecto en el estado de Guerrero.

Por otra parte, es necesario que los profesionales de construcción de la paz comprendan la fortaleza que tiene la salud como un puente para la paz. De forma dialéctica, “el papel de los médicos y de otros trabajadores de la salud en la preservación y promoción de la paz es el factor más importante para el logro de la salud para todos” (Asamblea Mundial de la Salud, Resolución 34.38, 1981).

En un esfuerzo de la OMS por fortalecer la relación de la salud y la paz, profundiza en sus trabajos por medio del proyecto: “*construyendo la paz en entornos frágiles y conflictivos a través de la salud*”, en el que enfatiza el tema con el siguiente planteamiento “desarrollar formas innovadoras de abordar los factores de conflicto, fortalecer la resistencia a la violencia y empoderar a las personas para construir y reconstruir relaciones pacíficas entre sí” (OMS, 2020b).

Los esfuerzos para incidir en la comunidad universitaria y grupos sociales tienen el propósito de institucionalizar un espacio que sea de difusión, divulgación y formación para la población mexicana con relación a los siguientes temas:

- A. Salud mental comunitaria en la construcción de la paz.
- B. Perspectivas de la salud pública y consumo de sustancias.
- C. Violencias: visiones desde la salud pública.
- D. Acciones de prevención de suicidios desde la salud y la paz.
- E. La salud y la paz como derechos humanos en México.
- F. Salud y paz en los sistemas educativos de México desde una perspectiva de la neurociencia.
- G. Atención primaria a la salud y procesos de construcción de paz.
- H. Economía social en la salud y la paz.



La intersección de salud y paz que se plantea en este ciclo de diálogos comparte los planteamientos de la Organización Mundial de la Salud en lo que se refiere a generar nuevos programas de salud y paz, que desarrollen sus competencias técnicas, legitimidad, relaciones y poder de convocatoria en el ámbito de la salud que aporten a la población mexicana para que pueda tener el grado máximo de salud como derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social (OMS, 2020b).

El trabajo del Ciclo de diálogos sobre la Salud y la Paz tiene como referentes los planteamientos que ofrecen las nuevas políticas públicas de la cuarta transformación planeado en el sexenio en relación a: 1) la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (Secretaría de Gobernación, 2019, p. 8), 2) la Ley General de Educación (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2019a) y 3) la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz” (Centros de Integración Juvenil, 2020), que aportan significativamente a la educación superior -y a todo el Sistema Educativo Nacional- elementos y referentes para participar en México en una transición de la cultura de guerra hacia una cultura de paz (Adams, 2014).

La visión de estudio de los derechos humanos en la Maestría permite integrar en la formación de los estudiantes la relevancia de la problemática actual que han generado las reformas constitucionales en esta materia, en el que no sólo se busca trascender en su análisis teórico, sino en la práctica de sus tres dimensiones de aplicación con relación a los actores: Estado, personas y sociedad. Este enfoque debe estar acompañado de comprender teóricamente y en la práctica profesional los procesos de justicia alternativa, haciendo especial énfasis en indagar con rigor sobre el paradigma de la justicia restaurativa.

Se plantea que los estudiantes se formen en los conocimientos y capacidades que les permita comprender la transición constitucional de México respecto a los Derechos Humanos y la Cultura de la Paz. Donde la protección, garantía y eficiencia de estos derechos aporten significativamente en el proceso de construcción de la paz, como lo plantea Cabrera en su libro Los Derechos Humanos hacia la pacificación (Cabrera Dircio, 2020).



4.1.2 Derechos de la Naturaleza

Como ejemplo de las transformaciones e innovación de este posgrado, se encuentra que en la mayoría de las maestrías de Derecho Constitucional se estudia esta disciplina solamente desde la perspectiva clásica: en lo referente a las limitaciones del poder y búsqueda de hacer posible la coexistencia de la libertad de las personas con el poder público (Hauriou, 1971). La visión de la Maestría en Derecho de la UAGro se amplía a la protección de la vida en todas sus expresiones.

En el desarrollo curricular se estudian materias sobre la visión biocéntrica aplicada al Derecho, sin que esto implique dejar a un lado la importancia de los derechos humanos. Por lo que se hace énfasis en las unidades de aprendizaje de: Derechos de la naturaleza y Litigio estratégico y cambio climático.¹ Este desarrollo curricular reitera la importancia de consolidar el constitucionalismo ecológico, que valoramos en términos generales como las garantías a la vida en todas sus manifestaciones en la Constitución de México y las constituciones estatales.

Este principio se ha puesto en acción en entidades como Guerrero, Estado de México, Colima, Nayarit, Ciudad de México, entre otras, donde han reconocido a los derechos de la naturaleza y a los animales como seres sintientes. Esta visión de respeto de la naturaleza y de los derechos de los humanos ha tenido extensiones de iniciativa política. Muestra de ello, es la presentación -en febrero del 2020- de una iniciativa de modificación del Artículo cuarto de la Constitución Mexicana, para reconocer a los derechos del planeta Tierra.

Se aborda en la Maestría a los derechos de la naturaleza como una revolución jurídica, que plantea una alternativa al eurocentrismo (expresión de violencia epistemológica), que tiene su génesis en el sur del continente americano y genera alternativas al actual sistema económico de la crisis sanitaria y de desastre; visión que ha sido acopiada en la Carta Encíclica Laudato sí (Francisco, 2015).

Se considera importante observar que este enfoque guarda relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenibles (ODS) 14 “Vida submarina” y 15 “Vida de ecosistemas terrestres” de la

¹ Ante la situación de la pandemia, el jurista italiano, Luigi Ferrajoli, ha lanzado la propuesta de impulsar una constitución ecológica a nivel mundial. A su vez, el programa armonía con la naturaleza de las Naciones Unidas (ONU), impulsa la declaración universal de los derechos de la naturaleza.



agenda 2030 de las Naciones Unidas, que buscan proteger la naturaleza íntegramente y consideran que es esencial un cambio fundamental en la relación de la humanidad con la naturaleza (Naciones Unidas, 2023). En los derechos de la naturaleza “lo más importante es observar a la naturaleza como un sistema, como un todo, asegurar el mantenimiento del balance de la comunidad, es así como los derechos de la naturaleza son los que deben ser tomados en cuenta y complementar los derechos de otras criaturas dentro del propio sistema”(Collí Ek, 2023, párrafo 12).

Por otra parte, la ONU ha considerado a los derechos de la naturaleza una revolución que se ha aceptado rápidamente en el planeta, (Espinosa Garcés, 2018) al respecto argumentó:

“Todos tenemos la obligación de cuidar y proteger el planeta, todos debemos cuidar nuestros bienes comunes (...) Cuidar de la naturaleza es cuidar de las personas también. Respetemos sus ciclos vitales y contribuyamos a que la inmensa diversidad biológica del mundo se mantenga y prospere. Retomemos nuestra relación con la Madre Tierra, de donde procedemos y a la que pertenecemos. Pongamos en práctica una visión del mundo respetuosa de nuestras herencias, de nuestros patrimonios culturales y naturales”

Este llamado muestra que los planteamientos de los derechos de la naturaleza no solo es un interés gubernamental, sino que es una necesidad planetaria. No obstante, en el marco de la Maestría no implica dejar a un lado el estudio de la Teoría del Derecho. Lo que se hace es abordar de una manera flexible su enseñanza, en la que se muestra la evolución a una teoría constitucional ecológica (Boff, 2019, 2017, De Oliverira Moraes, Cartaxo A. Feire, & Santos Ferraz, 2019, Martínez Alier, 2011), con precursores como Aldo Leopold (Leopold, 2019), Peter Singer (Singer, 1975, 1995), Michel Serres (Serres, 2003) y el proyecto gran simio (PGS).

En el mismo tenor de referencia de la relación entre los derechos de la naturaleza y los derechos humanos también se hace especial atención a los temas ambientales. Aspectos que comúnmente no se ven en la mayoría de los planes de estudio de las maestrías de Derecho, ante la cultura de la idea de que los animales son cosas.

En relación con encontrar respuestas a esta errada percepción, se tiene que en la última década organizaciones y grupos de investigación han realizado declaraciones en relación con las características neurológicas de los animales. Uno de los planteamientos colaborativos y multidisciplinarios es el realizado en la Universidad de Cambridge -en el año 2012- por el grupo



internacional sobre los ámbitos de la Neurociencia Cognitiva, la Neurofarmacología, la Neurofisiología y de Neurociencia Computacional (Low, 2012), quienes declararon que:

La ausencia de un neocórtex no parece impedir que un organismo pueda experimentar estados afectivos. Hay evidencias convergentes que indican que los animales no humanos poseen los sustratos neuroanatómicos, neuroquímicos y neurofisiológicos de los estados de consciencia, junto con la capacidad de mostrar comportamientos intencionales. En consecuencia, el peso de la evidencia indica que los humanos no somos los únicos en poseer la base neurológica que da lugar a la consciencia. Los animales no humanos, incluyendo a todos los mamíferos y aves, y otras muchas criaturas, entre las que se encuentran los pulpos, también poseen estos sustratos neurológicos”.

Esta declaratoria referencial sobre los animales y sus derechos, posteriormente fue valorada y tuvo una continuidad en la Declaración de Toulon, en el marco de los tres coloquios que tenían como tema la personalidad jurídica de los animales, (Balmond, Regad, & Riot, 2019) plantearon:

“Que los animales deben considerarse universalmente como personas y no como cosas. Que es urgente terminar de una vez por todas con el predominio de la cosificación. “Que el conocimiento actual demanda una perspectiva jurídica nueva respecto a los animales. Que, en consecuencia, de lo anterior, debe reconocerse la condición de persona, en términos jurídicos, de los animales. Que, de esta forma, además de las obligaciones que se imponen a las personas humanas, se reconocerán derechos propios a los animales, lo que implica la consideración de sus intereses. Que los animales deben considerarse personas físicas no humanas. Que los derechos de las personas físicas no humanas serán considerados diferentes a los de las personas físicas humanas. Que el reconocimiento de la personalidad jurídica de los animales es una etapa indispensable para alcanzar la coherencia del sistema de derecho. Que esta dinámica se inscribe en una lógica jurídica que abarca tanto el plano nacional como el internacional. Que la marcha hacia la personificación jurídica es la única vía capaz de aportar soluciones satisfactorias y favorables para todas las partes. Que toda reflexión en torno a la biodiversidad y el futuro del planeta deben pasar por la integración de las personas físicas no humanas. Que de esa forma se acentuará el vínculo existente con la comunidad de los seres vivos, el mismo que puede y debe materializarse en el derecho. Que, desde la perspectiva del derecho, la situación jurídica de los animales cambiará en la medida en que se los eleve al rango de sujetos de derecho”.



Estas dos declaraciones que provienen de diferentes ámbitos de investigación -neurociencias y jurídicas- en las que muestran la emergencia de una emancipación epistémica con relación a la educación y la investigación en derecho. Compromiso que la Maestría ha asumido desde el año 2016. En este tenor, estudiantes del programa del Posgrado del área Constitucional, presentaron una queja ante la Comisión de Derechos Humanos de Guerrero, bajo el argumento por violación a los derechos de los animales del zoológico Zoochilpan, el resultado correspondió a lograr una recomendación favorable hacia los animales. Es de resaltarse que esta recomendación es *sui generis* a nivel nacional.

4.1.3 Cultura de paz

La Maestría de forma particular aborda el conflicto social de México como uno de los problemas de referencia para ser interpretados desde la ciencia jurídica y las humanidades. A su vez, que emprende disquisiciones de problemas jurídicos como el estudio de la dogmática y la epistemología jurídica por medio de la crítica y la hermenéutica, aplicadas en una agenda de indagación (Lakatos, 1978) y generación del conocimiento y la construcción de la paz (Salgado Román & Manzano Añorve, 2017) desde la Cátedra para la Paz-UAGro, aprobada por el H. Consejo Universitario y fortalecida con el trabajo conjunto entre las instituciones gubernamentales desde la Presidencia de la República, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Secretaría de Gobernación; por medio de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, Junto por la Paz (ENPA), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), el Instituto Nacional de Economía Social (INAES), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), la Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social de la Secretaría de Gobernación, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), entre otros. Espacios institucionales en donde los estudiantes pueden realizar su formación e investigación con relación a las LIES de la Maestría (Figura 1).



La formación de los estudiantes busca: 1) interpretar y generar nuevas soluciones -desde el quehacer profesional y de investigación de los estudiantes- con elementos teóricos y prácticos en relación con los estudios en derechos de la naturaleza, humanos, de los pueblos originarios y afrodescendientes² (Sanca Vega, 2017 y Vázquez Vidal, 2019); 2) plantear la prevención dialéctica desde los paradigmas de los derechos humanos, los derechos de la Madre Tierra, los procesos de perdón y reconciliación (Jiménez Robles, 2015), p. 3) comprender los planteamientos de la justicia transicional (Muñoz Barrantes, 2019) que necesita México para que el núcleo académico, estudiantes y egresados realicen aportes significativos en “cultivar la paz” (Adams, 2014, p. 337) en Guerrero y en México.

El compromiso social de la maestría es orientar la formación de profesionales del derecho que puedan desarrollar prácticas, reflexiones y perspectivas en torno a la materialización de la Paz como Derecho Humano (Faleh Pérez, y otros, 2010; Roche, 2003) en medio del conflicto social (Rettberg, 2003) y conflicto armado entre cárteles de México, que, a la vez, se encuentra inmerso en la realidad mundial de la guerra y el cambio climático. Al respecto, la presidencia del septuagésimo tercer período de las sesiones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (Espinosa Garcés, 2018) dijo que:

En el mundo, millones de personas sufren de violencia, de guerras, de carencias materiales y de los efectos del cambio climático. Para esos millones de seres humanos, la incertidumbre y el miedo son el pan de cada día. La desigualdad ha privado a muchas sociedades de esperanza y oportunidades. Esta falta de sueños, de sentido de futuro, es utilizado por algunos para dividir nuestras comunidades, avivando el racismo, la xenofobia y la violencia, lo que representa, precisamente, la antítesis de la Carta que adoptamos en 1945. Nadie puede ser indiferente al sufrimiento humano. Las guerras, los conflictos, así como las crisis económicas o el deterioro ambiental, nos afectan a todos sin distinción (2018, pp. 2-3).

² Una obra que hace referencia a los problemas de estos pueblos en el marco del modelo económico que los excluye es indios, negros y otros indeseables. Capitalismo, racismo y exclusión en América Latina y el Caribe (2017).



En la actualidad se puede encontrar que Guerrero se localiza inmerso en esta realidad de crisis climática y de violencias. Ante la existencia del conflicto social y ambiental, la Maestría fortalece la formación de cuadros para enfrentar estos problemas sociales y complejos fortaleciendo los conocimientos profesionalizantes y los procesos de investigación que den prioridad al derecho penal, a los derechos humanos, de la naturaleza y la paz.

La perspectiva de investigar y educar sobre la construcción de la paz (Chetail & Jütersonke, 2015), (Galtung & Fischer, 2013), (Sacipa-Rodriguez & Montero, 2014), (Reardon & Snauwaert, 2015), (Starr, 2015), (Balvin & Christie, 2020) relacionada con los derechos humanos y los derechos de la naturaleza (Kaltenborn, Krajewski, & Kuhn, 2020) (Oswald Spring, 2019) aporta significativamente al fortalecimiento de las dos LIES de la Maestría en generar vinculaciones y contribuciones sociales en el contexto de Guerrero. La relación representada en la Figura 2, además de fortalecer las LIES y la agenda de investigación, se relaciona con trabajos internacionales sobre nuevos paradigmas del Derecho. Ejemplo del desarrollo de interrelación entre los planteamientos de las LIES se encuentra en la publicación titulada Interculturalidad, protección de la naturaleza y construcción de paz (Restrepo Medina, 2020).

La tarea central a largo plazo es formar investigadores sobre la construcción de una cultura de paz (Adams, 2014; Mayor Zaragoza, 2010; Naciones Unidas, 1997; Naciones Unidas, 1998; Naciones Unidas, 1988a; Naciones Unidas, 1998b) basada en los derechos humanos y de la naturaleza para Guerrero y México, que contrarreste la cultura de violencias y que generen altos índices de paz en el país; por medio de una educación con un amplio espectro de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos que tiene su referencia en el primer artículo de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 1998).

En el marco de la Maestría se plantea la generación de una educación crítica sobre la paz (Pericles Trifona & Wrigh, 2013), desde la perspectiva de las víctimas (Etxeberria, 2013), en el que exista la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, comprendida ésta como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los derechos humanos,



el derecho internacional humanitario (DIH), la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Se plantea en el marco de las LIES el estudio y debate sobre la gestión y resolución de los conflictos nacionales y locales (Fisas, 1998; Fisas, 2010; Fisas, 2015; Fisas, 2016) para aportar en las soluciones necesarias en estas resoluciones, en el que se profundiza, investiga y difunde sobre modelos de justicia transicional y procesos de verdad y reconciliación para comprender qué es y cómo se implementan mecanismos como: a) un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición (SIVJRnR) y b) comisiones de verdad y reconciliación en relación a sus aportes a la construcción de la paz de México, en el que se desarrolla el derecho a la reparación integral, derecho a la verdad y los derechos de las víctimas.

La Cátedra para la Paz-UAGro es un espacio académico y de acción por la paz que pertenece a la Maestría en Derecho. Se fundamenta en la perspectiva de: género, de víctimas y étnica (Figura 2), en la que se genera la producción de conocimiento académico riguroso e internacionalmente informado, orientado a los estudiantes, académicos y funcionarios de la UAGro en la identificación, comprensión y soluciones de los retos que México enfrenta en materia de construcción de paz. Hace parte de la Maestría de Derecho y aborda las tres funciones sustantivas de la universidad: investigación, educación y extensión universitaria que incide al interior de la UAGro en los niveles de educación media superior, superior y de posgrado.

Su unidad básica es el concepto de paz, que se sustenta en la justicia social, los derechos humanos y los derechos de la naturaleza. En su accionar las actividades por la construcción de la paz las realiza conjuntamente a organizaciones sociales y populares que tienen la paz como parte de su praxis, en las que se incluye la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero.



Figura 2. Organización de la Cátedra para la Paz-UAGro del posgrado en derecho.
Fuente: Elaboración propia.

Al exterior de la UAGro se realiza trabajo conjunto e intervención benéfica en grupos y comunidades organizadas; a su vez, se fortalece con las alianzas y redes de organismos internacionales, académicos e investigadores que se relacionan con la paz. De forma prioritaria se busca contribuir en el consejo de construcción de la paz de México con relación a los contenidos, organización y acciones. Aspira aportar en la formación de los integrantes de las dependencias gubernamentales para que su trabajo sea de enfoque de construcción de la paz.

La estructura de la Cátedra para la Paz-UAGro tiene tres ámbitos: formación, categorías y usos, en la que cada uno se contiene entre sí y se correlacionan multifloralemente. En la Figura 3 se muestra una representación geométrica de los elementos de los ámbitos y sus relaciones.

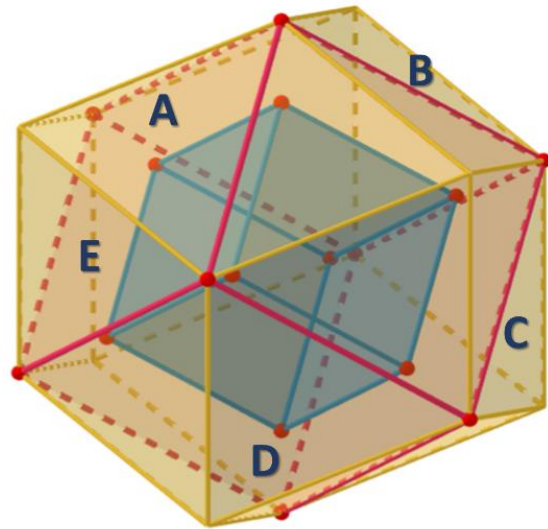
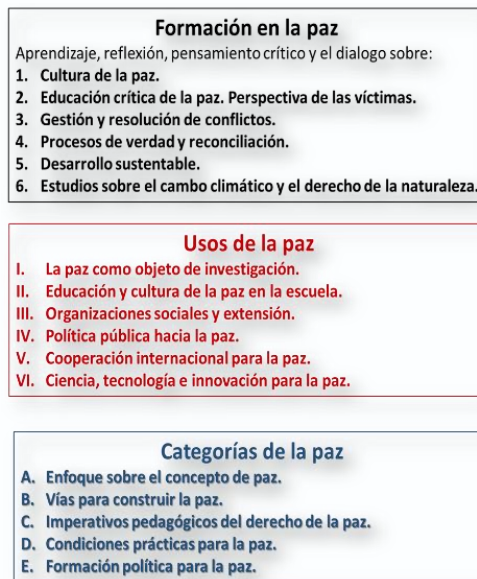


Figura 3. Estructura de la Cátedra para la Paz-UAGro del posgrado de derecho.
Fuente: Elaboración propia.

Formación para la paz

La tarea central de la Cátedra para la Paz-UAGro es la construcción de una cultura de paz (Adams, 2014; Mayor Zaragoza, 2010; Naciones Unidas, 1997; Naciones Unidas, 1998; Naciones Unidas, 1988a; Naciones Unidas, 1998b) para Guerrero y México que contrarreste la cultura de violencias, genere altos índices de paz en el país y se logre la educación en un amplio espectro de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos que tiene su referencia en el primer artículo de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 1998). Comprendida ésta como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Se plantea la generación de una educación crítica de la paz (Pericles Trifona & Wrigh, 2013), desde la perspectiva de las víctimas (Etxeberria, 2013), en el que pretende incidir en los procesos de enseñanza y aprendizaje que permitan la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Ejemplo de este esfuerzo es la firma que realizó -el 10 de agosto de



2020- entre el gobierno del estado de Guerrero y la Secretaría de Educación Pública para realizar con el acompañamiento de la UAGro para desarrollar un proyecto piloto sobre la formación de docentes sobre la cultura de la paz, en el marco de las aulas en convivencia de la paz.

Se propone el estudio y debate sobre la gestión y resolución de los conflictos nacionales y locales (Fisas, 1998; Fisas, 2010; Fisas, 2015; Fisas, 2016) para aportar en las soluciones necesarias en estas resoluciones. Se profundiza, investiga y difunde sobre modelos de justicia transicional y procesos de verdad y reconciliación en donde se comprenda qué es y cómo se implementa mecanismos como:

- a) un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición (SIVJRnR) y
- b) comisiones de verdad y reconciliación con relación a sus aportes a la construcción de la paz de México para desarrollar el derecho a la reparación integral, derecho a la verdad y los derechos de las víctimas.

En la Cátedra se consideran ejes el desarrollo y la paz. En el que se busca lograr un desarrollo sustentable para la paz. Aunque es de debate interno el papel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de la UNESCO; se tiene de referencia el objetivo cuatro de educación y el 16 de la paz y justicia al ser este uno de los cinco pilares de los ODS, en el que se interpreta el desarrollo como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

En lo que corresponde al estudio del cambio climático y el derecho de la naturaleza se busca generar conocimientos sobre las características físicas de adaptación y mitigación del cambio climático que permita ejercer procesos de paz sobre la naturaleza.

Implementación y logros

En el proceso de implementación de la Cátedra para la Paz-UAGro se ha logrado:

- 1) La propuesta de la asignatura Construcción de la Paz de carácter obligatorio en la Educación Media Superior, Superior y Posgrados de la UAGro. Tiene el propósito de fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el fin de reconstruir el

tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Mexicana.

- 2) La participación en el grupo de trabajo de Cultura de la Paz de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), que tiene como objetivo central dilucidar sobre el papel de la universidad en la construcción de una cultura de paz en México.
- 3) Realizar el acompañamiento en la elaboración de la iniciativa de ley en el Congreso Local del Estado de Guerrero para la implementación de una asignatura de construcción de paz en la educación preescolar, básica, media superior y superior en la entidad federativa, propuesta liderada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Los avances de la Maestría con relación a la construcción de la paz, como una forma de aporte de retribución social, hace parte de la formación integral de los estudiantes posgraduados que durante el proceso de formación y posteriormente en la red de egresados deben aportar al desarrollo teórico, práctico y de compromiso social para transformar la realidad de marginalidad, desigualdad e inequidad que es matizada con la cultura de las violencias.

4.2. Estudio del mercado laboral

El Derecho, corresponde al área de las Ciencias Sociales, estrechamente relacionadas con las áreas Económico-Administrativas, por consecuencia la orientación profesional se encamina al autoempleo a través de la práctica independiente en bufetes y despachos jurídicos, en los casos de los abogados postulantes registrados ante el Sistema de Administración Financiera (SAT); el empleo en el Área Administrativa corresponde al Poder Ejecutivo Municipal, Local y Federal, ubicándose en Dependencias y Organismos Descentralizados y Organismos Constitucionales Autónomos, pero también se encuentra el Área del Poder Judicial en los Juzgados y Tribunales Menor, Local y Federal, así como en el aspecto Judicial Administrativista y Electoral.

El egresado de derecho es polivalente y puede emplearse en múltiples funciones y desempeños, por lo que su espectro laboral es muy amplio, pero insuficiente para absorber a los 900 graduados de las dos Unidades de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, así



como de las Universidades Particulares, que en conjunto con las de Nuestra Alma Mater se contabilizan en 1,638 egresados cada año y que en el mismo periodo egresan en el país 61, 596 nuevos profesionistas de la Licenciatura en Derecho, que reclaman empleo u alguna actividad remunerada por servicios u honorarios.

La formación del egresado de las licenciaturas de derecho con conocimientos generales, son insuficientes para desempeñarse como operadores jurídicos de calidad, lo que ha obligado a los egresados a cursar Estudios de Posgrado, lo cual debe implicar que los posgrados deben verse como la especialización para el desempeño de una actividad o en su caso en el profundizar en el conocimiento jurídico, por ello la tendencia hacia la profesionalización.

Por otra parte, si tomamos en cuenta solo a los alumnos de las licenciaturas de la UAGro y particulares afines al Posgrado (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Administración de Empresas), el mercado potencial de demanda de matrícula es de 3 496 egresados de licenciatura, de ellos ingresan a las Maestrías en Derecho y afines, solo un total de 200 alumnos, lo que representa un total del 3.4% de absorción de la demanda y por ello el programa tiene garantizada la ocupación de los lugares que oferte en estudios de posgrado en el área social-económico-administrativo.

Además, detectamos la problemática del panorama laboral, que, para profesionistas recién egresados, presenta dos realidades:

“Si nosotros hablamos de las grandes empresas: tienen tan estructurados sus procesos, que ellos hacen sus incursiones en universidades que los alumnos están en cuarto, quinto semestre y los preparan a través de programas para becarios, prácticas profesionales, etc., y digamos que van haciendo esta detección de talentos desde que los chavos están en la carrera universitaria... vemos también que si esto no ocurre, ofrecen salarios muy bajos y efectivamente un egresado gana salarios muy, muy bajos, porque además argumentan...no tienes experiencia, entonces no te contrato, pero al no contratarlo pues nunca adquieren experiencia y esto representa un nivel fuerte de desempleo para los jóvenes recién egresados”.

En ese sentido, la Secretaria de Educación Pública, ha establecido que 8 de cada 10 egresados no encuentra trabajo de forma inmediata, que 16 carreras se encuentran en estado crítico por el exceso de oferta (entre ellas las ubicadas en el Área Social-Económico-



Administrativo), se afirma que el 65 % de los egresados de Educación Superior laboran en actividades diferentes a la formación obtenida, resultando que el 35% de egresados se desempeña en actividades afines a la profesión que estudio, identificándose como principales factores de rechazo, la ausencia de experiencia profesional y la deficiencia de conocimientos prácticos para el ejercicio de la profesión.

Los datos anteriores nos obligan a buscar revertir estas cifras, por lo que una salida viable que es la profesionalización a través de los posgrados, ello en virtud de que la especialización conlleva una mejor remuneración, en el caso de la especialización se incrementa el porcentaje de contratación hasta en un 75%.

Para atacar este problema, la estrategia del Plan de Estudios de la Maestría en Derecho, tiene como meta, que se mantenga como Estudios de Calidad reconocido por el SNP (Sistema Nacional de Posgrado), esto nos obliga a reorientar el perfil de egreso de los estudiantes, a establecer un núcleo de docentes capacitados de tiempo completo, preferentemente con perfiles PRODEP (Programa de Mejoramiento de Profesorado) y SNII (Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores), orientados a las tareas de docencia, investigación, tutoría y agrupados en Cuerpos Académicos, que sean vanguardia en la generación de conocimiento, los estudiantes deberán ser de tiempo completo, con oportunidad de ser becados por CONAHCYT por estar matriculados en un Posgrado de Calidad, lo que nos obligará a respetar los lineamientos de ingreso adecuado al perfil de egreso.

En consecuencia, este Plan de Estudios, se sustenta con orientación a la investigación, pues tiene como propósito la formación de egresados con perfil investigador, para atender la demanda potencial del mercado laboral y de impacto inmediato al sector profesional.

Con esto pretendemos responder a las exigencias actuales y ser líderes en la formación de cuadros jurídicos altamente capacitados, capaces, comprometidos y con compromiso social, apegados a la nueva realidad de su Estado y de su Nación.

Con relación al impacto del programa en el desempeño de los egresados de la maestría (en los sectores de la sociedad afines a su formación, se realizó una indagación con relación a una muestra de ocho empleadores de los posgraduados como lo indica la Tabla 1. Corresponden a los siguientes espacios laborales:

- Sector público: el Tribunal Superior de Justicia, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero y la Fiscalía general del Estado de Guerrero.
- Sector privado: el Despacho Jurídico Jiménez & Asociados, el Consorcio Jurídico Mario de la Cueva y de la Rosa y el Despacho Jurídico Adame y Asociados.

Tabla 1.
Muestra de encuestas a empleadores de egresados

Empleadores	Sector		
	Público	Privado	Iniciativa personal
	5	3	0
Total	8		

Con relación a la inserción laboral de los egresados que se desempeñan laboralmente en una actividad afín a la formación en que han sido preparados, se tiene que el 62% trabajan en el sector público y el 38% laboran en el sector privado (Figura 4).

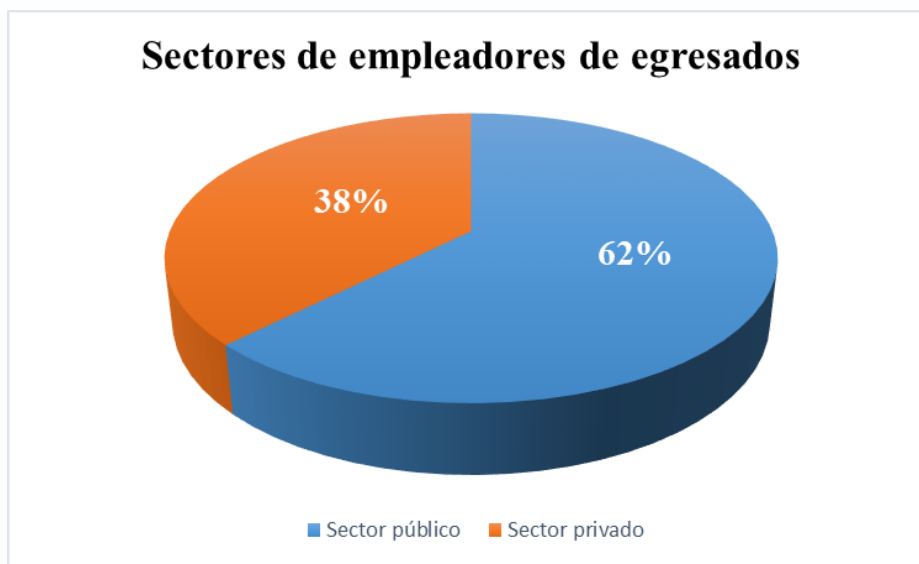


Figura 4. Instituciones por sector en las que trabajan egresados de la maestría en derecho de la UAGro.
Fuente. Maestría en Derecho UAGro.

Respecto a la pregunta que hace alusión al desempeño de los egresados, se planteó de la siguiente forma: ¿Considera usted que las actividades que desempeña el egresado están relacionadas con su formación académica? Se obtuvo en los ocho entrevistados una respuesta del 100% que afirma que existe esta relación.

Para determinar la formación de los estudiantes con el quehacer jurídico se indicó a los encuestados el siguiente interrogante: ¿Considera que la formación académica que se le proporcionó al egresado en el Posgrado de la Facultad de Derecho de la UAGro, es la adecuada para realizar las funciones que su dependencia y/o institución requiere?

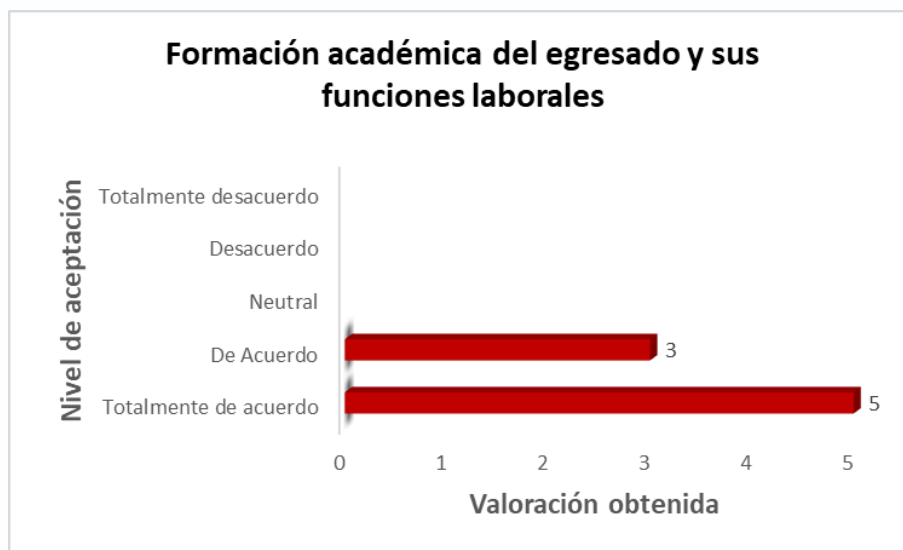


Figura 5. Relación entre la formación académica y funciones laborales del egresado.
Fuente. Maestría en derecho UAGro.

La Figura 5 muestra que cinco de las ocho instituciones encuestadas indican que están totalmente de acuerdo con relación a la formación que obtuvo el egresado para la realización de las funciones en la institución que trabajan los egresados.

En la medición de la complacencia del desempeño del egresado se presentó la pregunta: ¿Qué porcentaje de satisfacción tuvo con el egresado de acuerdo a los requerimientos de su empresa o institución cuando fue contratado?

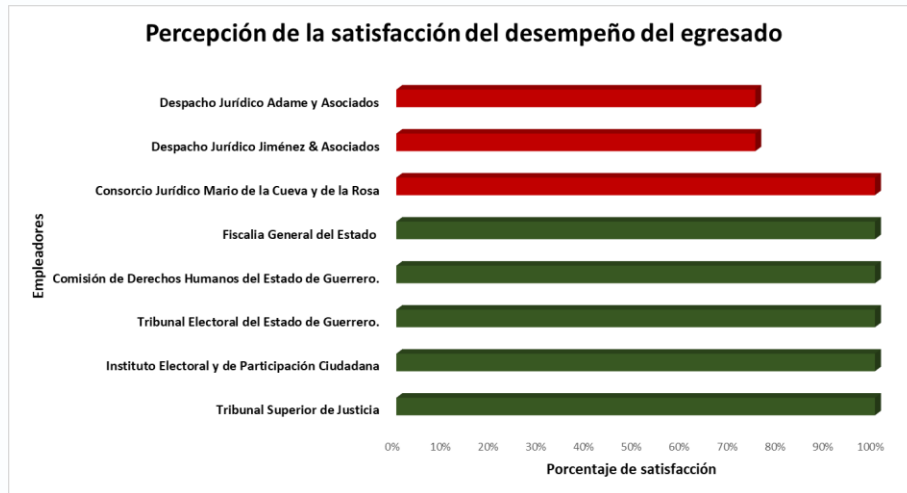


Figura 6. Percepción de la satisfacción del desempeño del egresado.
Fuente. Maestría en derecho UAGro.

Las cinco instituciones públicas del estado de Guerrero en las que trabajan egresados de la maestría en derecho indicaron que estaban 100% satisfechos por el desempeño del egresado. Este mismo porcentaje lo asigna el consorcio jurídico Mario de la Cueva y de la Rosa. Las otras dos instituciones privadas indicaron su porcentaje de satisfacción en un 75%.

Para determinar la formación integral del egresado en el instrumento de indagación se planteó el siguiente interrogante: ¿Cómo evalúa el comportamiento y/o principios éticos del egresado?

Percepción del comportamiento ético del egresado

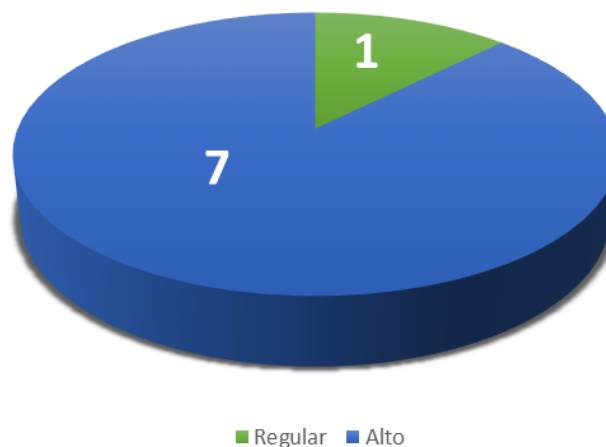


Figura 7. Percepción de comportamiento ético del egresado.
Fuente. Maestría en derecho UAGro.

Respecto a la relación del conocimiento de derecho y el uso de herramientas técnicas se indicó la siguiente pregunta: ¿Requirió el egresado alguna capacitación técnica al inicio de sus actividades?

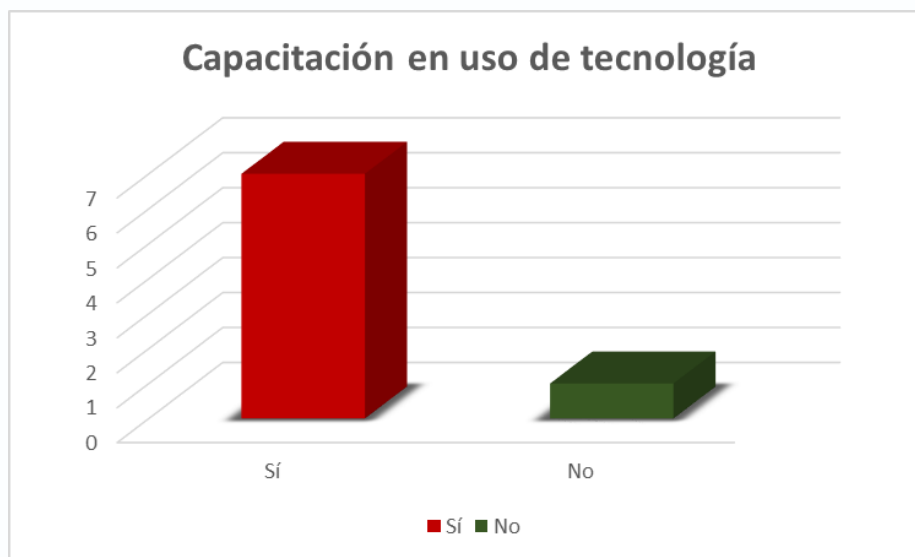


Figura 8. Percepción del uso de alguna capacitación técnica al inicio de sus actividades del egresado.
Fuente. Maestría en derecho UAGro.

4.3. Estudio de posgrados afines

En consecuencia, es necesario comprender que la Maestría en Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, debe continuar con la orientación de investigación, que requiere un alto desarrollo de investigación social, dado que se entiende como un seguimiento de especialización de la licenciatura y fortalecer la orientación de investigación a efecto de que el trabajo de tesis, desarrolle un alto proyecto de investigación de calidad en términos de los estándares nacionales e internacionales.

Es necesario reforzar la asignatura de metodología de la investigación jurídica, como lo prefiere el Posgrado de Derecho de las Universidades de Morelos (UAM), la UNAM y la UAEM.

En proyección es relevante establecer asignaturas optativas, donde se encuentre la: equidad de género, la argumentación jurídica, cultura de paz, justicia alternativa, derecho y tecnología, derechos indígenas, litigio estratégico y cambio climático, es decir, abrir las opciones a las



nuevas tendencias del derecho buscando la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad con relación a la complejidad.

4.4. Análisis de Pertinencia

Con base en lo antes expuesto, la pertinencia de este posgrado, se contempla que tenga repercusiones en los ámbitos: Nacional, Estatal e Institucional.

Porque con el mapa curricular que contiene el plan de estudios se sientan las bases para que los estudiantes desarrollen tesis de investigación innovadoras, con temas de frontera con enfoque en los derechos humanos, los derechos de la naturaleza y la cultura de paz, con pertinencia social y proporcionen soluciones a las problemáticas municipales, estatales y nacionales con los lógicos beneficios para la comunidad universitaria, la sociedad y las ciencias jurídicas.

El objetivo de este apartado es demostrar que la propuesta es pertinente tomando como base los diferentes estudios señalados y la adaptación que todo programa educativo debe tener a las realidades circundantes y a las nuevas tendencias del derecho.

4.4.1 Ámbito Nacional

En la generalidad, los posgrados en derecho, ponderan el sistema profesionalizante, y aducen a la idea de desarrollar un plan de estudios apegado a la especialización; como es el caso de la Universidad de Nuevo León que tiene diversas orientaciones, tronco común. Sin embargo, ningún programa establece asignaturas de metodología y técnicas de la investigación, por lo que se puede observar la ausencia de esta elemental asignatura.

A pesar de que existen orientaciones del derecho fiscal, de amparo, trabajo, corporativo, mercantil, constitucional y gobernabilidad, penal acusatorio, los planes de estudio trata de generar mayor amplitud y oportunidad de enlazar la demanda de abogados que realizan su experiencia laboral en el congreso local y actividad política, pues en derecho constitucional y gobernanza abre su abanico profesionalizante a profesionales de la ciencia política, parlamentaria y burocrática, a diferencia de nuestra asignatura denominada Derecho



Constitucional, en este tenor, la materia de derecho constitucional comparado es única y refiere a EE:UU y Europa.

El posgrado en derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) contempla 16 materias, sin señalar orientación. Hace énfasis en las diferentes disciplinas del derecho como derecho autoral, acceso a la información, derechos procesales como familiar, electoral, historia de la filosofía del derecho, comercio internacional, técnicas de la enseñanza, didáctica y metodología, derecho de menores, ética y teoría jurídica contemporánea, algunas obligatorias y otras optativas, de las cuales las metodológicas y filosóficas son obligatorias.

De tal suerte que, en relación al posgrado de derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, ninguna de las orientaciones, Constitucional o Penal son contempladas.

A diferencia del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), que su plan de estudios contempla 11 materias, y se denomina Maestría en Derechos Humanos y Garantías, toma el curso de Derecho Constitucional comparado en una materia, ubicándolo como un análisis constitucional global e identifica las semejanzas y diferencias con el sistema constitucional mexicano.

La maestría en derecho de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), se desarrolla con una orientación profesionalizante, en la que desarrolla la ruta de la implementación de las técnicas y métodos de investigación, con el fin de establecer mayor rigurosidad a los trabajos de tesis, y en esta vertiente realiza diversos seminarios de tesis en el que se va contemplando en cada seminario la revisión por capítulos de trabajo del maestrante. Adicionalmente, se contempla seminarios de pedagogía, con ejes rectores transdisciplinario, donde se ubican los seminarios pedagógicos y filosóficos; el eje profesionalizante, donde se ubican los seminarios propios del derecho; y el eje metodológico donde se ubican los métodos y técnicas de investigación.

4.4.2 Ámbito Estatal

A nivel estatal se contempla como la mejor opción en universidad pública porque se ofertan estudios de calidad a los egresados de la UAGro y de otras instituciones privadas que consideran mejorar sus capacidades y conocimientos jurídicos a partir de estudiar una maestría de calidad y formarse como investigadores.



4.4.3. Ámbito Institucional

La Universidad Autónoma de Guerrero, es la institución líder del Estado en Educación Superior y actividades culturales, académicas y científicas, el quehacer universitario está normado por la Ley de la Universidad, el Estatuto General y los reglamentos que de ambas se derivan, que impulsan a convertirla en una Institución Educativa de Calidad, reconocida por los estándares de calidad de los Organismos Evaluadores externos.

El Modelo Educativo y Académico (MEyA) de la Universidad a 2030, se fundamenta en principios y valores, misión y visión, organizados y normados en la Ley de la UAGro, para ser una institución innovadora, moderna, crítica, propositiva, pertinente, humanista y socialmente comprometida, por lo que su funcionamiento se rige bajo los principios de equidad, educación integral, libertad de cátedra e investigación y discusión de las ideas.

Su misión educativa, es formar y actualizar recursos humanos de manera integral, con capacidad de generar y aplicar conocimientos en sus diferentes modalidades educativas de conformidad al artículo 37 de la Ley de la Universidad y su legislación derivada.

Se propone como eje principal central, desarrollar de manera integral todas las capacidades del estudiante de tal forma que aprenda a aprender, aprenda a hacer y aprenda a ser, a emprender y a convivir con sus semejantes y con el medio natural.

La UAGro, desarrolla de manera integrada e interdependiente las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación, desarrollada de manera integrada y articulada en redes de Unidades Académicas.

Así mismo, considerando que el artículo 4 capítulo único, de las disposiciones generales del Reglamento General de Estudios de Posgrado e Investigación, bajo este esquema, surge la Maestría en Derecho con dos vertientes terminales en Derecho Constitucional y en Derecho Penal, como un programa de nueva creación.



5. FUNDAMENTACIÓN ACADÉMICA

La fundamentación académica del plan de estudios, tiene el objetivo de fundamentar el enfoque de formación de los estudiantes del posgrado, el enfoque de enseñanza-aprendizaje, la estructura curricular, las áreas y ejes de formación. Se realiza sobre la base del Modelo Educativo y Académico de la Institución.

Modelo Académico

El modelo académico es la expresión operativa de las orientaciones de la misión, visión y el modelo educativo institucional. Contiene dos aspectos básicos: el modelo curricular y la estructura organizacional.

El modelo curricular, norma y orienta que todo plan de estudios de educación superior en la UAGro tenga como características centrales: la formación integral, la integración de las funciones sustantivas, la flexibilidad curricular y la equivalencia en créditos, la transversalidad y el enfoque multi, inter y transdisciplinario.

Así mismo propone un desarrollo armónico de todas las capacidades y facultades del estudiante de tal manera que aprenda a aprender, a hacer, a ser, a emprender y a convivir con sus semejantes y con el medio natural. Por lo que los planes de estudios deben considerar: una educación integral, centrada en el aprendizaje, centrada en el estudiante, flexible, pertinente y socialmente comprometida, polivalente y competente. Entendidas estas características como:

Educación integral. Fomenta el desarrollo armónico de los estudiantes en todas sus dimensiones (intelectuales, físicas, afectivas, éticas y estéticas). Por lo que la construcción de competencias generales y específicas que consideren perspectivas multidisciplinarias o transdisciplinarias, implica además el desarrollo de actitudes y la integración de valores profesionales que reconozcan y atiendan la problemática social, el trabajo en equipo y el respeto a la diversidad.



Educación centrada en el (la) estudiante. Pone en el centro del proceso educativo al estudiantado en su contexto psicológico, social y cultural, quien en su calidad de actor y destinatario fundamental del proceso educativo participa, en el marco del currículo flexible, en la determinación de su ruta de formación académica y/o profesional con un alto grado de responsabilidad y autonomía.

Los planes y programas de estudio considerarán que el estudiantado participe en la determinación del rumbo, tiempo y ritmo de su autoaprendizaje tanto en el aula como fuera de ella, esto delimitado por lo estipulado en el programa educativo como su permanencia en el aula y al número mínimo de créditos que deberá cubrir semestralmente.

Educación centrada en el aprendizaje. El MEyA hace énfasis en el aprendizaje significativo, relevante, contextualizado y autónomo; que prepara para la vida. La educación centrada en el aprendizaje implica la corresponsabilidad entre el sujeto aprendiente y el docente facilitador.

Flexibilidad curricular. La flexibilidad curricular equivale a la existencia de alternativas de formación en el marco de los planes de estudio, de manera que el estudiantado tenga un mayor margen de opción entre las rutas y ritmos de formación profesional. Se concretará en los planes de estudio a través de la creación de cursos optativos, de secuencias alternativas para el estudio de los contenidos temáticos, de opciones terminales en la formación profesional y de alternativas temporales para cursar la carrera elegida.

La flexibilidad quedará establecida, a través del rango mínimo y máximo de créditos a cursar en cada periodo escolar, de la determinación de tiempos máximos y mínimos de permanencia en el programa educativo. Por otra parte, cada estudiante podrá tomar cursos en otros espacios universitarios u otras instituciones, de manera presencial o virtual, con el mismo valor en créditos.



Educación pertinente y socialmente comprometida. Es aquella que en términos de su oferta, propuesta curricular y práctica educativa reúne un conjunto articulado de características y de condiciones que contribuyen a enfrentar y resolver algunas de las problemáticas fundamentales del entorno de la institución educativa.

Una educación se considera pertinente cuando se encuentra en consonancia con las condiciones cambiantes del entorno, cuando la institución promueve la criticidad constructiva y reflexiva frente a las normas y saberes de un campo del conocimiento, cuando se fomenta la capacidad de auto formarse permanentemente, cuando se recrea el conocimiento al servicio de la sociedad, cuando el profesional se compromete con el bienestar de sociedad y se conduce con equidad, en una actitud de respeto a la alteridad, en un ambiente de democracia.

Educación polivalente. Es aquella que desarrolla en el estudiante la capacidad de adaptarse a diferentes contextos y necesidades profesionales. Las mutaciones aceleradas del contexto, la cada vez más rápida obsolescencia de los conocimientos y tecnologías y las consecuentes innovaciones científico-técnicas, la complejidad cada vez mayor de los campos profesionales y la globalización económica que conduce al desempleo y la movilidad laboral, hacen imprescindible una educación regida por este principio.

Educación competente. Consistente en un conjunto de actitudes y capacidades que permitan al estudiante resolver de manera eficiente y eficaz y con sustento ético las problemáticas propias de su trabajo profesional y de vida personal y social.

Para la UAGro ofrecer una educación competente significa brindar una formación a los educandos que los haga capaces de concursar, acceder y proyectarse laboralmente en los puestos y ocupaciones que para su profesión ofrece el mercado de trabajo.



Organización académica. Es el conjunto de figuras organizativas de participación, coordinación, gestión y dirección colegiadas de los asuntos académicos, existentes en las unidades, redes o colegios. La plataforma curricular de la UAGro tiene que ser una totalidad integrada en dos sentidos:

1. Verticalmente: Los niveles de formación de la UAGro tendrán, según el caso, explícitas relaciones de antecendencia o consecuencia.

2. Horizontalmente. En cuanto que la institución poseerá determinadas orientaciones y finalidades formativas compartidas de carácter general.

Al Modelo Curricular de la UAGro lo caracterizan: su orientación crítico humanista, la formación integral, la integración de las funciones sustantivas y de los niveles de estudio, la transversalidad y la flexibilidad. Sobre este último aspecto, el sistema de créditos juega una función nodal.

El Sistema de créditos. El crédito es un valor numérico asignado de manera diferenciada a las diversas unidades de aprendizaje que integran el mapa curricular. Ese valor en créditos que se le adjudica a una unidad de aprendizaje se efectúa con base a la estimación del tiempo y carga de trabajo que los alumnos dedican a una unidad de aprendizaje. El sistema de créditos se asigna según los criterios establecidos por la ANUIES, sistema de créditos SATCA, por cada hora efectiva de actividad de aprendizaje se asignarán, 0.0625 créditos, de manera particular como se establece en el sistema institucional de créditos de la UAGro.

Integración de funciones sustantivas. Es una estrategia que permite a la UAGro propiciar una formación integral, pertinente, socialmente comprometida, polivalente y competente.

La transversalidad. Es una estrategia de organización e instrumentación del currículo, consistente en integrar al plan de estudios los enfoques educativos nacidos de los movimientos sociales y otras temáticas formativas reclamadas por la sociedad contemporánea, que se expresan como plataformas programáticas, reivindicativas o propuestas estratégicas y por importantes expresiones humanistas críticas.



Los ejes transversales expresan las dimensiones formativas fundamentales del currículum. Se denominan ejes porque atraviesan vertical y horizontalmente, cada etapa del proceso formativo. En el currículum de la UAGro se distinguen cuatro ejes formativos: epistemológico, heurístico, axiológico y profesional.

El eje epistemológico. Consiste en desarrollar en el educando la capacidad para apropiarse de las distintas formas de aproximación al conocimiento de la realidad, mediante el desarrollo de un pensamiento reflexivo y crítico, y la apertura a otras formas para acceder al conocimiento. Siguiendo este eje, el (la) estudiante desarrollará sus capacidades para analizar y comparar distintas perspectivas teóricas, su génesis, desarrollo y perspectivas y así será capaz de elegir entre ellas la que más responda a sus expectativas académicas profesionales y personales

Eje heurístico. Consiste en desarrollar en el educando aquellas habilidades y capacidades que le permitan resolver problemas, desarrollar un pensamiento lógico e incentivar su creatividad. Este eje se desarrollará en la medida en que el proceso de formación este centrado en la investigación. El (la) estudiante aprenderá a observar, hacerse preguntas, indagar, para luego cuantificar, clasificar, valorar objetos y procesos; estará en permanente búsqueda de la verdad y de reconstrucción o construcción del conocimiento.

Eje axiológico. Se refiere a la formación ética y social mediante el desarrollo de actitudes y valores que permitan el crecimiento personal, social, emocional espiritual y corporal (integridad personal, convivencia social, trabajo cooperativo, respeto y tolerancia etc.). Para lograr una formación integral el plan de estudios debe incluir los valores universales, como la justicia, la equidad, la paz, el respeto a la diversidad y a los derechos humanos, la solidaridad; en los valores profesionales como la honestidad, la disposición de servicio; en los valores personales como el respeto a sí mismo a los demás y al medio ambiente.

Eje profesional. Consiste en desarrollar en el educando la formación de competencias para que desarrolle una determinada práctica profesional. El estudiante se apoyará en el uso de la técnica y tecnología para ejecutar un trabajo autónomo, en equipo, establecer relaciones sociales y poder adaptarse a situaciones nuevas. Competencias profesionales. Implican la articulación compleja



de saberes, destrezas, habilidades y valores que los sujetos ponen en juego ante una situación o problema concreto.

Etapas de formación. El modelo curricular de la UAG propone tres etapas de formación. Éstas constituyen el conjunto de experiencias educativas agrupadas y organizadas, de manera secuencial y con determinada flexibilidad.

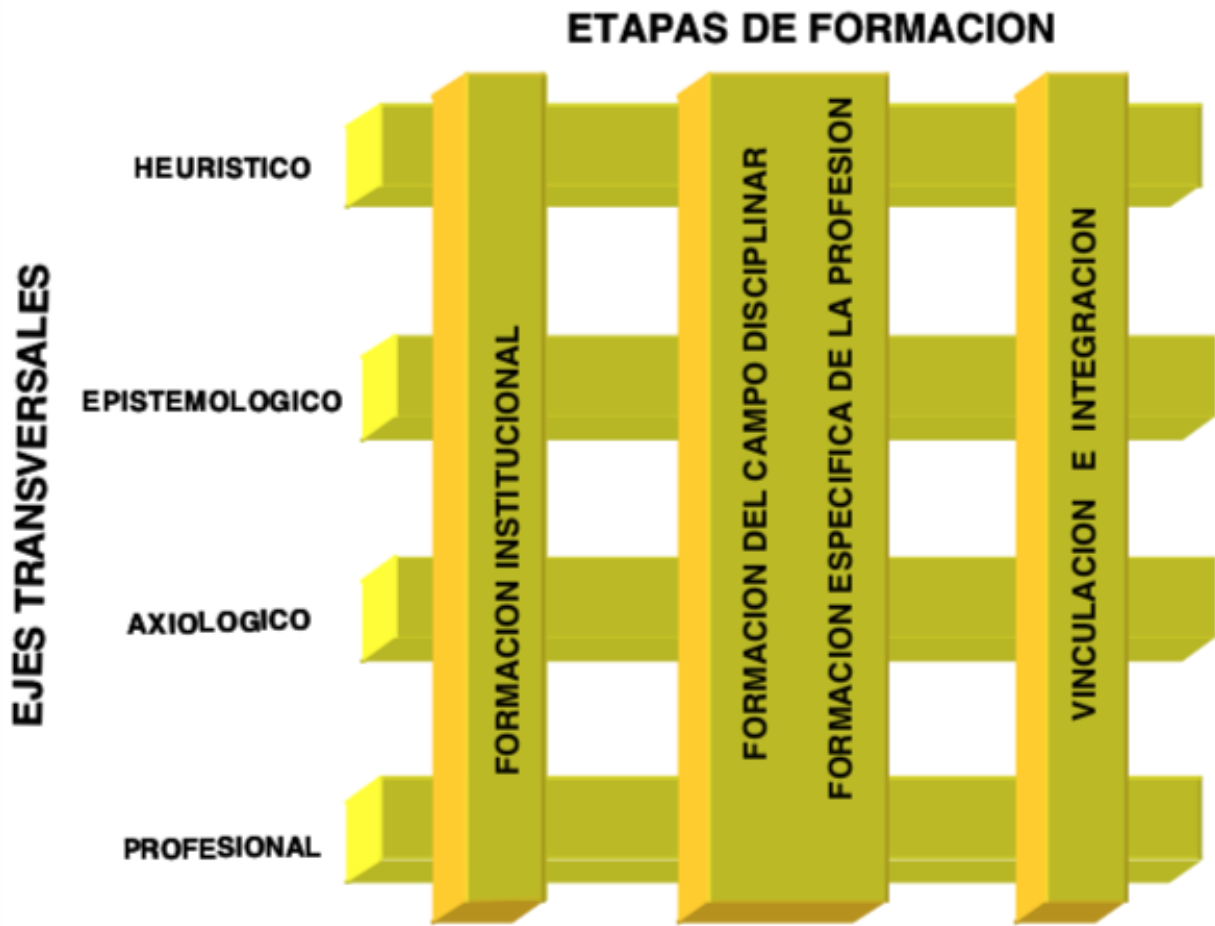
Etapas de Formación Institucional. En esta primera etapa de formación se adquieren y se refuerzan aquellas competencias que proveen al (la) estudiante de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que le permitirán trazar y ejecutar con éxito su ruta formativa de estudios superiores.

Etapas de Formación Básica Profesional. Esta etapa permite desarrollar las competencias disciplinares que dotan de identidad a una profesión; se orienta a la adquisición de conocimientos y experiencias prácticas de dicha profesión.

En la etapa de FPE el estudiante adquirirá los fundamentos científicos, metodológicos y técnicos propios de la carrera y del mercado de trabajo profesional que se requieran. Consta de experiencias de aprendizaje obligatorias, optativas y electivas

Etapas de Formación de Vinculación e Integración. Esta etapa es el momento de mayor enlace del estudio teórico con la práctica profesional. En ella, el educando complementa e integra los conocimientos, habilidades y valores señalados en el perfil de egreso del Plan de Estudios. Investiga y atiende problemas de su profesión, realiza estancias dentro de su campo profesional, desarrolla un servicio social vinculado con su carrera, participa en eventos y en actividades no lectivas (no escolarizadas) como son congresos, conferencias, seminarios etc.

Es una etapa flexible de la formación porque abre opciones de formación terminal al futuro profesionista y se orienta al fomento de un trabajo multi, inter y transdisciplinario y colaborativo entre las Unidades Académicas, las redes y colegios, en el nivel intra y/o interinstitucional, a nivel estatal, nacional o internacional.





6. OBJETIVOS Y METAS

6.1. Objetivo General

Formar maestros en derecho con un pensamiento jurídico crítico, que le permita el desarrollo de investigaciones de calidad, con pertinencia social, en las que se plasme el respeto a los derechos humanos y la cultura de paz en la solución de problemas jurídicos y sociales contemplados en los Programas Nacionales Estratégicos.

6.2. Objetivos particulares

1. Formar investigadores capaces de elaborar productos científicos que brinden soluciones a los problemas jurídicos con una visión de los derechos humanos y la cultura de paz.
2. Profundizar de manera dialéctica sobre el Estado, la Sociedad y los nuevos paradigmas jurídicos en relación al derecho constitucional y los derechos de la naturaleza.
3. Generar acciones de retribución social de los estudiantes hacia instituciones públicas, de la sociedad civil y comunidades poblacionales en donde realicen actividades académicas, de investigación, que les permitan aportar soluciones a problemas sociales y difundir el conocimiento adquirido.
4. Afianzar los conocimientos pedagógicos y didácticos en los estudiantes que les permitan desempeñarse como docentes de licenciatura y posgrado.

6.3. Metas del plan de estudios

- A) La Maestría en Derecho en agosto de 2023 inicia con la primera generación del plan reestructurado, incorporada en el Sistema Nacional de Posgrados-CONAHCYT.
- B) A inicios del 2024 la Maestría en Derecho celebrará al menos tres convenios interinstitucionales con universidades, nacionales e internacionales, para desarrollar investigaciones de calidad.
- C) En 2024 debe haberse actualizado y capacitado al 100% de los PITC del NAB.
- D) Para 2024 el posgrado contará con un Núcleo Académico con Perfil Deseable, funcionando en cuerpos académicos ligados al campo profesional.



- E) A partir del 2024, se tiene como meta alcanzar un 60% de eficiencia terminal, por lo que los directores de tesis y tutores trabajarán de cerca con los estudiantes.
- F) En 2024 y 2025 se deberán realizar diversas actividades de retribución social señaladas por el CONAHCYT, tanto en instituciones públicas como en organizaciones de la sociedad civil.
- G) Para 2025 contará con el 50% de docentes del NAB que pertenezcan al SNII.
- H) En el año 2025 debe haber movilizado al 30% de estudiantes y profesores tanto en México como en el extranjero.
- I) En 2026 el Plan de estudios estará evaluado y actualizado.

7. PERFIL DE INGRESO

El o la aspirante a ingresar al programa de Maestría deberá tener como precedente académico el título de licenciatura y ser un profesional en derecho o áreas afines con la capacidad de desarrollar estudios jurídicos de calidad, interesados en desarrollar proyectos sobre temas con pertinencia social para generar conocimientos disciplinares por medio de la investigación jurídica y actividades de retribución social que brinden soluciones a problemas sociales.

Para ingresar al programa de Maestría en Derecho con terminación en investigación, los aspirantes deben demostrar un conjunto de conocimientos, habilidades y valores específicos que garanticen su éxito académico y profesional en el ámbito investigativo del derecho.



Conocimientos

I. Fundamentos Jurídicos:

- Profundo conocimiento de las teorías y principios del derecho, incluyendo ramas como derecho civil, penal, administrativo, constitucional, y otras especialidades relevantes.

- Familiaridad con los sistemas jurídicos comparados y el derecho internacional.

II. Metodología de la Investigación Jurídica:

- Conocimiento sobre metodologías y técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa aplicadas al derecho.

- Comprensión de las normas y estándares éticos en la investigación jurídica.

III. Historia y Evolución del Derecho:

- Conocimiento sobre la historia del derecho y sus principales corrientes filosóficas.

- Comprensión de la evolución del derecho y su impacto en la sociedad actual.

Habilidades

I. Habilidades Analíticas y Críticas:

- Capacidad para analizar y evaluar críticamente textos jurídicos, fallos judiciales, y doctrinas.

- Habilidad para identificar y resolver problemas legales complejos mediante el uso del razonamiento jurídico.

II. Redacción y Comunicación:

- Excelentes habilidades de redacción jurídica para la elaboración de artículos, ensayos, y tesis.



- Habilidad para comunicar ideas y argumentos de manera clara y persuasiva tanto oralmente como por escrito.

III. Investigación y Gestión de Información:

- Competencia en el uso de bases de datos jurídicas y herramientas de investigación.
- Capacidad para diseñar y llevar a cabo proyectos de investigación jurídica de manera independiente.

IV. Trabajo Colaborativo:

- Habilidad para trabajar de manera efectiva en equipos de investigación interdisciplinarios.
- Capacidad para colaborar con colegas, supervisores y otros investigadores.

Valores

I. Ética Profesional y Académica:

- Compromiso con los principios éticos y de integridad en todas las actividades académicas y profesionales.
- Respeto por la propiedad intelectual y la correcta atribución de fuentes.

II. Compromiso con la Justicia y los Derechos Humanos:

- Fuerte compromiso con la promoción de la justicia, la equidad y la protección de los derechos humanos.
- Sensibilidad hacia las cuestiones de justicia social y responsabilidad social.

III. Curiosidad Intelectual y Pasión por el Conocimiento:

- Actitud proactiva hacia el aprendizaje continuo y la búsqueda de nuevos conocimientos en el campo del derecho.



- Entusiasmo por la investigación y la generación de nuevo conocimiento jurídico.

IV. Responsabilidad y Profesionalismo:

- Actitud responsable y profesional en el cumplimiento de las obligaciones académicas y de investigación.
- Puntualidad, organización y dedicación en todas las tareas relacionadas con el programa de maestría.

Estos conocimientos, habilidades y valores son esenciales para garantizar que los aspirantes estén bien preparados para enfrentar los desafíos de un programa de maestría en derecho y puedan contribuir de manera significativa al avance del conocimiento jurídico.

8. PERFIL DE EGRESO

El egresado de la Maestría tendrá una sólida preparación teórica, técnica y metodológica, con competencias disciplinares y transversales del derecho, para poder realizar investigaciones jurídicas que aporten soluciones a problemas sociales complejos en el que aplica una visión integral del quehacer jurídico con una perspectiva de derechos humanos, los valores sociales y la cultura de paz que le permitan desempeñarse con competitividad en las diversas áreas de las ciencias jurídicas.

A continuación, se describe los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que debe tener quien egresa de la Maestría en Derecho



Conocimientos

I. Dominio de Áreas Jurídicas Especializadas:

- Conocimiento avanzado en áreas específicas del derecho que hayan sido objeto de su investigación.

- Comprensión profunda de la legislación, jurisprudencia y doctrina en sus áreas de especialización.

II. Metodología de Investigación Avanzada:

- Dominio de métodos y técnicas de investigación jurídica avanzada.

- Capacidad para diseñar y ejecutar proyectos de investigación complejos y originales.

III. Contexto y Aplicación del Derecho:

- Comprensión de los contextos históricos, sociales, económicos y políticos que influyen en la aplicación y desarrollo del derecho.

- Capacidad para analizar el impacto de las normas jurídicas en la sociedad y proponer reformas basadas en la evidencia.

Habilidades

I. Investigación Jurídica Independiente:

- Capacidad para llevar a cabo investigaciones jurídicas independientes que contribuyan al conocimiento en su campo.

- Habilidad para identificar problemas jurídicos relevantes y formular hipótesis investigativas claras y pertinentes.



II. Análisis Crítico y Evaluación:

- Habilidad para evaluar críticamente textos jurídicos, decisiones judiciales y legislaciones desde diversas perspectivas teóricas y metodológicas.
- Competencia para formular argumentos jurídicos sólidos y bien fundamentados.

III. Redacción y Publicación Académica:

- Excelencia en la redacción de artículos académicos, ensayos y tesis que cumplan con los estándares de publicaciones jurídicas reconocidas.
- Habilidad para presentar y defender sus investigaciones en foros académicos y profesionales.

IV. Comunicación y Divulgación:

- Habilidad para comunicar de manera efectiva los resultados de su investigación a audiencias académicas y no académicas.
- Capacidad para participar en debates y seminarios, presentando argumentos claros y coherentes.

Valores

I. Ética e Integridad:

- Compromiso firme con la ética en la investigación y la práctica jurídica.
- Respeto por los principios de honestidad, transparencia y responsabilidad en la generación y difusión del conocimiento.

II. Responsabilidad Social y Justicia:

- Sensibilidad y compromiso con los problemas de justicia social y derechos humanos.



- Disposición para utilizar sus conocimientos y habilidades en la promoción del bien común y la mejora de las condiciones sociales.

III. Compromiso con el Aprendizaje Permanente:

- Actitud abierta y proactiva hacia el aprendizaje continuo y la actualización constante en el campo jurídico.

- Capacidad para adaptarse a los cambios y nuevas demandas del entorno jurídico y académico.

IV. Colaboración y Liderazgo:

- Habilidad para trabajar eficazmente en equipos multidisciplinarios y colaborar con otros investigadores y profesionales.

- Capacidad para asumir roles de liderazgo en proyectos de investigación y en el ámbito profesional.

Competencias

I. Desarrollo de Proyectos de Investigación:

- Competencia para diseñar, planificar y ejecutar proyectos de investigación jurídica que aporten nuevos conocimientos y soluciones innovadoras.

- Habilidad para gestionar recursos y coordinar equipos de investigación de manera efectiva.

II. Evaluación y Mejora Continua:

- Capacidad para evaluar de manera crítica su propio trabajo y el de sus pares, y para incorporar retroalimentación constructiva.

- Compromiso con la mejora continua de sus competencias profesionales y académicas.



Este perfil de egreso asegura que los graduados del programa de maestría en derecho con terminación en investigación estén preparados para contribuir de manera significativa al avance del conocimiento jurídico, ya sea en el ámbito académico, en la práctica profesional o en el desarrollo de políticas públicas.

9. DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

La duración del programa educativo de Maestría en Derecho tendrá una duración de cuatro semestres en los que se deberán cursar todas las actividades curriculares y extracurriculares.

10. ESTUDIOS PREVIOS REQUERIDOS E IDIOMAS ADICIONALES

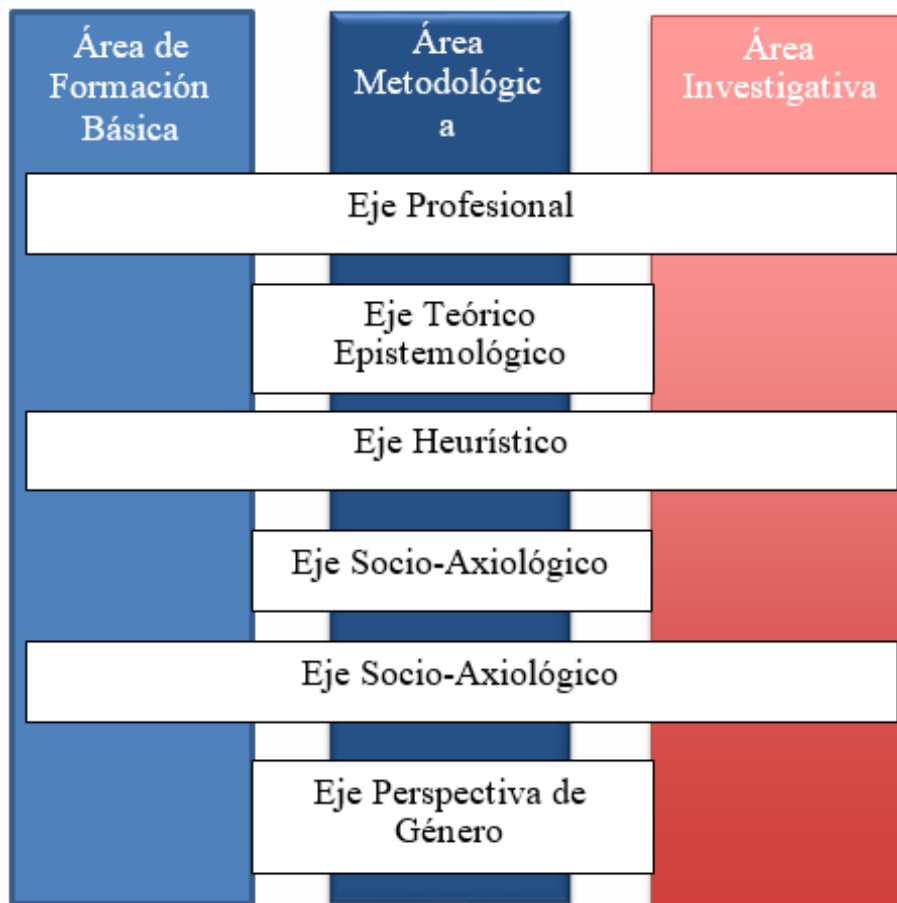
- a.- Se requiere presentar un título de licenciatura en derecho o en áreas afines a las ciencias sociales.
- b.- Demostrar el manejo del idioma inglés a nivel 50%, en traducción básica con carta compromiso que se matriculará en escuela de idiomas de su elección hasta obtener el grado de comprensión y traducción de textos nivel mínimo del 80%.

11. ESTRUCTURA CURRICULAR

11.1. Áreas de Formación

En el caso de posgrados con orientación investigativo se realiza una estructura general por ejes de formación de la siguiente manera:

El programa de Maestría en Derecho consta de 3 unidades de aprendizaje dentro del Área de Formación Básica, 4 unidades de aprendizaje para la elaboración de la Tesis de Grado dentro del Área Metodológica y 6 unidades de aprendizaje relativas a la formación del estudiante y cumplimiento del programa en el Área de Desarrollo Investigativo.



11.2. Unidades de Aprendizaje

En el caso de la Maestría con orientación investigativo se integra de una estructura general de 13 unidades de aprendizaje obligatorias distribuidas por área de la siguiente manera.

Área de Formación Básica	Área Metodológica	Área de Desarrollo Investigativo
<ol style="list-style-type: none">1. Derechos Humanos2. Argumentación Jurídica3. Metodología de la investigación	<ol style="list-style-type: none">1. Seminario de Investigación I2. Seminario de Investigación II3. Seminario de Investigación III4. Seminario de Investigación IV	<ol style="list-style-type: none">1. Optativa I2. Optativa II3. Optativa III4. Estancia de Investigación5. Actividades Complementarias

11.3. Estructura Curricular por Semestre (orientación investigativa)

SEMESTRE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED HD-HI	OH	CRED OH	TH	H/ SEMES	TOTAL/ CRÉD
		HT	HP							
I	Derechos Humanos	3	2	3	8	0	0	8	128	8
	Argumentación Jurídica	3	2	3	8	0	0	8	128	8
	Metodología de la investigación	2	3	3	8	0	0	8	128	8
	Seminario de Investigación I	3	3	3	9	0	0	9	144	9
	Total	11	10	12	33	0	0	33	528	33

SEMESTRE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED HD-HI	OH	CRED OH	TH	H/ SEMES	TOTAL/ CRÉD
		HT	HP							
II	Optativa I	2	3	3	8	0	0	8	128	8
	Optativa II	2	3	3	8	0	0	8	128	8
	Optativa III	2	3	3	8	0	0	8	128	8
	Seminario de Investigación II	3	3	3	9	0	0	9	144	9
	Total	9	12	12	33	0	0	33	528	33

SEMESTRE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED HD-HI	OH	CRED OH	TH	H/ SEMES	TOTAL/ CRÉD
		HT	HP							
III	Estancia de Investigación	1	1	3	5	15	5	20	320	10
	Seminario de Investigación III	3	3	3	9	0	0	9	144	9
	Total	4	4	6	14	15	5	29	464	19

SEMESTRE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED HD-HI	OH	CRED OH	TH	H/ SEMES	TOTAL/ CRÉD
		HT	HP							
IV	Actividades complementarias	1	1	1	3	3	1	6	96	4
	Seminario de Investigación IV	3	3	3	9	9	3	18	288	12
	Total	4	4	4	12	12	4	24	384	16



LISTA DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED	TH	H/SEM	TOTAL/ CRÉD
	HT	HP		HD-HI		OH			
Cultura de paz	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Derecho de la naturaleza	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Temas selectos	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Tendencias de derecho penal	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Justicia alternativa	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Derechos económicos, sociales y culturales	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Derecho y tecnología	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Derecho indígena	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Medios de control constitucional	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Equidad de género	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Litigio estratégico y cambio climático	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Derechos político electorales	2	3	3	8	0	0	8	128	8

11.4. Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

El o la docente elegirá entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Clase magistral, tutorías, investigación guiada, seminario o taller de lectura, análisis de casos, exposición en congresos nacionales por parte de los estudiantes, debate, mesa redonda, realización de investigación y elaboración de artículos científicos, elaboración y desarrollo de proyectos de investigación y análisis de sentencias.

Los estudiantes, durante el primero, segundo, tercero y cuarto semestres, redactarán y presentarán un Capítulo de la tesis de investigación por cada uno de ellos; los que presentarán para su evaluación, de forma semestral, ante los comités tutoriales, los cuales deberán acreditar, además de cursar y aprobar las asignaturas curriculares y transversales y al concluir la Maestría, presentarán y acreditarán el examen de grado, así como entregar las constancias de las actividades extracurriculares correspondientes del Plan de Estudios de la Maestría en Derecho.



12. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA SOCIAL

A.- Derechos Humanos, cultura de paz y seguridad humana

Una línea de investigación e incidencia en la que los investigadores del Núcleo Académico toman como objeto de estudio a los derechos humanos, la cultura de paz y la seguridad humana, donde se aplican enfoques de derechos humanos, género, inclusión, cultura de paz, interseccionalidad y los mecanismos alternos de solución de controversias que erradiquen las violencias; todo ello propicia un mejoramiento de competencias para los estudiantes, lo que les permitirá insertarse en el mercado ocupacional al egresar y retribuir, con sus conocimientos en las ciencias jurídicas, con beneficios a los sectores más vulnerables de la sociedad.

B.- Estado, Sociedad, Constitución y Derecho de la Naturaleza

Esta línea de investigación e incidencia social desarrollada por algunos investigadores del Núcleo Académico permitirá que se realicen investigaciones con pertinencia social y se elaboren productos científicos de forma conjunta con el estudiante que le permitan profundizar sus conocimientos del Estado, la sociedad, el derecho constitucional y el derecho de la naturaleza y ampliar su perspectiva al abordar temas como: implicaciones jurídicas del uso de la inteligencia artificial, neuroderecho, derechos político-electorales y el derecho ambiental que promuevan la observancia y progresividad de los derechos humanos, sus medios de garantía y la justicia efectiva con la aplicación del control de constitucionalidad y de convencionalidad.

13. MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTE

La maestría en derecho, con orientación a la investigación, se impartirá bajo la modalidad escolarizada.

13.1. Modalidad Presencial

La modalidad escolarizada requiere que los estudiantes dediquen tiempo a todas las actividades académicas del programa y a las que convoque la Coordinación porque exige una interacción cara a cara entre los protagonistas, en un tiempo y espacio definido por un currículo. Ésta hace



referencia a: la organización y disposición espacial del aula, las pautas de comportamiento que en ella se desarrollan, el tipo de relaciones que mantienen las personas entre ellas y con los objetos que intervienen en los procesos de enseñanza – aprendizaje. Esta modalidad también contempla: el tiempo que pasan los actores del proceso en busca del logro de los propósitos escolares, las interacciones (verbales y no verbales) entre el profesor y el estudiante y aquellas que se establecen con el ambiente o entorno que enmarca el desarrollo del proceso educativo.

14. MODALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

Para obtener el grado de Maestría en Derecho, se requiere lo siguiente:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del Plan de Estudios respectivo, con promedio mínimo general de ocho (8).
- II. Presentar terminada y aprobada una Tesis individual acorde a las líneas de investigación del programa educativo con las características señaladas por la Coordinación y aprobar el examen de Grado.
- II. Tener constancia o certificado vigente del idioma inglés, acreditando mínimo 450 puntos en el examen TOEFL; y
- II. Tener por lo menos un artículo de investigación, acorde a las LIES de la Maestría, publicado o aceptado para su publicación en una revista nacional o internacional indizada (preferentemente en JCR, SCOPUS o Índice CONAHCYT).

15. REQUISITOS DE EGRESO Y OBTENCIÓN DEL GRADO

- I. Haber cubierto los créditos correspondientes y todos los requisitos previstos en el plan de estudios con un promedio mínimo de ocho.
- II. Aprobar el examen final de manejo de idioma inglés a nivel de comprensión-traducción nivel 80% puntos, cursados ante instancia universitaria (CELEX) o particular de reconocido prestigio.
- III. Presentar en forma individual una tesis elaborada conforme los lineamientos del plan de estudios, la cual es un trabajo original producto de la investigación.



- IV. Haber obtenido la aprobación de la tesis con al menos 4 votos favorables de los cinco votos emitidos por el Comité tutorial
- V. Presentar por escrito y en formato digital la tesis, la cual debe cumplir con lo siguiente: tamaño carta, pasta dura, colores y logos institucionales
- VI. Presentación y aprobación por mayoría o por unanimidad del examen de maestría ante el sínodo y,
- VII. Presentación de la evidencia que compruebe la publicación del artículo científico.

16. REQUISITOS DE INGRESO Y PERMANENCIA

Los aspirantes a cursar la Maestría se deben sujetar al proceso de selección que convoque la Universidad tal y como se establece en el Reglamento Escolar vigente y a través de la Coordinación del programa, considerando el calendario oficial.

16.1. Requisitos de Ingreso

- I. Presentación escrita de argumentos que originan su interés en ingresar a la maestría en derecho.
- II. Currículum vitae con documentos de soporte.
- III. Dos cartas de recomendación académica.
- IV. Certificado del dominio del idioma inglés (TOEFL 450 puntos o equivalente).
- V. Demostrar el manejo de herramientas básicas de tecnologías de la información y comunicación, y carta compromiso de matricularse en curso de manejo de procesadores de texto, bases de datos y navegación.
- VI. Acreditar los exámenes y el seminario dentro del proceso de selección enunciados en la convocatoria de ingreso.
- VII. Entrevista personal con los miembros del NAB para valorar, disposición, grado de conocimiento y comunicación, actitudes de tolerancia, diálogo, respeto y finalidad del aspirante.
- VIII. Presentar certificado médico de salud física, mental y emocional, de institución médica reconocida, preferentemente del servicio médico universitario.



- IX. Presentar originales y copias de: título, cedula profesional, que acredite el nivel anterior, constancias de idioma, manejo de tic, salud y los que establezca el reglamento escolar.
- X. Acreditar un promedio mínimo de ocho en la licenciatura en derecho o afín a ella.
- XI. Lo que en su momento indique la dirección general de administración escolar y certificación de competencias.

16.2. Requisitos de Permanencia

- I. La condición de estudiante de la maestría en derecho, la adquieren los aspirantes que cubrieron los requisitos de ingreso y efectuaron en tiempo y forma los trámites de inscripción.
- II. Permanecer inscrito durante el tiempo que sea necesario hasta la obtención del grado, siempre que no rebase el plazo máximo de permanencia en el programa establecido en el plan de estudios.
- III. La evaluación de las unidades de aprendizaje, seminarios y talleres del plan de estudios de la maestría en derecho se hará con la escala de cero a diez, la calificación mínima aprobatoria es de ocho.
- IV. Para permanecer en el posgrado el estudiante deberá estar regular, en caso de reprobar una unidad de aprendizaje, seminario o taller, estará obligado a recursarlo o bien cursar una unidad de aprendizaje afín. Para su regularización, el estudiante podrá realizar un curso remedial en el verano siguiente, obligándose a aprobarlo, para así poder reinscribirse en el ciclo inmediato, en caso de no hacerlo será dado de baja.
- V. Para poder inscribirse al tercer semestre de la maestría, el estudiante deberá tener acreditada la defensa del proyecto de titulación ante el comité tutorial del NAB de la maestría.
- VI. El periodo de permanencia para obtener los créditos establecidos y obtener el grado en el programa de maestría, será de dos años, el estudiante podrá solicitar una prórroga para titulación de seis meses, la solicitud será valorada por el comité tutorial del NAB.
- VII. Durante los estudios de maestría, el estudiante podrá darse de baja temporal, previa justificación valorada por el comité tutorial del NAB, y de ser aprobada podrá reinscribirse en la cohorte inmediata posterior a la de la generación de origen y en caso de no reincorporarse la baja será definitiva, por lo que para cursar nuevamente la maestría tendrá que acreditar los requisitos de un evo ingreso.



VIII. Otros motivos de baja definitiva del programa, son los que establece la legislación universitaria vigente.

17. MECANISMO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

17.1. Mecanismos de Selección

La selección del aspirante será decidida por la Comisión de Admisión del Posgrado y el Núcleo Académico Básico según los requisitos establecidos en este plan. Para aceptar una solicitud de ingreso, se tomará en consideración el desempeño del aspirante en su trayectoria profesional y durante las etapas previas de su formación académica (título o grado obtenido, certificado de calificaciones con promedio), nivel de conocimientos, comprensión de un idioma extranjero además de su dominio del español (en el caso de aspirante extranjero).

17.1.1. Convocatoria de Ingreso

Se convocará al registro de aspirantes a ingresar al posgrado de acuerdo con las fechas establecidas por la DGACC y la Coordinación de la Maestría. Los ingresos serán en los plazos establecidos de cada año escolar. La convocatoria se hará pública en medios de comunicación masivos, en páginas electrónicas y al interior de la UAGro. También se enviará a las instituciones donde se considere que existen aspirantes potenciales a participar en el proceso de admisión.

17.1.2. Procedimiento de Registro de la Solicitud

De conformidad con el periodo de entrega de documentación el o la aspirante deberá recoger y entregar la solicitud de admisión a la Coordinación de la Maestría, pagar la cuota de admisión correspondiente y entregar los requisitos administrativos solicitados en la Coordinación de la Maestría. El o la aspirante deberá presentar los documentos administrativos y académicos que se requieren para registrar su solicitud de ingreso al posgrado.



17.1.3. Proceso de Selección de Aspirantes

El ingreso de los aspirantes será decidido por los integrantes del NAB que sean comisionados en el Comité Académico de Aceptación, de acuerdo con los requisitos establecidos en este plan. La aceptación de una solicitud estará basada en:

1. Cumplimiento de los requisitos.
2. Resultado en el examen de conocimientos.
3. Resultado en el Seminario
4. Resultados del examen CENEVAL.
5. Calidad del anteproyecto, presentación y defensa ante el comité de aceptación.
6. Desempeño durante la entrevista, evaluado por el comité de aceptación.

Criterio Ponderación

Los criterios de selección de los aspirantes son los siguientes:

- Examen de conocimientos	20%	-Anteproyecto y defensa	20%
- Examen Ceneval	20%	-Entrevista	20%
- Seminario	20%		

17.1.4. Comunicación de los Resultados

Junto con los resultados del examen del CENEVAL (EXANI-III), se tomará en cuenta el resultado de la entrevista. Los resultados de la selección de aspirantes serán dados a conocer en la fecha establecida por la Comisión de Admisión del Posgrado, además comunicará por escrito a cada aspirante el resultado y fundamentará en caso de rechazo los motivos de dicha decisión. El aspirante deberá inscribirse en la DGACC para adquirir la calidad de alumno. Esta acción es responsabilidad exclusiva del interesado o interesada y deberá realizarla durante todos y cada



uno de los semestres que duren sus estudios hasta la obtención del grado correspondiente. Asignación de becas. Los aspirantes que hayan sido aceptados y que deseen optar por una beca de CONAHCYT deberán acudir a la Coordinación del Posgrado, quien les indicará los requisitos vigentes para el trámite de solicitud de beca de acuerdo con la normatividad establecida por el CONAHCYT y la fecha a partir de la cual se podrán postular a la beca.

18. SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIA ESCOLAR

La Maestría en Derecho tiene los siguientes mecanismos y procedimientos previstos para el seguimiento de la trayectoria académica de los (las) estudiantes en los procesos de formación, desde su ingreso hasta su egreso, con el objetivo de garantizar la eficiencia terminal y cumplir los objetivos generales del programa.

En el seguimiento de la trayectoria académica se atenderán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Conforme con el Reglamento del Posgrado de la UAGro, a todos los (las) estudiantes se les asigna por escrito el Comité Tutorial, integrado por un tutor (a), asesor (a) y director (a) de tesis.
- El desempeño del Comité Tutorial será evaluado periódicamente por el Núcleo Académico y el personal directivo del programa.
- El Núcleo Académico del posgrado orientará la dedicación de tiempo completo y permanencia en el programa, y su conducción académica y administrativa conforme a los criterios generales de la Dirección General de Posgrado y del CONACHYT.
- El Comité Tutorial orientará a los (las) estudiantes en su desempeño académico bajo los principios éticos, con el fin de evitar el plagio en la realización de las investigaciones de las tesis.
- El Núcleo Académico convocará a los (las) estudiantes a las reuniones al iniciar y terminar cada semestre escolar, con el fin de dar a conocer la operatividad y funcionamiento del personal administrativo y académico. Pondrá especial atención a la presentación colectiva de los proyectos de investigación y al desarrollo de la investigación de las Tesis de Grado, de acuerdo con los lineamientos del CONAHCYT.



- El Núcleo Académico organizará con los (las) estudiantes, los congresos nacionales e internacionales relacionados con las líneas de investigación del posgrado.
- El Núcleo Académico diseñará un manual físico y electrónico que contenga los lineamientos generales de selección de temas de investigación, así como los criterios de forma y fondo para la elaboración de las Tesis de Grado.
- Se diseñará un programa de tutorías para la atención personal y colectiva de los (las) estudiantes, con el fin lograr la permanencia y cumplir los objetivos generales del programa.
- Los (las) estudiantes estarán clasificados como de tiempo completo, conforme con los lineamientos del CONAHCYT.
- El Núcleo Académico elaborará un reglamento que contenga los lineamientos generales de solución de controversias de los (las) estudiantes y del personal directivo y docente, independientemente de la normatividad vigente en la Universidad.
- El Núcleo Académico y el Comité Tutorial tendrán una base de datos que contengan las evidencias del seguimiento de la trayectoria académica, a fin de mejorar la atención a los (las) estudiantes y los procesos de evaluación del programa.

19. TUTORÍAS

La tutoría se plantea como un proceso de acompañamiento que atiende a la organización y desarrollo del programa de trabajo de cada estudiante, ha de impartirse durante los dos años de duración de la maestría, durante el primer año se orientará a la formación integral de las y los estudiantes, mejorar sus estrategias de interacción con los otros, así como incrementar sus hábitos de estudio. Durante el segundo año se constituirá en la figura de director de trabajo recepcional para la obtención del grado de maestría: esta tutoría está vinculada al mejoramiento de los procesos educativos, tales como la búsqueda metodológica, comprensión de las capacidades de teorización, fortalecimiento y profundización en el conocimiento del objeto de estudio, así como desarrollar vías reflexivas que permitan el auto aprendizaje.

Podrá ser tutor cualquier catedrático de la UAGro o de otra institución, nombrado por el consejo del posgrado y que reúna los siguientes requisitos:

- I. Contar con estudios de posgrado.



II. Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con las opciones terminales.

III. Tener producción académica o profesional reciente.

Las tutorías se llevarán a cabo, al menos, con una periodicidad quincenal, ya sea presenciales o vía medios, dejando registro de la sesión.

Dicho lo anterior a los estudiantes inscritos en la maestría en derecho, en sus opciones terminales: derecho penal y/o constitucional, al inicio del programa se les asignará un tutor, cuyas funciones serán: guiar, atender y seguir la trayectoria de los estudiantes, durante su permanencia en el programa de posgrado. Durante el desarrollo de los estudios de posgrado a cada estudiante se le asignará un comité tutorial que estará integrado por:

- A) El tutor asignado
- B) El director de tesis
- C) El asesor de investigación y formación profesional.

Este comité estará encargado de:

- A) Planear, organizar y evaluar las actividades académicas de manera conjunta con los estudiantes;
- B) Revisar, orientar, dirigir y en su caso evaluar el proyecto de titulación de los estudiantes, así como el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado;
- C) Recomendar a la academia del posgrado, lo referente a los cambios de tema de tesis, suspensiones, bajas, tutores y directores de tesis;
- D) Proponer al coordinador de posgrado, a los integrantes del jurado para presentar la defensa de la tesis de grado.

El académico que funja como director de tesis, tutor o asesor, deberá acreditar previamente ante la academia del posgrado, los siguientes requisitos:

- A) Tener el grado de doctor en la disciplina correspondiente;
- B) Estar dedicado de tiempo completo a las actividades académicas o profesionales;
- C) Tener producción académica permanente de alta calidad, basada en trabajos de investigación o profesionales originales.

En todas las publicaciones resultado de la investigación o control de trayectoria estudiantil en que participe el tutor y el tutorado, se publicarán en coautoría y se acreditarán en el rubro de formación de recursos humanos, de acuerdo a los criterios del CONACHyT.



20. FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

20.1 Flexibilidad en la Trayectoria Escolar

El plan de estudios de la maestría en derecho, se compone de un tronco común con materias obligatorias y un abanico de unidades de aprendizaje, compuesta de materias optativas, finalmente, el esquema se completa con unidades prácticas, seminarios y talleres, con la finalidad de que no solo se reproduzca conocimiento sino más bien que se genere conocimiento a través de la práctica profesional, esto le permite a los estudiantes transitar entre los rubros del plan de estudios, siempre enfocadas en su formación académica en la maestría en derecho.

20.2 Flexibilidad en la Orientación y Contenido

Al compartir contenidos de unidades de aprendizaje con otro posgrado y con opinión aprobatoria de su comité tutorial, el estudiante puede cursar otros diseños curriculares y en caso de establecerse nuevos campus con el mismo contenido temático permitirá cursarlo de forma alternativa en donde mejor le convenga al estudiante, sin que se afecte al orden de los contenidos temáticos de las unidades de aprendizaje.

En caso de ser necesario por estancias o intercambios de carácter nacional o internacional, el estudiante podrá complementar su formación con materias acordes que serán evaluadas por el comité tutorial del NAB, en cuyo caso podrá validarse también que pueda solicitarse una baja temporal para cursar las materias omitidas durante el intercambio de ser necesario.

20.3 Flexibilidad de los Medios de Aprendizaje

La duración programada de los estudios es de cuatro semestres, durante este periodo el estudiante podrá solicitar baja temporal y esperar a la generación siguiente para reinsertarse en el programa, siempre que le sea aprobada su solicitud de baja por el comité tutorial del NAB.

Así también el concluir el periodo ordinario del posgrado el estudiante podrá solicitar una prórroga de seis meses para actividades de presentación de trabajo terminal de graduación, de manera que el estudiante contará con un término máximo de treinta meses para culminar su formación profesional en la maestría.



21. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Paralelamente a la operación de la maestría en derecho, se comenzará con el acopio de información que permita la evaluación y su posterior validación, para lo cual se implantará una estrategia de seguimiento y evaluación realizada por equipos internos y un equipo de investigadores o expertos evaluadores externos.

A continuación, se presenta la estrategia para el seguimiento, evaluación del plan y programas. Asimismo, la estrategia para evaluar y dar seguimiento al comportamiento de todos los componentes que se juegan en la operación del posgrado: intencionalidades (desarrollo, fortalecimiento o adquisición de competencias), metodología, métodos, recursos educativos, actuación de las y los estudiantes, producciones, aprendizajes logrados, eficiencia terminal, obtenciones d grado, demanda, práctica docente, entre otros, a fin de validarlo.

Por tanto:

- I. El plan de estudios se evaluará y actualizará integralmente al menos cada tres años, atendiendo principalmente a su pertinencia e impacto en la resolución de la problemática asociada a las áreas de profesionalización.
- II. El plan se evaluará de manera interna atendiendo al logro académico de los objetivos asociados a la formación de los estudiantes, de modo que permita valorar si nuestros egresados mejorarán su ejercicio profesional del derecho.
- III. Los programas de estudio de las asignaturas se evaluarán y actualizarán colegiadamente al inicio y finalizar del curso, seminario o taller.

21.1. Organización del plan de estudios

En este Programa de Maestría en Derecho con énfasis en la investigación, la gestión del currículo en lo que corresponde al diseño, aplicación y evaluación de las estrategias operativas del plan de estudios, será responsabilidad de la Coordinación de la Maestría en Derecho de la Facultad de Derecho, de la Comisión de Desarrollo Curricular y de los profesores (as) investigadores (as) del Núcleo Académico Básico.

La gestión curricular tendrá como objetivo principal, garantizar la operación y desarrollo académico del programa en lo que respecta a la generación y aplicación del conocimiento, la



docencia, la investigación, la difusión del conocimiento y la publicación de las investigaciones, contemplados en el programa de la Maestría.

Para alcanzar este objetivo y éxito del programa educativo de la Maestría se tendrá que dar seguimiento académico a las metas y objetivos del plan de estudios, a través de la implementación de los mecanismos de evaluación interna del propio plan.

22. SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

El seguimiento de egresados tiene como propósito ponderar si los cuadros que egresan del posgrado, están contribuyendo a la resolución de las problemáticas para lo cual fueron formados. Por tanto, el seguimiento de egresados será permanente y se realizará sobre la base de los siguientes procedimientos:

- I. Revisión crítica del marco de referencia que da sustento al proyecto curricular
- II. Investigación continua de las necesidades sociales asociadas al derecho y sus reformas y actualizaciones que abordará el egresado, en el contexto de un análisis de su práctica profesional.
- III. Investigación continua del mercado ocupacional, demanda laboral, subempleo y desempleo del egresado.
- IV. Delimitar la formación requerida y potencial en el ámbito ocupacional y retroalimentar la estructura formal del currículum.
- V. Investigar los alcances y limitaciones de la incidencia de la labor profesional del egresado en relación con las diferentes áreas, sectores y actividades propuestas en el perfil profesional, tanto a corto como a mediano alcance.

El seguimiento de egresados está directamente vinculado al impacto del programa (académico, profesional y/o productivo), por tanto, el programa deberá conocer donde labora cada uno de sus graduados, a través de estudios de seguimiento y contar con una lista mínima de empleadores reales, por ejemplo:

- I. Número de graduados incorporados al mercado de trabajo
- II. Destino principal de los graduados
- III. Proporción de los graduados que se desempeñen en el área laboral afín al campo de conocimiento del egresado.



- IV. Aportaciones de los graduados para el desarrollo del campo profesional
- V. Porcentajes de estudiantes extranjeros en activo y graduados.

23. INFRAESTRUCTURA

La unidad académica de derecho, en su área posgrado, cuenta con la siguiente infraestructura: Un edificio u2c, con orientación noreste-sureste: en primera planta cuenta con auditorio para 150 personas, cubo de escaleras, almacén de 2x3 bajo escalera hechizo con lamina de zinc, sala audiovisual con conexión a redes, módulo de sanitarios y toilette. En planta alta aula de 6x8 con habilitación para cuatro cubículos en regular estado, tres aulas de 6x8 habilitadas con mobiliario inadecuado, cortinas y mini Split, un aula de 6x8 habilitada como sala de control escolar, dirección y sanitario, dala y barandal metálico.

23.1 Espacios Educativos en la Unidad de Estudios de Posgrado e Investigación

- Espacio de estacionamiento de 30x10 más área de reserva de 400 m2.
- Área verde frontal norte-poniente en desnivel de 40° de 20x5.
- Se requiere la construcción de: biblioteca, cinco aulas, modulo sanitario, diez cubículos para docentes, dirección, sala de cómputo, sala de usos múltiples y sala de prácticas y talleres en construcción u3cm equipamiento de biblioteca y equipo de trabajo en tic.

24. FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento son las siguientes:

- I. Ingresos propios derivados de las cuotas estudiantiles y servicios administrativos
- II. Talleres y cursos de actualización en educación continua.
- III. Diplomados, seminarios y conferencias
- IV. Proyectos financiados.
- V. Participaciones, donaciones y legados



25. VINCULACIÓN Y MOVILIDAD

25.1 Vinculación

- I. Universidad Castilla La Mancha
- II. Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri.
- III. Para 2015 con el Poder Judicial del Estado
- IV. Congreso del Estado.
- V. Consejo de la Judicatura Local
- VI. Consejo de la Judicatura Federal
- VII. Universidad Nacional Autónoma de México.
- VIII. Universidad Autónoma de Morelos.
- IX. Julio-agosto de 2015, estancia del Dr. Víctor Manuel Arcos Vélez en la Universidad Castilla La Mancha, Madrid España.
- X. Establecer convenios con Universidad Complutense de Madrid para realizar intercambios docentes y estudiantiles.
- XI. Establecer para 2016 convenios de estancias académicas y culturales con Universidad Castilla la Mancha y Complutense de Madrid.
- XII. Establecer convenios de estancias académicas con Universidad Autónoma De México y Universidad Autónoma de Morelos.

25.2. Movilidad

- I. Estancias Profesionales: Los Estudiantes Pueden Realizar Estancias Profesionales En Instituciones Para Realizar Prácticas De Capacitación Sin Relación Laboral Previo Convenio Con Las Instituciones Relacionadas Con La Materia Jurídica Y Afín A Los Objetivos De La Maestría.
- II. Realizar Investigación Como Parte De La Titulación En Otras Instituciones Bajo La Asesoría Del Comité Tutorial Del NAB.
- III. Participar En La Lucha Por Becas Y Financiamientos De CONAHCYT O Santander Movilidad O A Través De Becas Mixtas.
- IV. Realizar Proyectos De Investigación Financiada Por CONAHCYT, Como Parte De Las Líneas De La LGAC.



26. RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LA VISIÓN Y MISIÓN DE LA UAGRO

La UAGro, se asume como una institución innovadora, moderna, crítica y propositiva, pertinente, humanista y socialmente comprometida, por lo que su funcionamiento se rige bajo los principios de equidad, educación integral, libertad de cátedra e investigación y discusión de las ideas. Por ello su misión educativa es formar y actualizar recursos humanos de manera integral, con capacidad de generar y aplicar conocimientos en sus diversas modalidades educativas, de conformidad al plan institucional de desarrollo 2021-2023 se plantea como una visión.

Visión: acorde con dichos lineamientos el posgrado en derecho campus Chilpancingo se propone en su visión a 2025 ser una de las principales instituciones educativas del sur de la república que cultive la formación de maestros en derecho, especializados en la investigación jurídica con enfoque en los derechos humanos, la cultura de paz y los derechos de la naturaleza capaces de manejar el constitucionalismo en México y las disposiciones emanadas del derecho convencional, con un nuevo plan de estudios que responda a las expectativas de la visión institucional, de esta forma se reconoce la calidad académica de sus egresados, los profesores de tiempo completo se encuentran organizados en comités tutoriales que vigilan el nivel académico de los estudiantes, los profesores cuentan con perfil deseable del PRODEP, adscritos la mitad de ellos en nivel uno del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del CONACHYT, que elaboran productos de investigación conjunta con sus estudiantes y son un cuerpo académico en consolidación con LIES que están en constante interrelación con el modelo propuesto por la UAGro.

Misión: con ello se logra la misión de la Maestría en Derecho campus Chilpancingo, desde la formación de sus estudiantes y egresados en sus actividades de investigación, docencia, extensión y vinculación en la disciplina del derecho, participan en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y participativa en la defensa de los derechos humanos, en la protección de las instituciones y en la defensa de los derechos fundamentales y garantías, logrando un mejoramiento de la sociedad.



El plan de estudios de la Maestría en Derecho, está diseñado en la misma dirección que la planificación general del Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), está acorde en el mejoramiento de la calidad de sus estudiantes garantizando la elevación de la calidad de sus egresados, responde con efectividad a la demanda social de mejores profesionistas que sean capaces de responder con eficacia a la resolución de los problemas de su competencia, tanto en el nivel local como en el nivel nacional e internacional.

27. PLANTA ACADÉMICA

Profesor e Investigador	Grado	Institución
Dr. Ángel Ascencio Romero	Doctor en Derecho	Posgrado de la Facultad de Derecho (UNAM)
Dr. Camilo Valqui Cachi	Doctor En Ciencias Filosóficas	Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, Cuba
Dr. José Gilberto Garza Grimaldo	Doctor en Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Dr. Juan Manuel Ávila Silva	Doctor en Derecho y Globalización	Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)
Dra. Vera Judith Villa Guardiola	Doctora en Derecho y Globalización	Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)
Dr. Jesús Aguilera Durán	Doctor en Derecho y Globalización	Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)
Dr. Eduardo De La Cruz	Doctor en Derecho	Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla
Dr. Víctor Manuel Arcos Vélez	Doctor en Derecho	Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla
Dr. José Antonio Soto Sotelo	Doctor en Derecho	Instituto Internacional del Derecho y del Estado.
Dra. Esmeralda Hernández Hernández	Doctora en Derecho	Instituto Internacional del Derecho y del Estado
Dr. Miguel Ángel Hernández Gómez	Doctor en Ciencias Sociales	Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro)
Dr. Medardo Reyes Salinas	Doctor en Derecho Internacional Publico	Universidad de la Amistad de los Pueblos Patricio Lumumba, URSS
Dr. Saúl Barrios Sagal	Doctor en Derecho	Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla
Dra. Smirna Romero Garibay	Doctora en Derecho	Instituto Internacional del Derecho y del Estado



Dr. Isaías Sánchez Nájera	Doctor en Derecho Constitucional	Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla
Dr. Arturo Pacheco Bedolla	Doctor en Derecho	Centro de Estudios Jurídicos de Puebla
Dr. Demetrio Hernández Navarrete	Doctor en Derecho	Instituto Internacional del Derecho y del Estado
Dr. Eugenio Acevedo Rivera	Doctor en Derecho	Instituto Internacional del Derecho y del Estado
Dr. Edgardo Mendoza Falcón	Doctor en Derecho Penal	Centro de Estudios de Posgrado en Derecho
Dr. Trinidad Zamacona López	Doctor en derecho	Instituto Internacional del Derecho y del Estado
Dr. Felipe de Jesús González Mosso	Doctor en Derecho	Instituto Internacional del Derecho y del Estado
Dr. Claudio Flores Sefoo	Doctor en Derecho	

28. DATOS CURRICULARES DE LA PLANTA ACADÉMICA

Nombre: Ángel Ascencio Romero

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3765-537X>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho UAGRO, Maestría en Derecho, Doctorado en Derecho, UNAM.

LIES individual: Derecho Ambiental y Derecho Procesal.

Producción: Numero de artículos (ISSN): libros y capítulos de libro (ISBN): 19.

Distinciones: Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores nivel 1 CONAHCYT, Perfil deseable PRODEP, Maestro emérito, Evaluador externo de investigación, Premio Mérito Jurídico “Alberto Vázquez del Mercado” otorgado por el Gobierno de Guerrero.

Redes y asociaciones: Presidente de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social en Guerrero. Presidente de la Comisión Científica y Académica de la Comisión General Editorial de la UAGro.

Experiencia académica y profesional: Director de asuntos Jurídicos, Abogado general, dos veces Director de la Facultad de Ciencias Sociales, Coordinador General del Posgrado en Derecho y Profesor de la Facultad de Derecho, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Maestría en Derecho Laboral y de la Maestría en Gestión Sustentable del Turismo.



Nombre: Camilo Valqui Cachi

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3064-1602>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Nacional de Trujillo, Perú, Maestría en Pensamiento Filosófico Latinoamericano y Doctorado en Ciencias Filosóficas, Universidad Central de Las Villas, Santa Clara, Cuba.

LIES individual: Problemas sociales y humanos, Derechos de la Naturaleza. Producción: Numero de artículos (ISSN) 4, libros y capítulos de libro (ISBN) 30.

Distinciones: Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores nivel 2 del CONAHCYT, Perfil deseable PRODEP, Doctor Honoris Causa, Distinción al Mérito. Miembro del Registro CONAHCYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) en el área de Humanidades y Ciencias de la Conducta.

Redes y asociaciones: Coordinador del Cuerpo Académico Consolidado (CAC) “Problemas Sociales y Humanos”.

Experiencia académica y profesional: Coordinador de la Cátedra Internacional “Carlos Marx”, UAGRO. Miembro del Grupo de Investigación "Humanidades Siglo XXI" (HSXXI), de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú). Docente en la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía. Docente-investigador en la Unidad Académica de Ciencias Económicas, UAGRO. Docente-investigador en la UAGRO, Facultad de Filosofía y Letras.

Nombre: José Gilberto Garza Grimaldo

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2960-1091>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho, Especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo, Doctorado en Derecho.

LIES individual: Derechos de la Naturaleza

Producción: Numero de artículos (ISSN): 58, libros y capítulos de libro (ISBN): 20.

Distinciones: Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores nivel 1 del CONAHCYT. Reconocido como Profesor con Perfil PROMEP. Beneficiario de la beca al Desempeño Docente. ONU, por participar en HARMONY WHIT NATURE PROGRAMME (PROGRAMA DE ARMONÍA CON LA NATURALEZA), USA, 2019.

Redes y asociaciones:



Experiencia académica y profesional: Consejero de la Comisión de Defensa de los Defensores de los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de Guerrero. Asesor en la Elaboración del Plan de Estudios de la Maestría en Derechos Humanos y Derechos de la Naturaleza. Director e Investigador del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Nombre: Juan Manuel Ávila Silva

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0518-0771>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho. Maestría en Derecho Público, Doctorado en Derecho y Globalización, Estancia posdoctoral por la Universidad de Alicante, España

LIES individual: Sistema Penal Acusatorio, Derechos Humanos, Derechos Sociales.

Producción: Número de artículos de investigación (ISSN) 7; capítulos de libro (ISBN) 7; libros

Distinciones: Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel 1 del CONAHCYT. Perfil deseable PRODEP vigente. Exbecario CONAHCYT.

Redes y asociaciones: Integrante de la Red Nacional de Investigadores del Sistema Penal Acusatorio en México del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Integrante de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social. Integrante de la Red Latinoamericana de Metodología de la Investigación Jurídica y Enseñanza del Derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México

Experiencia académica y profesional: Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de Baja California, Universidad la Salle, El Colegio de Morelos.

Experiencia docente a nivel licenciatura 15 años, a nivel maestría 8 años, a nivel doctorado 4 años. Investigador visitante del Programa Justice in Mexico, University of San Diego, California, United States of America.

Nombre: Vera Judith Villa Guardiola

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3222-3375>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Psicología, Especialidades: Familia,

Docencia Universitaria y en Gestión de proyectos educativos, Maestría en Educación Superior,

Doctorado en Derecho y Globalización.



LIES individual: Metodología de la investigación, familia y grupos vulnerables. Producción: Numero de artículos: 18; libros y capítulos de libro: 17.

Distinciones: Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel 1 del CONAHCYT. Evaluadora CONAHCYT, Congreso del Estado de Baja California: Distinción por construcción del proyecto de ley: Código de Familia para Baja California. Premio CID INVESTIGADOR CUC: Mejor docente investigador en Derecho privado- Ciencias sociales y humanas de la Costa Caribe Colombiana 2010. Miembro de comités científicos y par evaluador de revistas científicas internacionales, Exbecario CONAHCYT.

Redes y asociaciones: Miembro del grupo internacional de investigación INCOM (I+D+i), categoría A de Colciencias, Miembro del Núcleo Académico Básico de las maestrías en Derecho y en Derecho Social UAGRO. Integrante de la Red Internacional de Centros y grupos de investigación socio-jurídica.

Experiencia académica y profesional: 23 años experiencia docente nivel superior y administrativa como director de programa de Derecho, Coordinador académico y de investigaciones, directora de centro de investigación socio-jurídica. Editor 2 revistas científicas con indexación internacional. Docente investigador.

Nombre: Jesús Aguilera Durán

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6428-2199>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho, UNAM, Especialidad en Gobernabilidad, Derechos Humanos y Cultura de Paz, Universidad Castilla La Mancha, Máster Oficial en Derechos Fundamentales, Universidad de Granada, Maestría en Derecho y Doctorado en Derecho y Globalización, UAEM.

LIES individual: 1. Derechos Humanos 2.- Derechos Sociales 3.- Derecho y tecnología 4.- Cultura de paz.

Producción: Numero de artículos (ISSN): 9, libros y capítulos de libro (ISBN): 6.

Distinciones: Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores nivel 1 del CONAHCYT. Perfil deseable PRODEP vigente. Exbecario CONAHCYT titulado con mención honorífica; Diploma de Aprovechamiento por obtener alto promedio entre los 3 primeros lugares de la Licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM; árbitro dictaminador de artículos científicos.



Redes y asociaciones: Coordinador Nacional de Derechos Humanos Indígenas México de la International Legal Bar and Professional Association, Coordinador de la Comisión de Orientación Social del Colectivo Sumando Derechos, Restando Desigualdades A. C.; Miembro de la Red Latinoamericana de Metodología de la Investigación y Enseñanza del Derecho, IJ-UNAM.

Experiencia académica y profesional: Docente en nivel Licenciatura (9 Años) y en Posgrado (6 años), Asesor en los Cursos: Desarrollo de Habilidades para la Formación de Docentes en línea, Conciencia Histórica y Fortalecimiento Pedagógico del Contenido por área disciplinar en Ciencias Sociales para Profesores de Educación Media Superior implementado por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico de la SEP (2018, 2020).

Nombre: Eduardo de la Cruz Díaz

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9900-421X>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho y Maestría en Ciencias área Derecho Público por la UAGro, Doctorado en Derecho por el Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla-BUAP.

LIES individual: Sistema de justicia de los adolescentes. Derechos indígenas.

Producción: Numero de artículos (ISSN): 6, libros y capítulos de libro (ISBN) 8.

Distinciones: Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores nivel candidato del CONAHCYT. Perfil deseable PRODEP vigente.

Redes y asociaciones: Coordinador del Cuerpo Académico en Consolidación “Sistemas de Justicia en México” UAGro-CA-141 de la Facultad de Derecho.

Nombre: Víctor Manuel Arcos Vélez

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1642-6570>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho, Especialidad en Historia, Maestría en Derecho, Doctorado en Derecho.

LIES individual: Derecho penal.

Producción: Numero de artículos (ISSN): 10, libros y capítulos de libro (ISBN): 9.

Distinciones: Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores nivel candidato del CONAHCYT. Perfil deseable PRODEP vigente. Reconocimiento como Investigador Estatal del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología en el Área de Ciencias Sociales, 2018.



Redes y asociaciones: Integrante del Colegio de Abogados “Vicente Guerrero Saldaña A. C.”

Integrante del Colegio de Abogados “Lic. Alberto Vázquez del Mercado A. C.”

Experiencia académica y profesional: Coordinador de Posgrado en la Facultad de Derecho de la UAGRO, logrando la acreditación del Programa Educativo de la Maestría en Derecho ante el PNPC/ CONAHCYT. Docente Titular “C” de Licenciatura en Derecho. Integrante del Núcleo Básico y Docente Investigador en Maestría en Derecho SNP/CONAHCYT.

Nombre: José Antonio Soto Sotelo

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9898-5482>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho UAGRO, Especialidad en Derecho Humanos y Cultura de Paz Universidad Castilla La Mancha, Maestría en Derecho Público UAGro., Doctorado en Derecho IIDE.

LIES individual: Cultura de paz, derechos humanos.

Producción: Número de artículos (ISSN): 2, libros y capítulos de libro (ISBN).

Distinciones: Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores nivel candidato del CONAHCYT. Coordinador de Posgrado en la Facultad de derecho de la UAGRO.

Experiencia académica y profesional: Coordinador de Posgrado en la Facultad de derecho de la UAGRO. Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Maestría en Derecho SNP-CONAHCYT.

Nombre: Esmeralda Hernández Hernández

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6964-7326>

Títulos y grados: Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero, Maestra en Derecho Electoral por la Universidad Autónoma de Guerrero y Doctora por el Instituto Internacional del Derecho y el Estado (campus Acapulco).

LIES individual: Estudio y análisis de los sistemas democráticos de participación político electoral de la sociedad contemporánea en México.

Producción: Los Derechos de la Naturaleza. (Capital y Derechos de la Naturaleza en México y en Nuestra América, Tomo III), El Parque de Educación Ambiental Granja Amojileca: una historia de conservación en un contexto social adverso (Hacia el ámbito de la educación ambiental para la sostenibilidad, Temas selectos 7), Memorias del IV Congreso Internacional



de Investigación, en Educación, Empresa y Sociedad-CIDIEES. “Entre lo común y lo normal. La invisibilidad de las mujeres y niñas con alguna discapacidad en redes sociales”.

Distinciones: Miembro y evaluadora del Consejo Estatal de Investigadores COCYTIEG, perfil deseable PRODEP y evaluadora del perfil PRODEP, Miembro de Grado y número de la Academia Mexicana de Derecho y de la Previsión Social.

Redes y asociaciones: Integrante del Cuerpo Académico en consolidación “Democracia y sociedad”, Colaboradora del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales Humanos y de la Naturaleza” e Integrante del Colegio Guerrerense de Profesionistas “Vicente Guerrero Saldaña”.

Experiencia académica y profesional: Catedrática de la Facultad de Derecho y del Posgrado en Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Nombre: Miguel Ángel Hernández Gómez

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2779-1119>

Títulos y grados: Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero. Generación 1999- 2004, Maestro en Derecho Electoral por la Universidad Autónoma de Guerrero. Generación 2007-2009, Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Guerrero y Doctor en Derecho por CENIJUR (Centro de Investigación Jurídica de Puebla).

LIES individual: Estudio y análisis de los sistemas democráticos de participación político electoral de la sociedad contemporánea en México.

Producción: Coautor del libro “Los herederos de la conquista”, Los derechos de la Naturaleza (Capital y Derechos de la Naturaleza en México y en Nuestra América, Tomo III), El Parque de Educación Ambiental Granja Amojileca: una historia de conservación en un contexto social adverso (Hacia el ámbito de la educación ambiental para la sostenibilidad, Temas selectos 7), Memorias del IV Congreso Internacional de Investigación, en Educación, Empresa y Sociedad-CIDIEES. “Entre lo común y lo normal. La invisibilidad de las mujeres y niñas con alguna discapacidad en redes sociales”.

Distinciones: Perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente de la SEP, México, Evaluador PRODEP, Miembro del Sistema Estatal de Investigadores (Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero).



Redes y asociaciones: Coordinador del Cuerpo Académico en Consolidación “Democracia y Sociedad”, Colaborador del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales Humanos y de la Naturaleza”.

Experiencia académica y profesional: Docente investigador de la UAGro desde 2006- a la fecha, Profesor invitado por la Universidad del Pacífico, ponente, escritor de artículos, libros y capítulos de libros a nivel nacional e internacional, Presidente del Colegio Guerrerense de Profesionistas del Derecho “Vicente Guerrero Saldaña”, actualmente Director de la Unidad de Transparencia y Acceso de la Información de la UAGro.

Nombre: Medardo Reyes Salinas

Títulos y grados: Doctor en Derecho Internacional Público. Maestría en Derecho Internacional Público y Licenciatura en Derecho.

LIES individual: Problemas sociales y humanos, Derechos de la Naturaleza. Producción: libros 7 y capítulos de libro 21.

Distinciones: Perfil deseable PRODEP.

Redes y asociaciones: Miembro del Cuerpo Académico Consolidado (CAC) “Problemas Sociales, Humanos y de la Naturaleza”.

Experiencia académica y profesional: Profesor - investigador en la Maestría en Derecho y la Maestría en Economía Social de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Nombre: Saúl Barrios Sagal

Títulos y grados: Doctor en Derecho. Maestría en Derecho Público y Licenciatura en Derecho.

LIES individual: Democracia y sistemas electorales en México. Producción: artículos: 7; libros 1 “Candidaturas Independientes en Guerrero”.

Experiencia académica y profesional: Profesor - investigador en la Maestría en Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Nombre: Smirna Romero Garibay

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho. Maestría en Derecho Público. Doctorado en Derecho.

LIES individual: Sistema de justicia en México.



Producción: artículos: 1, libros: 4 y capítulos de libro: 4.

Distinciones: Perfil deseable PRODEP vigente.

Redes y asociaciones: Integrante del Cuerpo Académico Consolidado “Sistemas de Justicia en México” UAGro-CA-141 de la Facultad de Derecho.

Nombre: Isaías Sánchez Nájera

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho. Maestría en Derecho Público. Doctorado en Derecho.

Experiencia académica y profesional: Juez Instructor adscrito a la Segunda Sala Regional del H. Tribunal Electoral del Estado. 1996-2004.

Magistrado Supernumerario Segundo del Tribunal Electoral del Estado, designado por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero; 2004. Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, a propuesta del Pleno del Órgano Electoral- 2006-2008.

Magistrado Numerario Titular de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal Electoral del Estado, ratificado por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero. 2008-2012.

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Magistrado Presidente del H. Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero de febrero de 2017 a 2021.

Nombre: Arturo Pacheco Bedolla

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho. Maestría en Derecho. Doctorado en Derecho.

LIES individual: Estudio y análisis de los sistemas democráticos de participación político electoral de la sociedad contemporánea en México.

Producción: artículos: 22 y capítulos de libro: 1.

Distinciones: Perfil deseable PRODEP vigente.

Redes y asociaciones: Integrante del Cuerpo Académico en Consolidación “Democracia y Sociedad” de la Facultad de Derecho.



Nombre: Demetrio Hernández Navarrete

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5112-1967>

Títulos y grados: Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero, Maestro en Derecho por el Colegio Mayor de San Carlos Campus del Pacífico y Doctor en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y el Estado (campus Acapulco).

LIES individual: Penal/Constitucional. Producción: Director de tesis (Humanidades).

Experiencia académica y profesional: Catedrático en diferentes escuelas de Derecho en licenciatura, maestría y doctorado. 30 años de experiencia profesional como servidor público del Poder Judicial y litigante.

Nombre: Eugenio Acevedo Rivera

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho. Maestría en Derecho Público. Doctorado en Derecho.

LIES individual: Análisis constitucional de los Derechos Humanos en México.

Producción:

Distinciones:

Redes y asociaciones: Colaborador del Cuerpo Académico en Consolidación “Democracia y Sociedad” de la Facultad de Derecho.

Nombre: Edgardo Mendoza Falcón

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho. Maestría en Derecho Penal. Doctorado en Derecho Penal.

LIES individual: Análisis constitucional de los Derechos Humanos en México.

Producción: Artículo: 1

Distinciones:

Redes y asociaciones: Colaborador del Cuerpo Académico en Consolidación “Democracia y Sociedad” de la Facultad de Derecho. Secretario General del Tribunal Superior de Justicia del Gobierno del estado de Guerrero.



29. REFERENCIAS

1. Aguilera Durán, Jesús, (2020). “Derechos humanos y constructivismo jurídico en la enseñanza del derecho” en Cáceres Nieto, Enrique (coord.), Pasos para una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico, Tomo 5, México, III-UNAM.
2. Arcos Vélez, V., & Barrio Sagal, S. (Septiembre-diciembre de 2017). La violencia consecuencia de la impunidad; una variable en la actualidad. Revista Altamirano, 19(47), 55-72.
3. Atienza, M. (2017). Filosofía del Derecho y transformación social. Madrid: Editorial Trotta, S.A.
4. Ávila Santamaría, R. (2018). La utopía del oprimido Los derechos de la naturaleza y el buen vivir en el pensamiento crítico, el derecho y la literatura. Madrid: Ediciones Akal.
5. Boff, L. (2019). Etica della Madre Terra. Come prendersi cura della Casa comune. Roma: Castelvecchi,.
6. Cabrera Dircio, J. (2020). Derechos humanos, Un camino hacia la pacificación. Ciudad de México: Editorial Fontamara.0.0.
7. Champo Sánchez, N. (2019). Justicia restaurativa en México. Revista Criminalia. Academia Mexicana de Ciencias Penales, 13-40.
8. Chetail, V., & Jütersonke, O. (30 de October de 2015). Peacebuilding: A Review of the Academic Literature. Geneva Peacebuilding Platform, 13, 1-14..
9. Collí Ek, V. (2023). Derechos de la naturaleza. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/17846/18180>
10. CONAHCYT y SEP. (2020). Marco de referencia para la evaluación y el seguimiento de nuevo ingreso. Modalidad escolarizada versión 6.2. Ciudad de México: CONAHCYT.
11. De Oliverira Moraes, G., Cartaxo A. Feire, G. M., & Santos Ferraz, D. (2019). Do direito ambiente aos direitos da natureza. Teoría e práctica. Mucuripe: Editora Mucuripe.

12. Demetrio Crespo, E., & Maroto Calatayud, M. (2013). Neurociencias y derecho penal. Nuevas perspectivas en el ámbito de la culpabilidad y tratamiento jurídico-penal de la peligrosidad. Madrid, Buenos Aires y Montevideo: Edisofer, Euros Editores y B de F.
13. Espinosa Contreras, R., Julián Pérez, M. A., & Espinosa Julián, J. R. (2018). Guerrero entre la pobreza y la violencia. Chilpancingo: Universidad Autónoma de Guerrero.
14. Espinosa Garcés, M. F. (25 de Septiembre de 2018). Discurso de apertura de la 73° período de las sesiones de la asamblea general de la ONU. New York: Organización de las Naciones Unidas.
15. Estupiñán Achury, L. (2020). Neoconstitucionalismo ambiental y derechos de la Naturaleza en el marco del nuevo constitucionalismo latinoamericano: El caso de Colombia. *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, 127-143.
doi:<https://orcid.org/0000-0001-5233-6516>
16. Estupiñán Achury, L., Storini, C., Martínez Dalmau, R., & de Carvalho Dantas, F. A. (2019). La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático. Bogotá: Universidad Libre.
17. García Castro, N., & Villerías Alarcón, S. (2018). Factores socioeconómicos de vulnerabilidad en las localidades indígenas del. *Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía*, 1-19.
18. Garcia Vilchis, A., Martínez de Ita, M. E., & Ramírez, V. C. (2017). Una contribución al análisis de la violencia económica en Guerrero desde la perspectiva de la crítica de la economía política, 73-88.
19. García, R. (2006a). *Sistemas complejos: Conceptos, métodos y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Barcelona: Gedisa.
20. García-López, E., Ostrosky, F., Laveaga, G., & Esbec Rodríguez, E. (2016). *Psicopatología forense. Derecho, neurociencias y sistema de justicia penal*. Ciudad de México: Editorial Bosch.
21. Garza Grimaldo, J. G. (2017). La inexistencia de Estado Constitucional en Guerrero y su incapacidad frente a la ola de violencia. *Revista Altamirano*, 145-162.
22. Hauriou, A. (1971). *Derecho constitucional e instituciones políticas*. Barcelona: Ariel.
23. Hauriou, A. (1980). *Derecho constitucional e instituciones políticas*. Ariel.
<https://biblioteca.corteidh.or.cr/adjunto/38926>



24. INEGI. (31 de Julio de 2020a). cuentame. inegi.org. Obtenido de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/territorio/>
25. INEGI. (28 de julio de 2020b). Cuentame.inegi.org.mx. Obtenido de cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=12
26. Institute for Economics & Peace. (2020a). Global Peace Index 2020. Measuring Peace in a Complex World. Sydney: Institute for Economics & Peace.
27. Institute for Economics and Peace. (2020b). Índice de Paz México 2020: Identificar y medir los factores que impulsan la paz. Sídney: Institute for Economics and Peace.
28. Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri". (15 de Junio de 2017). Violencias. Complejidad y Alternativas. (C. L. Guerrero, Ed.) Revista Altamirano, 1-445.
29. International Crisis Group. (2020). La guerra cotidiana: Guerrero y los retos a la paz en México. Informe sobre América Latina N° 80. Brussels: International Crisis Group.
30. Jiménez Robles, J. (2015). Los procesos de perdón y reconciliación como una propuesta para una paz más sostenible. Tesis doctoral. Castellón: Cátedra Unesco de Filosofía para la Paz. Programa de doctorado en estudios internacionales de paz, conflicto y desarrollo. Universidad Jaume-I.
31. Kaltenborn, M., Krajewski, M., & Kuhn, H. (2020). Sustainable Development Goals and Human Rights. New York: Springer.
32. Lakatos, I. (1978). La metodología de los programas de investigación científica. Madrid: Alianza Editorial.
33. Laveaga, G. (6 de Marzo de 2018). Neurociencias: el futuro del derecho penal. TEDx Program. Recuperado el 12 de Julio de 2020, de <https://youtu.be/Md4PpPRI0wM>
34. Leopold, A. (2019). Una ética de la Tierra. Madrid: Catarata.
35. Leyva Muñoz, O., Cárabe, A. M., & Espinosa, E. L. (2017). Guerrero, una democracia compleja. Ciudad de México: CESOP Y Casa Juan Pablos.
36. Martínez Alier, J. (2011). El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración. Barcelona: Icaria editorial.
37. Morín, E. (2001a). Introducción al pensamiento complejo. Barcelona: Gedisa.
38. Morín, E. (2001b). El método I. La naturaleza de la naturaleza. Barcelona: Cátedra.



39. Muñoz Barrantes, A. (2019). Status jurídico de los participantes en los conflictos armados. Determinación a través del derecho internacional. Algunas problemáticas de Jurisdicción Especial para la Paz. Tesis de Magister. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
40. Murcia Riaño, D. M. (2012). La naturaleza con derechos. Un recorrido por el derecho internacional. Quito: Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo y Universidad El Bosque.
41. Naciones Unidas. (2023). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report2023_Spanish.pdf?_gl=1*1w487oe*_ga*MTE5ODU1OTY4My4xNjg0ODkwMjYz*_ga_TK9BQL5X7Z*MTY5NzMzNDQ3MC4yNC4xLjE2OTczMzQ2MDIuMC4wLjA.
42. OCDE. (2019). ¿Cómo va la vida? 2017. Medición del bienestar. Ciudad de México: OCDE, Conferencia Interamericana de Seguridad social y Universidad Anahuac.
43. OCDE, Fundación Alberto Baillères y Universidad Anáhuac. (2019). Educación Superior en México. Resultados y relevancia para el mercado laboral. Ciudad de México: OCDE.
44. OMS. (17 de Junio de 2020b). who.int. Obtenido de Building peace in fragile and conflict settings through health: <https://www.who.int/activities/building-peace-in-fragile-and-conflict-settings-through-health>
45. OPT-IN. (8 de Julio de 2020). naturaleza y paz optin. Obtenido de Programa interculturalidad, paz y derecho a la naturaleza: <https://www.naturalezaypaz-optin.com/>
46. Oswald Spring, Ú. (2019). Úrsula Oswald Spring: Pioneer on Gender, Peace, Development, Environment, Food and Water. With a Foreword by Birgit Dechmann . New York: Springer.
47. Pastor, D., & Roca, M. (2019). Neurociencias y derecho 1. Buenos Aires: Hammurabi. José Luis Depalma Editor.
48. Reardon, B., & Snauwaert, D. (2015). Betty A. Reardon: Key Texts in Gender and Peace. New York: Springer.
49. Restrepo Medina, L. A. (2020). Interculturalidad, protección de la naturaleza y construcción de paz. Bogotá: Universidad del Rosario.



50. Rivera Pérez , R., & Andrade Salazar, J. A. (2019). Reflexiones sobre investigación integrativa. Una perspectiva inter y transdisciplinar. Medellín: Editorial Kavilado y Redepaz.
51. Sacipa-Rodriguez , S., & Montero, M. (2014). Psychosocial Approaches to Peace-Building in Colombia. New York: Springer.
52. Salazar Adame, J. (2017). Historia de la Violencia en el Estado de Guerrero 1910-2010. Revista Altamirano, 397-407.
53. Salgado Román, J., & Manzano Añorve, M. S. (2017). Construcción de cultura de paz a través de la conciencia cosmocéntrica. Revista Altamirano, 385-396.
54. Secretaria de Gobernación. (26 de Junio de 2020). Diario Oficial Federal. Obtenido de <https://www.dof.gob.mx/>:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595662&fecha=26/06/2020
55. Soto Dominquez, P. (2019). Violencia femeneidad y construcción de la paz. Bogotá: Desde abajo.
56. Starr, H. (2015). Bruce M. Russett: Pioneer in the Scientific and Normative Study of War, Peace, and Policy. New York: Springer.
57. Valqui Cachi, C., Ascencio Romero, Á., Salazar Adame, J., Rudas Murga, C. R., & Garza Grimaldo, J. G. (2018). Capital y derecho de la naturaleza en México y nuestra América: esencia, complejidad y dialéctica en el siglo XXI. Tomo I. Ciudad de México: Ediciones Eón.
58. Valqui Cachi, C., Garza Grimaldo, J. G., Ascencio Romero, Á., Reyes Salinas, M., Rudas Murga, C. R., & Salazar Adame, J. (2020). Complejidad dialéctica de los problemas del siglo XXI: Crítica inter y multidisciplinarios. Ciudad de México: Ediciones Eón.
59. Vázquez Vidal, M. (2019). Una propuesta de construcción de paz desde las resistencias indígenas del sureste mexicano. Castellón: Programa de doctorado en estudios internacionales de paz, conflicto y desarrollo. Escuela de doctorado de la Universitar JAume-I.



30. ANEXO. PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS U. AP

PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Formación básica

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Derechos humanos	Área: Formación básica
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Colaterales: Ninguno	
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 20/06/2023	Fecha de aprobación: 21/07/2023
Elaboró: Dr. Eugenio Acevedo Rivera	

1. **Justificación y Fundamentos:** Los Derechos Humanos, como parte esencial e inescindible de cada persona, conforman una unidad indisoluble y como tal, deben protegerse en cada momento. Es principalmente, al término del segundo conflicto mundial del Siglo XX, cuando la comunidad universal toma mayor conciencia de la necesidad de vivir en un ambiente de paz y armonía en aras de lograr el bien común y el desarrollo sostenible. A decir verdad, si bien la sociedad, los estudiosos de las ciencias, los estados-nación y demás, han tenido un punto de acuerdo en que lo más valioso e importante es reconocer en los postulados constitucionales y los tratados internacionales los derechos humanos, de la misma forma coinciden en que un elemento fundamental es hacerlos jurídicamente exigibles. El presente curso busca ser un mecanismo que dé rumbo a la vía del conocimiento de los derechos humanos; de sus mecanismos jurisdiccionales, no jurisdiccionales, regionales e internacionales de protección; de las tendencias actuales y de la necesidad de replantear un nuevo orden nacional e internacional de los derechos fundamentales. Se estudiará la corriente del pensamiento de los derechos humanos (los llamados derechos del tercer milenio), por

supuesto, a partir de las principales líneas de investigación de la Maestría. Los contenidos de la presente Unidad de Aprendizaje tienen una base cimentada en los últimos estudios sobre la materia, tanto en sede nacional y como en el espectro internacional.

2. Objetivos

General: La Unidad de Aprendizaje Derechos Humanos, está integrado por dos grandes apartados teórico-metodológicos y permiten al aprendiente analizar y contrastar la descripción académica con su materialización en la vida diaria. Este contenido es acorde con los planes y programas de estudio de las principales universidades hispanoparlantes y organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos de México. Esta Unidad de Aprendizaje permitirá al aprendiente tener un mejor panorama sobre la génesis, desarrollo, práctica y vigencia de los derechos fundamentales de las personas.

Para el logro del anterior objetivo se deben propiciar los siguientes **objetivos particulares:**

1. Conocer, comprender y manejar los derechos humanos y sus garantías de protección establecidas en el sistema jurídico mexicano.
2. Desarrollar competencias para analizar temáticas, problemas y plantear alternativas de solución a situaciones que ocurren en sede nacional y merecen el pronunciamiento de organismos internacionales
3. Formar investigadores en derechos humanos con sentido humanista aptos y capacitados para plantear alternativas de solución a la problemática social de estos días.
4. Generar y divulgar la información y conocimiento a través de publicaciones, conferencias, foros y demás.
5. Fomentar la investigación multidisciplinaria en derechos humanos.
6. Promover la cultura de los derechos humanos, con incidencia especial en las principales líneas generales de investigación de la Maestría.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional de los derechos humanos	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Solidaridad, Tolerancia,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional de los derechos humanos	Dominar los medios para exigir el cumplimiento de los derechos humanos	Honestidad, Igualdad, Equidad,
Analizar los fundamentos de los derechos humanos	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los	Ética, Responsabilidad, Respeto,



4. Contenidos

UNIDAD 1. Fundamentos, principios y eficacia de los derechos humanos

- 1.1 Fundamentos, principios y elementos esenciales
- 1.2 Eficacia y contenido de los derechos humanos
- 1.3 Práctica de los derechos humanos

UNIDAD 2. Interpretación y argumentación en derechos humanos

- 2.1 La argumentación e interpretación en derechos humanos
- 2.2 El juicio de ponderación
- 2.3 Resolución de conflictos entre derechos humanos
- 2.4 El principio de proporcionalidad

UNIDAD 3. Las garantías de los derechos humanos México

- 3.1 Garantías jurisdiccionales
- 3.2 Garantías no jurisdiccionales

UNIDAD 4. El derecho internacional de los derechos humanos

- 4.1 La Organización de las Naciones Unidas (órganos protectores)
- 4.2 El Sistema Interamericano de Derechos Humanos

UNIDAD 5. Derechos humanos del tercer milenio y violaciones graves a derechos humanos

- 5.1 Los derechos humanos como instrumento de legitimación del Estado Constitucional
- 5.2 La mediación comunitaria
- 5.3 Los particulares y las empresas en la vulneración de derechos humanos
- 5.4 Seguridad pública
- 5.5 Delincuencia organizada internacional

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos. Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.

7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas 20%
- Otros criterios 20%



- Trabajo de investigación y productos académicos 60%

8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil deseable PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía

Básicas

- Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.
- Aguilera Durán, Jesús. (2018). “Derecho al trabajo, automatización laboral y derechos de afectación por el uso de tecnología”, Revista Latinoamericana de Derecho Social, Núm. 29, julio-diciembre, pp. 3-23, ISSN 1870 4670.
- Becerra Ramírez, José de Jesús, El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, México, 2019, Porrúa.
- Carbonell, Miguel, Argumentación Jurídica, México, 2022, Porrúa.
- - - - Los Derechos Fundamentales en México, 2021, Porrúa.
- Becerra Ramírez, José de Jesús, El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, México, 2019, Porrúa.
- Derechos fundamentales a debate, Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, México, 2020.
- Díaz de Urduyivia; Xavier, Los Derechos Humanos en el Tercer Milenio, México, 2019, Porrúa.
- Documentos básicos en materia de derechos humanos en el sistema interamericano, Comisión Interamericana de Derechos humanos, 2020.
- García Ramírez, Sergio y otra, Reparaciones por Violación de Derechos Humanos, México, 2019, Porrúa.
- Expediente varios 912/2010, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Hernández Cruz, Armando, Derechos humanos, democracia y desarrollo, México, 2019, CDHDF.
- Lara Ponte, Rodolfo, Derechos Humanos, Derechos Políticos y Justicia Electoral, México, 2019, Porrúa.
- Massini- Correas, Carlos I., Dignidad humana, derechos humanos y derecho a la vida, México, 2020, Unam.
- Nava Garcés, Alberto Enrique, Derechos Humanos, México, 2019, Porrúa.
- Rojas Caballero, Ariel Alberto, Los Derechos Humanos en México, México, 2019, Porrúa.
- Sarlet, Ingo W., La Eficacia de los Derechos Fundamentales, Lima, Palestra Editores, 2019.
- Sánchez Trujillo, María Guadalupe, Derechos Humanos, México, 2022, Porrúa.
- Silva Meza, Juan y otro, Derechos Fundamentales, 2019, México, Porrúa.



- Vázquez, Rodolfo, Derechos Humanos una lectura liberal Igualitaria, UNAM-ITAM, México, 2019.

Complementarias

- Ann Glendon, Mary, Un Mundo Nuevo, México, 2011, Fondo de Cultura Económica.
- Atienza; Manuel, Las Razones del Derecho, México, 2017, Unam.
- Carbonell, Miguel, Neoconstitucionalismo y Derechos Fundamentales, México, 2013, AD-OC.
- - - - - Una historia de los Derechos Fundamentales, México, 2014, Porrúa-Unam-Cndh.
- Castañeda; Mireya, El Derecho Internacional de los Derechso Humanos y su recepción nacional, México, 2012, Cndh.
- Corcuera Cabezut, Santiago, Los derechos humanos, aspectos jurídicos generales, México, Oxford, 2016.
- Dworkin, Ronald, Los derechos en serio, Barcelona, 1989, Ariel Derecho.
- Ferrajoli; Luigi, Derechos y garantías, Fernández Ciudad, S.L., 2004, Trotta.
- Fix-Zamudio, Héctor y otro, Las reformas en derechos humanos, procesos colectivos y amparo como nuevo paradigma constitucional, México, 2015, Porrúa-Unam.
- Introducción a la Retórica y la argumentación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2010.
- Ponce de León Armenta, Luis, Modelo trans-universal del Derecho y del Estado, México, 2015, Porrúa.
- Ramírez García, Hugo Saúl y otro, Derechos Humanos, México, 2011, Oxford.
- Rojas Caballero, Ariel Alberto, Los Derechos Humanos y sus garantías, México, 2016, tt. I y II, Porrúa.
- Sentencia Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Mujeres Víctimas De Tortura Sexual En Atenco Vs. México.
- Silva García, Fernando, Derechos Humanos, México, 2018, Porrúa.

Páginas electrónicas

- http://www.diputados.gob.mx/informacion_parlamentaria.htm
- <https://www.scjn.gob.mx>
- <http://www.oas.org/es/cidh/>
- <https://www.corteidh.or.cr>
- <https://www.un.org/es/>
- <https://www.juridicas.unam.mx>



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Formación básica

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Argumentación Jurídica	Área: Formación Básica
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Colaterales: Ninguno	
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 20/06/2023	Fecha de aprobación: 21/07/2023
Elaboró: Dr. Juan Manuel Ávila Silva Dr. José Antonio Soto Sotelo Dr. Jesús Aguilera Durán	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que los estudiantes conozcan qué es argumentar en el área del Derecho, cómo analizar y evaluar los argumentos, los diferentes tipos de argumentos, elaborar argumentos. Asimismo, que identifiquen las diversas teorías de la argumentación jurídica y apliquen sus conocimientos en la expresión oral y escrita.

2. Objetivos

General

- Elaborar y estructurar correctamente argumentos jurídicos.

Particulares

- Conocer la estructura de los argumentos jurídicos.
- Identificar falacias.
- Elaboración de argumentos jurídicos.
- Analizar las teorías de la argumentación jurídica.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer la estructura de los argumentos jurídicos.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar las falacias.	Dominar los medios para recopilar información.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Elaborar argumentos jurídicos.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

Unidad 1. Argumentación jurídica

- 1.1. Qué es la argumentación jurídica.
- 1.2. La concepción formal de la argumentación jurídica.
- 1.3. La concepción material de la argumentación jurídica.
- 1.4. La concepción pragmática, elementos retóricos y dialecticos de la argumentación jurídica.
- 1.5. Teorías de la argumentación jurídica.

UNIDAD 2. Estructura de los argumentos jurídicos

- 2.1 Estructura de un argumento jurídico.
- 2.2. Cómo analizar las argumentaciones jurídicas.
- 2.3 Cómo evaluar las argumentaciones jurídicas.
- 2.4 Cómo argumentar en el Derecho.

UNIDAD 3. Los contextos de la argumentación jurídica

- 3.1 Argumentación jurídica.
- 3.2 Argumentación judicial.
- 3.3 Argumentación de los abogados.
- 3.4 Argumentación y la dogmática jurídica.
- 3.6 Los nuevos contextos de la Argumentación Jurídica.
 - 3.6.1 Argumentación Jurídica en la Cultura de la Paz, los mecanismos alternos de solución de controversias.
 - 3.6.2 Argumentación Jurídica y bioética.
 - 3.6.3 Argumentación Jurídica e inteligencia artificial.
 - 3.6.4 Argumentación en Derechos Humanos.
 - 3.6.5 Argumentación Jurídica y neuroderecho.

6.6.5 Argumentación Jurídica y complejidad.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, elaboración del protocolo de investigación, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, elaboración del protocolo de investigación, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas: 20%
- Otros criterios: 20%
- Elaboración y entrega de trabajo de investigación: 60%

8. Perfil del profesor



El docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil deseable PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía

Básicas

1. Abellán, Marina Gascón. (2020). "Además de la verdad." El compromiso constitucional del iusfilósofo: Homenaje a Luis Prieto Sanchís: 19.
2. Alexy, Robert. (2017). Teoría de la argumentación jurídica: la teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica. Vol. 1. Palestra Editores.
3. Atienza, Manuel. (2017). Las razones del derecho: teorías de la argumentación jurídica. Vol. 2. Palestra Editores.
4. Atienza, Manuel. (2013) Curso de argumentación jurídica, Trotta. España.
5. Beltrán, Jordi Ferrer, María del Carmen Vázquez Rojas, and Michele Taruffo. (2018) Teoría de la prueba. Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia,
6. Carbonell Sánchez, Miguel. (2018) Argumentación jurídica, cuarta edición, el juicio de ponderación y el principio de proporcionalidad, Porrúa, México.
7. González-Lagier, Daniel. (2019). Quaestio facti: ensayos sobre prueba, causalidad y acción. Vol. 5. Palestra Editores.
8. González Lagier, Daniel. (2018). "Tres retos de la neurociencia para el Derecho penal." Anuario de Filosofía del Derecho: 43-72.
9. González Lagier, Daniel. (2020). "¿ Es posible formular un estándar de prueba preciso y objetivo? Algunas dudas desde un enfoque argumentativo de la prueba."
10. Lifante Vidal, Isabel. (2021). "Derechos humanos y argumentación jurídica interpretativa."
11. Merói, Andrea A. (2021), argumentación para la prueba de los hechos, editorial Astrea, Argentina.
12. Taruffo, Michele. (2018) "Proceso y Verdad en la Transición." Derecho & Sociedad 50: 295-306.

Complementarias

1. Arrieta-Burgos, Enán.(2020). La argumentación de los hechos en el derecho. Diss. Universidad Santo Tomás.
2. Alexy, Robert.(1993). Derecho y Razón Práctica, Fontamara, México.
3. Alexy, Robert. (1989). Teoría de la Argumentación Jurídica, Centro de Estudios Constitucionales, México.
4. Andrés Ibáñez, Perfecto y Robert Alexy. (2006). Jueces y Ponderación Argumentativa, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.
5. Aristóteles, (2001). Tratados de Lógica. (El organon), Porrúa, México.
6. Atienza, Manuel y Luigi Ferrajoli, (2005). Jurisdicción y Argumentación en el Estado constitucional de Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.
7. Copi, Irving M. y Carl Cohen. (1997). Introducción a la Lógica, Limusa, México.



8. Dahesa Dávila, Gerardo.(2010) Introducción a la Retórica y a la Argumentación. Elementos de Retórica y Argumentación para Perfeccionar y Optimizar el Ejercicio de la Función Jurisdiccional, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México.
9. Dworkin, Ronald, (1993). Los Derechos en serio, Ariel, Barcelona.
10. Dworkin, Ronald y H. L. A. Hart, (1997). El Debate Hart-Dworkin. La Decisión Judicial, Siglo del hombre, Bogotá.
11. Dworkin, Ronald, (2002). "La Lectura Moral y la Premisa Mayoritaria", Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, No. 7, julio-diciembre.
12. Rosas, Barbara Edith Orihuela.(2021). "El paso de la retórica a la neoretórica de Chaïm Perelman como teoría de la argumentación jurídica." Revista de El Colegio de San Luis 11.22. 1-24



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Formación básica

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Metodología de la investigación	Área: Formación básica
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Colaterales: Ninguno	
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 20/06/2023	Fecha de aprobación: 21/07/2023
Elaboró: Dr. Jesús Aguilera Durán	

1. **Justificación y Fundamentos:** Esta unidad de aprendizaje tiene como finalidad que el maestrante conozca la investigación en general y la investigación jurídica en particular, analizando los elementos y las etapas de la investigación, así como la aplicación de los métodos y técnicas que le permitan desarrollar investigaciones cualitativas o cuantitativas que den como resultado final productos científicos que nutran la ciencia del derecho.

2. Objetivos

General: Conocer cómo realizar una investigación jurídica, desde la elaboración del protocolo hasta los métodos y técnicas que se aplican en su desarrollo y generar aportes tanto en el campo académico en particular como en los diversos sectores de la sociedad.

Para el logro del anterior objetivo se deben propiciar los siguientes **objetivos particulares:**

1. Delimitar las etapas de la investigación jurídica, desde la delimitación del objeto de conocimiento hasta la redacción del documento final.
2. Conocer los elementos que integran un protocolo de investigación y aplicarlos en su redacción.

3. Diferenciar la investigación pura de la investigación aplicada, delimitando su aplicabilidad en el campo jurídico en atención a sus etapas procedimentales y las exigencias de rigor científico que ambas implican.
4. Analizar los diversos métodos y técnicas que se aplican en la investigación jurídica.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer los métodos y técnicas de la investigación jurídica	Seleccionar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Solidaridad, Tolerancia,
Distinguir los diversos tipos de investigación jurídica	Dominar y aplicar los métodos y técnicas jurídicas	Honestidad, Igualdad, Equidad,
Dominar los fundamentos de la investigación jurídica	Elaborar trabajos de investigación siguiendo los pasos del método científico	Ética, Responsabilidad, Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. El protocolo de investigación jurídica

- 1.1 Planteamiento del problema, delimitación y preguntas de investigación
- 1.2 Justificación
- 1.3 Hipótesis
- 1.4 Objetivos general y específicos
- 1.5 Marco teórico conceptual
- 1.6 Métodos y técnicas de investigación
- 1.7 Revisión y entrega del protocolo de investigación

UNIDAD 2. Investigación jurídica

- 2.1 Nocificación de la investigación jurídica
- 2.2 Tipos de investigación
- 2.3 El acopio de información y fuentes confiables
- 2.4 Los criterios de redacción y el aparato crítico
- 2.5 La investigación inter, multi y transdisciplinaria

UNIDAD 3. Métodos en la investigación jurídica

- 3.1 El desarrollo de la tarea investigadora
- 3.2 Metodología de la investigación jurídica
- 3.3 Método rector y de desarrollo
- 3.4 Métodos disciplinares auxiliares
- 3.5 Métodos en el lenguaje interdisciplinario

UNIDAD 4. Técnicas en la investigación jurídica

- 4.1 Técnicas en la investigación jurídica
- 4.2 Técnicas documentales y digitales en la actividad investigativa
- 4.3 Técnicas de campo en la investigación jurídica empírica
- 4.4 El derecho comparado
- 4.5 Sugerencias a modo de conclusiones

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnica, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos,	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o



capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos. Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.
---	--

7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas 20%
- Otros criterios 20%
- Trabajo de investigación y productos académicos 60%

8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía

Básicas

- Azúa Reyes Sergio T. Metodología y técnicas de la investigación jurídica. Editorial Porrúa, 2019.
- Barbosa Moreno Alfonso, Metodología de la investigación. Métodos y técnicas, Editorial: Grupo Editorial Patria, 2021.
- Calzadilla Medina, Ma. Aránzazu, Iniciación a la investigación jurídica, Editorial Dykinson. 2020.
- Eco Umberto. Cómo se hace una tesis. Edición 8. Gedisa Mexicana. 2017.
- Hernández Sampieri. Roberto. Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. Editorial McGraw-Hill. 2018.
- López Durán Rosalío, Coordinador, Investigación y expresión jurídica, México, Tirant lo Blanch. 2021.



- Munch, Lourdes y Ángeles, Ernesto. Métodos y Técnicas De Investigación. Editorial Trillas. 2019.
- Lariguet, Guillermo (comp.) Metodología de la investigación jurídica, propuestas contemporáneas, Argentina, Editores: Córdoba: Brujas, 2016.

Complementarias

- ALCHOURRÓN, Carlos E. y Eugenio Bulygin, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Astrea, Buenos Aires, 2006.
- BUNGE, Mario, La investigación científica, 3a Ed., Siglo XXI, México, 2004.
- CHRISTIE, Innis, Legal Writing and Research Manual, Butterworths, Toronto, 1970.
- LARENZ, Karl, Metodología de la ciencia del derecho, trad. de Rodríguez Molinero, Ariel, Barcelona, 1994.
- RUBIN, Edward L., Law and the Methodology of Law, Wisconsin Law Review, no. 3, Madison, Wisconsin, USA, 1997.



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Metodológica

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Investigación I	Área: Metodológica
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Seminario de Investigación II	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. Jesús Aguilera Durán	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que el maestrante identifique qué es el marco teórico conceptual y los elementos que debe contener para que lo guíen en la adopción de una teoría o presentación de una perspectiva novedosa para la elaboración y redacción correcta del Capítulo Primero de su tesis de investigación que le permita concluir satisfactoriamente el producto entregable al finalizar el semestre.

2. Objetivos

General

- Analizar y estructurar el marco teórico y sus elementos que le permitan al maestrante redactar el Capítulo Primero del trabajo de investigación.

Particulares

- Conocer el marco teórico referencial de la investigación.
- Identificar los antecedentes del tema de investigación.
- Analizar las estrategias metodológicas de recolección de la información.
- Redactar el Capítulo Primero del trabajo de investigación.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco teórico del trabajo de investigación.	Seleccionar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Solidaridad, Tolerancia,
Identificar los antecedentes de la investigación.	Dominar los medios para recopilar información	Honestidad, Igualdad, Equidad,
Analizar los fundamentos de la investigación	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico	Ética, Responsabilidad. Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. Marco teórico o referencial de la investigación

- 1.1 Marco teórico o referencial del tema a desarrollar.
- 1.2 Bases teóricas o fundamentos teóricos.
- 1.3 Adopción de una teoría o desarrollo de una perspectiva teórica.

UNIDAD 2. Antecedentes de la investigación

- 2.1 Antecedentes de la investigación.
- 2.2 Antecedentes históricos.
- 2.3 Marco conceptual de la investigación.

UNIDAD 3. Estrategias metodológicas de recolección de la información

- 3.1 Fuentes primarias.
- 3.2 Fuentes secundarias: documentales o digitales.
- 3.3 Revisión y organización de la información.

UNIDAD 4. Redacción del Capítulo Primero de la Tesis

- 4.1 Introducción.
- 4.2 Desarrollo.
- 4.3 Conclusiones.

UNIDAD 5. Revisión de avances en la redacción

- 5.1 Verificación de que se aplique el marco teórico seleccionado.
- 5.2 Revisión del aparato crítico.
- 5.3 Entrega del Capítulo Primero terminado.



5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Capítulo primero terminado, revisado y aprobado	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil deseable PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.



9. Bibliografía

Básicas

1. Azúa Reyes Sergio T. (2019). Metodología y técnicas de la investigación jurídica. Editorial Porrúa
2. Calzadilla Medina, Ma. Aránzazu, (2020). Iniciación a la investigación jurídica, Editorial Dykinson.
3. Eco Umberto. (2017). Cómo se hace una tesis. Edición 8. Gedisa Mexicana.
4. Hernández Sampieri. Roberto. (2018). Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. Editorial McGraw-Hill.
5. Munch, Lourdes y Ángeles, Ernesto. (2019). Métodos y Técnicas De Investigación. Editorial Trillas.
6. Ponce de León Armenta, Luis (2020) Metodología del Derecho. Ed. Porrúa, México.
7. Sánchez Pérez, José. (2021) Cómo hacer el mejor TFM/TFG consejos para que tu trabajo de fin de grado o máster resulte exitoso. Barcelona. España. Editorial: Atelier
8. Vargas Menchaca, José Manuel. (2020). Manual para la elaboración de tesis. Editorial: CUEJ (centro universitario de estudios jurídicos)

Complementarias

1. Bautista, Nelly Patricia. (2011). Proceso de la investigación cualitativa: Epistemología, metodología y aplicaciones. Editorial El Manual Moderno.
2. Gayou, Jurgenson. (2014). Cómo hacer investigación cualitativa. Editorial: Paidós
3. Muñoz Razo, Carlos. (2015). Como elaborar y asesorar una investigación de tesis / 3 ed. Editorial: Pearson.



Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho
ÁREA: Metodológica
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Investigación II	Área: Metodológica
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Seminario de Investigación I Colaterales: Ninguno Posteriores: Seminario de Investigación III	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. Juan Manuel Ávila Silva	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que los estudiantes elaboren y redacten el Capítulo Segundo de su Tesis de investigación.

2. Objetivos

General

- Elaborar y estructurar correctamente el Capítulo Segundo de su Tesis de doctorado.

Particulares

- Conocer la estructura del Capítulo Segundo de una Tesis de maestría.
- Identificar los elementos del Capítulo Segundo de una Tesis de maestría.
- Analizar las estrategias para elaboración del Capítulo Segundo de una Tesis de maestría.
- Redactar del Capítulo Segundo de una Tesis de maestría.

3. Competencias a desarrollar



Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer la estructura del Capítulo Segundo de una Tesis de maestría.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los elementos del Capítulo Segundo de una Tesis de maestría.	Dominar los medios para recopilar información.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Elaborar el Capítulo Segundo de una Tesis de maestría.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Estrategias metodológicas de recolección de la información

- 1.1 Fuentes primarias.
- 1.2 Fuentes secundarias: documentales o digitales.
- 1.3 Revisión y organización de la información.

UNIDAD 2. Estructura del Capítulo Segundo de la Tesis de maestría

- 2.1 Antecedentes de la investigación.
- 2.2 Introducción.
- 2.3 Desarrollo.
- 2.4 Conclusiones.

UNIDAD 3. Revisión de avances en la redacción y entrega del Capítulo Segundo de la Tesis de maestría

- 3.1 Avances en la redacción del Capítulo Segundo de la Tesis de maestría
- 3.2 Entrega del Capítulo Segundo terminado.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.



6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
<p>El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, elaboración del protocolo de investigación, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, elaboración del protocolo de investigación, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Elaboración y entrega del capítulo segundo de la tesis	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil deseable PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Azúa Reyes Sergio T. (2019). “Metodología y técnicas de la investigación jurídica”. Editorial Porrúa
2. Calzadilla Medina, Ma. Aránzazu, (2020). “Iniciación a la investigación jurídica”, Editorial Dykinson.
3. Cortés, Jaime, Sonia Álvarez Cisneros. (2017), “Manual de redacción de tesis jurídicas”. Amate. Recuperado de: <https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/2018/000292104/000292104.pdf>



4. Eco Umberto. (2017). “Cómo se hace una tesis”. Edición 8. Gedisa Mexicana.
5. Hernández-Sampieri, Roberto, y Christian Paulina Mendoza Torres. (2018), “Metodología de la investigación”. Vol. 4. México: McGraw-Hill Interamericana.
6. Sánchez Pérez, José. (2021) Cómo hacer el mejor TFM/TFG consejos para que tu trabajo de fin de grado o máster resulte exitoso. Barcelona. España. Editorial: Atelier

Complementarias

1. Munch, Lourdes y Ángeles, Ernesto. (2019). Métodos y Técnicas De Investigación. Editorial Trillas.
2. Vargas Menchaca, José Manuel. (2020). “Manual para la elaboración de tesis”. Editorial: CUEJ (centro universitario de estudios jurídicos).



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Metodológica

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Investigación III	Área: Metodológica
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Seminario de Investigación II	Requisitos de admisión: Ninguno
Colaterales: Ninguno	
Posteriores: Seminario de Investigación IV	
Fecha de elaboración: 20/06/2023	Fecha de aprobación: 21/07/2023
Elaboró: Dr. Jesús Aguilera Durán	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje analiza el Derecho Comparado que confronta las semejanzas y las diferencias de los diversos sistemas jurídicos vigentes en el mundo con el propósito de comprender y mejorar el sistema jurídico de un determinado país, por lo que se utiliza como herramienta que permite examinar fenómenos jurídicos de manera parcial o en su totalidad, y nos auxilia en la elaboración y diseño reflexivo de un estudio para conocer el tratamiento jurídico que recibe el tema que se analiza en países que presentan experiencias en los temas frontera o que tienen afinidades jurídicas, sociales o culturales que permitan al maestrante exponerlas en la redacción del Capítulo Tercero como producto a entregar al finalizar el curso.

2. Objetivos

General

- Analizar el tratamiento jurídico que recibe el tema en estudio, en otros países, para que, haciendo un ejercicio de Derecho Comparado, se redacte el Capítulo Tercero de la Tesis de maestría.

Particulares

- Explicar el Derecho Comparado y sus características principales.
- Analizar cómo se regula el tema en estudio en 2 o 3 países en el ámbito internacional.
- Identificar las principales sentencias jurisdiccionales atinentes al tema en estudio en los países objeto del Derecho Comparado.
- Exponer el tema en estudio en perspectiva universal e interamericana.
- Redactar el Capítulo Tercero de la Tesis de investigación.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el Derecho Comparado para abordar el tema de estudio.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar las categorías de análisis.	Dominar los medios para hacer el ejercicio de Derecho Comparado.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Analizar los fundamentos del tema de estudio.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. El Derecho Comparado

- 1.1 Marco teórico conceptual del Derecho Comparado.
- 1.2 Objetivos de la comparación jurídica.
- 1.3 Métodos de la comparación jurídica.
- 1.4 Categorías de análisis.

UNIDAD 2. Analizar cómo se regula el tema en estudio en 2 o 3 países en el ámbito internacional

- 2.1 Marco constitucional del tema de estudio.
- 2.2 Marco legal nacional y local del tema de estudio.

UNIDAD 3. Identificar las principales sentencias jurisdiccionales atinentes al tema en estudio en los países objeto del Derecho Comparado

- 3.1 Sentencias relevantes sobre el tema de estudio.
- 3.2 Efectos de las sentencias.
- 3.3 Cumplimiento de las sentencias.

UNIDAD 4. Exponer cómo se vincula el tema en estudio en perspectiva universal e interamericana

- 4.1 Marco internacional en perspectiva interamericana.



4.2 Marco internacional en perspectiva universal.

UNIDAD 5. Revisión de avances en la redacción

5.1 Verificación del ejercicio de Derecho Comparado.

5.2 Revisión de las conclusiones.

5.3 Entrega del Capítulo Tercero terminado.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos. Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.

7. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Entrega del Capítulo tercero terminado	60%



8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Azúa Reyes Sergio T. (2019). Metodología y técnicas de la investigación jurídica. Editorial Porrúa.
2. López Durán Rosalío, Coordinador, (2021). Investigación y expresión jurídica, México, Tirant lo Blanch.
3. Pegoraro, Lucio y Rinella, Angelo (2018). Derecho constitucional comparado, Vol. 2: Sistemas constitucionales, Buenos Aires. Argentina, Editorial: Editorial Astrea, ISBN: 9789877062021,
4. Somma Alessandro, (2015). Introducción al derecho comparado, Publisher:
5. Carlos III University of Madrid
6. Vargas Menchaca, José Manuel. (2020). Manual para la elaboración de tesis. Editorial: CUEJ (centro universitario de estudios jurídicos)

Complementarias

1. Eco Umberto. (2017). Cómo se hace una tesis. Edición 8. Gedisa Mexicana.
2. Hernández Sampieri. Roberto. (2018). Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. Editorial McGraw-Hill.
3. MANCERA COTA, Adrián. Consideraciones durante el proceso comparativo. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, [S.l.], jan. 2008. ISSN 2448-4873. Disponible en: <<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3963/5026>>. Fecha de acceso: 15 may 2022 doi:<http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2008.121.3963>.
4. Muñoz Razo, Carlos. (2015). Como elaborar y asesorar una investigación de tesis / 3 ed. Editorial: Pearson.



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Metodológica

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Investigación IV	Área: Metodológica
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Seminario de Investigación III	Requisitos de admisión: Ninguno
Colaterales: Ninguno	
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. Juan Manuel Ávila Silva Dr. José Antonio Soto Sotelo Dr. Jesús Aguilera Durán	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y Fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que los estudiantes elaboren y redacten el Capítulo Cuarto de su Tesis de investigación.

2. Objetivos

General

- Elaborar el Capítulo Cuarto correctamente y concluir su Tesis de maestría.

Particulares

- Conocer la estructura del Capítulo Cuarto de una Tesis de maestría.
- Identificar los elementos del Capítulo Cuarto de una Tesis de maestría.
- Analizar las estrategias para elaboración del Capítulo Cuarto de una Tesis de maestría.



- Redactar el Capítulo Cuarto y terminar la Tesis de maestría.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer la estructura del Capítulo Cuarto de una Tesis de maestría.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los elementos del Capítulo Cuarto de una Tesis de maestría.	Dominar los medios para recopilar información.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Elaborar el Capítulo Cuarto y terminar la Tesis de maestría.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Estrategias metodológicas de recolección de la información

- 1.1 Fuentes primarias.
- 1.2 Fuentes secundarias: documentales o digitales.
- 1.3 Revisión y organización de la información.

UNIDAD 2. Desarrollo del Capítulo Cuarto de la Tesis de maestría

- 2.1 Problemáticas en torno al tema de tesis.
- 2.2 Introducción.
- 2.3 Desarrollo.
- 2.4 Conclusiones.

UNIDAD 3. Revisión de avances en la redacción del Capítulo Cuarto de la Tesis de maestría.

- 3.1 Avances en la redacción del Capítulo Cuarto de la Tesis de maestría.
- 3.2 Entrega del Capítulo Cuarto terminado.
- 3.3 Presentar terminada la Tesis en forma física y en formato digital.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, elaboración del protocolo de investigación, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Reportes de avances	20%
Entrega del capítulo cuarto de la tesis	30%
Entrega de la tesis terminada	50%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil deseable PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Azúa Reyes Sergio T. (2019). “Metodología y técnicas de la investigación jurídica”. Editorial Porrúa
2. Calzadilla Medina, Ma. Aránzazu, (2020). “Iniciación a la investigación jurídica”, Editorial Dykinson.
3. Cortés, Jaime, Sonia Álvarez Cisneros. (2017), “Manual de redacción de tesis jurídicas”. Amate. Recuperado de: <https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/2018/000292104/000292104.pdf>
4. Eco Umberto. (2017). “Cómo se hace una tesis”. Edición 8. Gedisa Mexicana.
5. Hernández-Sampieri, Roberto, y Christian Paulina Mendoza Torres. (2018),



- “Metodología de la investigación”. Vol. 4. México: McGraw-Hill Interamericana.
6. Sánchez Pérez, José. (2021) Cómo hacer el mejor TFM/TFG consejos para que tu trabajo de fin de grado o máster resulte exitoso. Barcelona. España. Editorial: Atelier

Complementarias

1. Munch, Lourdes y Ángeles, Ernesto. (2019). Métodos y Técnicas De Investigación. Editorial Trillas.
2. Vargas Menchaca, José Manuel. (2020). “Manual para la elaboración de tesis”. Editorial: CUEJ (centro universitario de estudios jurídicos).



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Cultura de Paz	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. José Antonio Soto Sotelo Dr. Jesús Aguilera Durán	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y Fundamentos: Esta unidad de aprendizaje analiza los temas de la cultura de paz a partir de su reconocimiento en el marco jurídico tanto internacional como nacional y local, al igual que las problemáticas socioculturales que se presentan por la desprotección, falta de garantías o de regulación de los derechos humanos que propician los conflictos. Asimismo, se analizan los medios alternos de solución de conflictos existentes y la llegada de otros nuevos, con el objetivo de que el maestrante reflexione, analice y dé solución a las problemáticas descritas anteriormente y construya nuevas ideas para una mejor comprensión y construcción de la cultura de paz. También se aborda la cultura de paz como una forma de enseñar y aprender; de aprehender y diseminar; de ser y de vivir.

2. Objetivos

General: Analizar, reflexionar y construir soluciones pacíficas a los problemas socio-jurídicos, aplicando los enunciados contenidos tanto en instrumentos jurídicos internacionales como los nacionales para una implementación de la cultura de paz.

Para el logro del anterior objetivo se deben propiciar los siguientes **objetivos particulares**:

- Deconstruir conceptos relacionados con la cultura de paz
- Identificar el marco jurídico internacional, nacional y local de la cultura de paz
- Analizar la cultura de paz en perspectiva universal e interamericana
- Estudiar y dar solución a los problemas de la cultura de paz con enfoque en los PRONACES

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional de la cultura de paz	Seleccionar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional de la cultura de paz	Dominar los medios para la promoción y aplicación de la cultura de paz	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Comprender la cultura de paz como una forma de erradicar la violencia	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Cultura de paz en México

- 1.1 Marco teórico conceptual de la cultura de paz en México
- 1.2 La construcción de paz como forma para disminuir y erradicar las violencias
- 1.3 Problemas socio-jurídicos de la cultura de paz con enfoque PRONACES

UNIDAD 2. Cultura de paz y los medios digitales

- 2.1 Marco teórico conceptual de la cultura y los medios digitales
- 2.2 Marco legal internacional, nacional y local de la cultura y los medios digitales
- 2.3 Problemas socio-jurídicos de la cultura de paz y los medios digitales con perspectiva PRONACES

UNIDAD 3. Cultura de paz en el ámbito convencional

3.1 Marco teórico conceptual de la cultura de paz en el ámbito convencional

3.2 El derecho internacional y la cultura de paz

3.3 Problemas internacionales de la cultura de paz con enfoque en los Objetivos del Desarrollo Sostenible

UNIDAD 4. Tendencias de la cultura de paz

4.1 Las nuevas perspectivas de la cultura de paz en México

4.2 Las perspectivas de la cultura de paz en el ámbito internacional

4.3 La educación para la paz, la creación de ciudadanía y la paz social

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate,	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos. Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje:



realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.
---	---

7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas 20%
- Otros criterios 20%
- Trabajo de investigación y productos académicos 60%

8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores y con perfil deseable PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía Básicas

- Aguilera Durán, Jesús. 2021. Derecho de reunión+mediación-conflicto=paz, Dikê. Revista de investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica, año 14, Suplemento Especial de Invierno (diciembre 2020 – marzo 2021), pp. 1-21, E-ISSN 2594-0708.
- Aguilera Durán, Jesús y Cabrera Dircio, Julio. 2019, “La justicia alternativa, el derecho colaborativo y sus perspectivas en México”, Revista Cuestiones Constitucionales, número 40, enero-junio pp. 243-275, DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2019.40>
- Cervantes Holguín Evangelina. 2019. De la enseñanza del Derecho a una pedagogía jurídica con perspectiva de género en México. Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho año 17, número 33, , pp. 177-227. Buenos Aires, Argentina (ISSN 1667-4154).
- Cornelio Landero Eglá. 2020. Métodos de solución de conflictos en la justicia alternativa. 1a Edición. Editorial Flores.
- López Betancourt Eduardo. 2019. Pedagogía Jurídica– 5 diciembre. Editorial Porrúa.
- Morales Sánchez, Julieta. (2021). El Sistema Interamericano como fuente de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Serie Reflexiones Académicas sobre el SIDH, núm. 1 ISBN: 978-607-30-5478-2
- Díaz Infante de la Mora Manuel. 2021. Mediación: una alternativa viable para la solución de conflictos en la Ciudad de México. 1ª Edición. Editorial: Tirant lo Blanch.



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Derecho de la Naturaleza	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. José Gilberto Garza Grimaldo, Dr. Camilo Valqui Cachi, Dr. Miguel Ángel Hernández Gómez, Dra. Esmeralda Hernández	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y Fundamentos: Ante la crisis ambiental global, desde los países latinoamericanos emergen una diversidad de alternativas a esta grave situación del planeta Tierra; misma que, por su naturaleza y esencia crítica, representa una revolución jurídica, un cambio de paradigma que transita del antropocentrismo al biocentrismo. El Derecho de la Naturaleza, cumple un papel fundamental en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 20/30 y en los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACE) que establece el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONAHCYT) en México.

2. Objetivos

General: Comprender la compleja relación del ser humano con la Naturaleza, ofreciendo una nueva y amplia visión del estado del arte de la disciplina Derecho de la Naturaleza, así como su

estudio desde la legislación y vía jurisdiccional.

Para el logro del anterior objetivo se deben propiciar los siguientes **objetivos particulares**:

- Reivindicar epistemologías y filosofías del Sur que redefinan los conceptos propios del Derecho de la Naturaleza desde la inter, multi y trasdisciplinariedad.
- Comprender las diversas problemáticas ambientales contemporáneas y la necesidad de transformar y/o refundar un modelo de desarrollo que transite hacia la sustentabilidad.
- Identificar las principales líneas de investigación del Derecho de la Naturaleza, desde la perspectiva del pensamiento complejo.
- Estudiar y dar solución a los problemas del Derecho de la naturaleza con enfoque en los PRONACES

4. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional del derecho de la naturaleza	Desarrollar el pensamiento crítico del Derecho y la decolonización del mismo.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional del Derecho de la naturaleza	Analizar desde el pensamiento complejo en la búsqueda de la verdad. (Trabajo en equipo)	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Analizar los fundamentos del Derecho de la naturaleza	Identificar los instrumentos jurídicos empleados en el estudio de casos.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

5. Contenidos

UNIDAD 1. El derecho de la naturaleza

- 1.1 Marco teórico conceptual del Derecho de la naturaleza.
- 1.2 Marco legal internacional, nacional y local del derecho de la naturaleza
- 1.3 Problemas socio-jurídicos del derecho de la naturaleza con enfoque PRONACES

UNIDAD 2. Globalización y derecho de la naturaleza



- 2.1 Marco teórico conceptual de la Globalización y derecho
- 2.2 Marco legal internacional, nacional y local de la Globalización y derecho
- 2.3 Problemas socio-jurídicos de la Globalización y derecho con perspectiva PRONACES

UNIDAD 3. Pensamiento complejo y derecho

- 3.1 Marco teórico conceptual del Pensamiento complejo y derecho
- 3.2 Marco legal internacional, nacional y local del Pensamiento complejo y derecho
- 3.3 Problemas socio-jurídicos del Pensamiento complejo y derecho con perspectiva PRONACES

UNIDAD 4. El derecho de la naturaleza en perspectiva comparada

- 4.1 Marco teórico conceptual del derecho de la naturaleza en perspectiva comparada
- 4.2 Marco legal internacional del derecho de la naturaleza en perspectiva comparada
- 4.3 Problemas socio-jurídicos internacionales relacionados con el derecho de la naturaleza en perspectiva comparada.

6. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

7. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje:	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y

<p>Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>
---	--

8. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas 20%
- Otros criterios 20%
- Trabajo de investigación y productos académicos 60%

9. Perfil del profesor

El docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores y con perfil deseable PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.

10. Bibliografía

Básicas

- Derechos de la Naturaleza. Fundamentos, contenidos y exigibilidad jurisdiccional. Julio Marcelo Prieto Méndez. <http://naturerightswatch.com/wp-content/uploads/2018/05/PrietoMendesDerechosNaturalezaEcuador2013.pdf>
- Carlos Espinosa Gallegos-Anda y Camilo Pérez Fernández, (2011). Los derechos de la naturaleza y la naturaleza de sus derechos, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Quito.
- Eduardo Gudynas (2015). Derechos de la naturaleza. Ética biocéntrica y políticas ambientales, Editorial Tinta Limón, Buenos Aires. En <http://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasDerechosNaturalezaLima14r.pdf>



- Esperanza Martínez y Alberto Acosta, (2017). Los Derechos de la Naturaleza como puerta de entrada a otro mundo posible, Rev. Direito e Práx., Rio de Janeiro, Vol. 08, N. 4, 2017, DOI: 10.1590/2179-8966/2017/31220| ISSN: 2179-8966
- Luna Leal, Marisol y Samaniego Santamaría, Luis Gerrardo, 2021. Derecho Y Cambio Climático. México, Tirant Lo Blanch.
- Murcia Riaño, Diana Milena (2012). La naturaleza con derechos: un recorrido por el derecho internacional de los derechos humanos, del ambiente y del desarrollo, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo Universidad El Bosque, Quito. En http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/ieetm/20170626043529/pdf_1395.pdf
- Spada Jiménez, Andrea, 2021. Justicia Climática y eficiencia procesal. México, THOMSON ARANZADI.

Complementarias

- Documental: Los derechos de la Naturaleza. Un movimiento global. Documental... <https://www.youtube.com/watch?v=RupkZM8dV14&t=247s>
- Conferencia: Los Derechos de la Naturaleza: Avances en la última década.... <https://www.youtube.com/watch?v=LrHNRH726MM>
- Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2015). Expte. A2174-2015/0 Asociación de funcionarios y abogados por los derechos de los animales y otros contra GCBA sobre amparo, Buenos Aires. Caso Sandra (Argentina). En <http://files.harmonywithnatureun.org/uploads/upload946.pdf>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2018). Amparo en revisión 163/2018. Quejosos: Comisión Mexicana de Promoción Gallística, A.C. y Efraín Rábago Echegoyen. En https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/dyVS3XgB_UqKst8os7a9/%22Combatientes%22%20
- Principales Casos sobre Derechos de la Naturaleza (Ríos) en Colombia.



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Temas selectos	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. Jesús Aguilera Durán Dr. José Antonio Soto Sotelo Dr. Juan Manuel Avila Silva	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y Fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que el estudiante conozca temas selectos de diversas disciplinas que ayuden a su formación integral.

2. Objetivos

General

- Conocer temas selectos de alguna disciplina que ayuden a la formación integral del estudiante.

Particulares

- Conocer los temas selectos del mundo actual.
- Aplicar la investigación inter, multi o transdisciplinar
- Analizar el objeto de estudio a la luz de otras disciplinas

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer los temas y disciplinas que ayudan a resolver los problemas actuales	Identificar los problemas internacionales, nacionales y regionales y las disciplinas que los estudian.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad, Honestidad, Equidad, Igualdad, Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Temas selectos de política o de economía o de sociología o de tecnología o de inteligencia artificial o de pedagogía o de otra disciplina que forme holísticamente al estudiante

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas,	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.



exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.
---	--

7. Evaluación

- Presentar una investigación donde se analice a la luz de diferentes disciplinas
50%
- Entrega de la investigación solventando las observaciones del docente
50%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Maestría o Doctorado en disciplinas afines al Derecho, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. **La bibliografía proporcionada por el docente especialista de la disciplina que sea impartida en esta unidad de aprendizaje.**
2. Calzadilla Medina, Ma. Aránzazu, (2020). Iniciación a la investigación jurídica, Editorial Dykinson.
3. Sánchez Pérez, José. (2021) Cómo hacer el mejor TFM/TFG consejos para que tu trabajo de fin de grado o máster resulte exitoso. Barcelona. España. Editorial: Atelier

Complementarias

- 4.- **La bibliografía complementaria proporcionada por el docente especialista de la disciplina que sea impartida en esta unidad de aprendizaje.**
5. BUNGE, Mario, La investigación científica, 3a Ed., Siglo XXI, México, 2004.
6. CHRISTIE, Innis, Legal Writing and Research Manual, Butterworths, Toronto, 1970.



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Tendencias de Derecho Penal	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. Felipe de Jesús González Mosso; Dr. José Antonio Soto Sotelo	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y Fundamentos: El derecho penal, constantemente ha sido abordado desde la antigüedad hasta nuestra época actual mediante estudios epistemológicos y científicos en el ámbito académico, político y social para desentrañar los múltiples desafíos de la criminalidad, la penalización de las conductas antisociales, así como la búsqueda de mecanismos alternativos de solución de conflictos tendientes a garantizar la estabilidad social, la paz y la gobernabilidad en los países del mundo, lo cual se expresa en la expansión de los programas educativos, como también en el fortalecimiento de los colectivos de investigadores y especialistas que la cultivan a través de las ciencias penales. Este curso busca introducir al estudiante del Doctorado en Derecho, las principales vías del conocimiento doctrinario, filosófico, antropológico y social, así como la exploración de sus principales líneas de investigación en la perspectiva del derecho penal en la época contemporánea, con base en la dogmática jurídico-penal moderna registrada.

2. Objetivos

General: Ofrecer una visión panorámica del estado del arte de las Ciencias Penales, a través de dos vertientes: 1) los principales enfoques teóricos-prácticos y perspectivas metodológicas; y 2)

el desarrollo de los programas académicos y líneas de investigación que se han implantado en las principales regiones del mundo, con énfasis en el ámbito hispano-hablante.

Para el logro del anterior objetivo se deben propiciar los siguientes **objetivos particulares**:

- Fijar los conceptos y los ámbitos propios del derecho penal a través de los elementos constitutivos del Sistema Justicia Penal contemporáneo y las perspectivas de su operación en España y América Latina.
- Comprender los alcances prácticos de los enfoques relevantes del Derecho Penal
- Identificar las principales líneas de investigación del derecho penal contemporáneo.
- Estudiar y dar solución a los problemas del derecho penal con enfoque en los PRONACES

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional del derecho penal	Seleccionar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional del derecho penal	Dominar los medios para la promoción y aplicación del derecho penal	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Analizar los fundamentos del derecho penal	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenido

UNIDAD 1. El derecho penal, evolución de la disciplina y conceptos básicos.

- 1.1 Marco teórico conceptual del derecho penal.
- 1.2 Marco legal nacional y local del derecho penal
- 1.3 Problemas socio-jurídicos del derecho penal con enfoque PRONACES

UNIDAD 2. El derecho penal: teorías, mediciones y procesos contemporáneos

- 2.1 Teoría del Delito
- 2.2 Teoría de la Pena
- 2.3 Teoría de la prueba



UNIDAD 3. Enfoques para el análisis del derecho penal:

- 3.1 Criminología
- 3.2 Sociología criminal
- 3.3 Sistema de justicia penal
- 3.4 Ejecución penal y medidas de seguridad

UNIDAD 4. Tendencias del derecho penal

- 4.1 Marco teórico conceptual de nuevas perspectivas del derecho penal
- 4.2 Marco internacional de nuevas perspectivas del derecho penal
- 4.3 Problemas socio-jurídicos relacionados con el derecho penal y los delitos cibernéticos

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros,	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.



seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.

Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.

7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas 20%
- Otros criterios 20%
- Trabajo de investigación y productos académicos 60%

8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía

- Calderón Martínez, Alfredo T. 2015. *Teoría del delito y juicio oral*. Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.
- Bacigalupo Saggese Silvina/Bajo Fernández Miguel/Cancio Meliá Manuel. 2019. Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Madrid. España.
- Carbonell Miguel, y Caballero González, Edgar S., 2016. *Las principales líneas jurisprudenciales están disponibles en Convención Americana de Derechos Humanos con jurisprudencia*. Tirant lo Blanch, México, Centro de Estudios Jurídicos Carbonell.
- Carrancá y Rivas, Raúl. 2009. *Filosofía del derecho penal*. 1 edición. Editorial Porrúa. México.
- Díaz-Aranda, Enrique. 2014. *Lecciones de Derecho Penal para el Nuevo Sistema de Justicia en México*. Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Straf. México.
- Díaz-Aranda, Enrique. 2014. *Acercamiento al Derecho Penal y la Teoría del Delito en el Nuevo Sistema de Justicia en México*. Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.



- Dondé Matute, Franciso Javier. 2013. *Cooperación internacional en materia penal*. Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.
- Ferrajoli, Luigi. "Criminología, crímenes globales y derecho penal: el debate epistemológico en la criminología contemporánea", *Revista Crítica Penal y Poder*, Barcelona, 2013, pp. 1-11.
- García Ramírez Sergio y Olga Islas de González Mariscal. 2015. *Evolución del Sistema Penal en México*. Instituto Nacional de Ciencias Penales e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- González Obregón, Diana Cristal. 2014. *Una nueva cara de la justicia en México: aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales, bajo un sistema acusatorio adversarial*. Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.
- Jiménez Huerta, Mariano. 2018. *Derecho Penal Mexicano I-V*. 8ª. edición. Editorial Porrúa. México.
- Kai Ambos. 2012. *Derecho y Proceso Penal Internacional*. Editorial Fontamara. Alemania.
- Malo Camacho, Gustavo. 2016, tercera reimpression. *Derecho Penal Mexicano*. Editorial Porrúa. 7 edición. México.
- Mancilla Ramírez, Jorge Luis. 2011. *Reingeniería del Sistema de Justicia penal*. Poder Judicial del Estado de Nuevo León. Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León. México.
- Martínez Bastida, Eduardo. 2008. *Derecho Penal del enemigo*. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. México.
- Muñoz Conde, Francisco. 2018. *Teoría General del Delito*. Quinta reimpression de la tercera edición. Editorial Temis S.A. Bogotá Colombia.
- Natarén Nandayapa Carlos F., González Rodríguez Patricia, Witker Velásquez Jorge. 2016. *Las víctimas en el sistema penal acusatorio*. Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.
- Rocha Cacho, Wendy Vanesa. 2020. *Los correctivos de prisión en la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rodríguez Manzanera, Luis. 2020. *Criminología*. 32a edición. Editorial Porrúa. México.
- Palacios Pamanes, Gerardo Saúl. 2017. *Criminología clínica contemporánea*. Editorial Porrúa. México.
- Serrano Suarez Over y García Venegas David. 2008. *Evolucion Del Sistema Penal Acusatorio En El Marco Del Derecho Germano, Anglosajon y Colombiano*. Misión Jurídica. Revista de derecho y ciencias sociales. Colombia.
- Witker Jorge. 2013. *La Administración y gestión de Tribunales: experiencias comparadas*. Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Justicia alternativa	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. Jesús Aguilera Durán Dr. José Antonio Soto Sotelo	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. **Justificación y Fundamentos:** Esta unidad de aprendizaje estudia la justicia alternativa en el derecho mexicano, tomando en cuenta no solamente los medios alternos reconocidos normativamente sino también aquellos que han tenido experiencias exitosas en su implementación en países de diferentes sistemas jurídicos o diversas regiones geográficas, con el objetivo de que el estudiante conozca las ventajas de la justicia alternativa y la posibilidad de implementar, en México, otros medios alternos como una vía pacífica de solución de conflictos

2. Objetivos

General: Exponer los diversos medios que conforman la justicia alternativa y los lógicos beneficios para las personas que se ven inmersos en un conflicto.

Para el logro del anterior objetivo se deben propiciar los siguientes **objetivos particulares:**

10. Abordar los conceptos de la justicia alternativa
11. Comprender los alcances prácticos de los enfoques relevantes de la justicia alternativa
12. Identificar las principales líneas de investigación de la justicia alternativa
13. Estudiar y dar solución a los problemas de la justicia alternativa con enfoque en los PRONACES

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional de la justicia alternativa	Seleccionar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Solidaridad, Tolerancia,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional de la justicia alternativa	Dominar los medios para la promoción y aplicación de la justicia alternativa	Honestidad, Igualdad, Equidad,
Analizar los fundamentos de la justicia alternativa	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico	Ética, Responsabilidad, Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. La justicia alternativa en México

- 1.1 Justicia alternativa en México
- 1.2 Medios alternos reconocidos normativamente
- 1.3 Otros medios alternos de solución de conflictos
- 1.4 La justicia alternativa en el ámbito digital

UNIDAD 2. Marco jurídico de la justicia alternativa

- 2.1 Justicia alternativa en el marco constitucional
- 2.2 Justicia alternativa en el marco legal
- 2.3 La justicia alternativa y la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación.
- 2.4 Problemas socio jurídicos sobre justicia alternativa y los PRONACES

UNIDAD 3 Justicia alternativa en América y en Europa

- 3.1 Justicia alternativa en América
 - 3.1.1 Estados Unidos de América
 - 3.1.2 Canadá
 - 3.1.3 Argentina
- 3.2 Justicia alternativa en Europa
 - 3.2.1 España
 - 3.2.2 Inglaterra

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas 20%
- Otros criterios 20%
- Trabajo de investigación y productos académicos 60%



8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía

Básicas

Aguilera Durán, Jesús, Derecho de reunión+mediación-conflicto=paz, Dikê. Revista de investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica, año 14, Suplemento Especial de Invierno (diciembre 2020 – marzo 2021), pp. 1-21, E-ISSN 2594-0708.

Aguilera Durán, Jesús y Cabrera Dircio, Julio. “La justicia alternativa, el derecho colaborativo y sus perspectivas en México” Revista Cuestiones Constitucionales, número 40, enero-junio 2019, DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2019.40>

Fierro Ferraez, Ana Elena, Manejo de conflictos y mediación, México, Editorial Oxford-CIDE, 2012.

González Martin, Nuria, “Un acercamiento al acceso a la justicia a través de la mediación como medio alternativo de solución de conflictos”, en Anglés Hernández, Marisol et al, Sin derechos. Exclusión y discriminación en el México actual, México, IJ-UNAM, 2014.

Gorjón Gómez, Francisco J. El poder de la mediación, México, Editorial Porrúa, 2023.

Gorjón Gómez, Francisco J. Métodos Alternativos De Solución De Conflictos, México, Editorial Dikaia, 2022.

Gorjón Gómez, Francisco J. / Chávez De Los Ríos, Rodolfo. Manual De Mediación Penal Civil Familia Y Justicia Restaurativa Para Mediadores Facilitadores E Instructores. Guia Practica Para Capacitación Y Certificación, México, Tirant mlo Blanch, 2018.

MOSTEN, Forrest S. “Lawyer as a peacemaker: building a successful law practice without ever going to court”, Family Law Quarterly, vol. 43, no. 3, (fall) USA, 2009.

OSWIN, Chrisman P. et al, “Collaborative Practice Mediation: Are We Ready to Serve this Emerging Market?” Pepperdine Dispute Resolution Law journal, volume 6, USA, 2006.

Roca I Trias, Encarnación et al, Especialidades en derecho de familia, Asociación Española de Abogados de Familia, Madrid, Dykinson, 2014.

Complementarias

Fernández Fernández, Vicente (Coord.). La impartición de justicia en México en el siglo XXI, México, Porrúa-Tec de Monterrey, 2011.

Uribarri, Gonzalo (Coord.), Acceso a la Justicia Alternativa. La reforma al artículo 17 constitucional, México, Porrúa, 2010.



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación

Nombre: Derechos económicos, sociales y culturales
Área: Desarrollo investigativo

Tipo de curso: Optativo

Modalidad educativa: Escolarizada

Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual

Número de horas: 128 h/sem

Créditos: 8

Secuencia: Ninguno

Requisitos de admisión: Ninguno

Colaterales: Ninguno

Posteriores: Ninguno

Fecha de elaboración: 20/06/2023

Fecha de aprobación: 21/07/2023

Elaboró: Dr. Jesús Aguilera Durán

1. **Justificación y Fundamentos:** Esta unidad de aprendizaje analiza los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales el marco jurídico tanto nacional como internacional que los rige, la problemática que se presenta para hacerlos efectivos y las perspectivas que generan el incumplimiento estatal con el objetivo de que el doctorante reflexione y construya nuevas ideas sobre una mayor efectividad de los también llamados derechos colectivos o de segunda generación.

2. Objetivos

General: Exponer el marco jurídico que rige a los derechos económicos, sociales y culturales, tanto en el ámbito nacional como en el universal y regional.

Para el logro del anterior objetivo se deben propiciar los siguientes **objetivos particulares:**

1. Abordar conceptualmente a los derechos económicos, sociales y culturales.
2. Analizar el marco jurídico nacional de los derechos económicos, sociales y culturales,
3. Identificar el marco jurídico universal y regional de los derechos económicos, sociales y culturales.
4. Estudiar y dar solución a los problemas de los derechos económicos, sociales y culturales con enfoque en los PRONACES

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional de los derechos económicos, sociales y culturales	Seleccionar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Solidaridad, Tolerancia,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional de los derechos económicos, sociales y culturales	Dominar los medios para la promoción y aplicación del derecho y la tecnología	Honestidad, Igualdad, Equidad,
Analizar los fundamentos de los derechos económicos, sociales y culturales	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico	Ética, Responsabilidad. Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

- 1.1 Los derechos económicos
- 1.2 Los derechos sociales
- 1.3 Los derechos culturales
- 1.4 Los derechos ambientales

UNIDAD 2. Marco jurídico de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

- 2.1 Los DESCAs en el marco constitucional
- 2.2 Los DESCAs en el marco legal
- 2.3 Los DESCAs en la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación.
- 2.4 Casos sobre DESCAs

UNIDAD 3 Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en los sistemas universal e interamericano

- 3.1 Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos
 - 3.1.1 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - 3.1.2 Comité DESC
 - 3.1.3 Observaciones Generales
- 3.2 Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos
 - 3.2.1 Convención Americana de Derechos Humanos
 - 3.2.2 Protocolo Adicional de la CADH en materia de DESC
 - 3.2.3 Comisión Interamericana de Derechos Humanos
 - 3.2.4 Corte Interamericana de Derechos Humanos
 - 3.2.5 Jurisprudencia interamericana

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>



7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas 20%
- Otros criterios 20%
- Trabajo de investigación y productos académicos 60%

8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía

Básica

Aguilera Durán, Jesús, "Derecho al trabajo, automatización laboral y derechos de afectación por el uso de tecnología", Revista Latinoamericana de Derecho Social, Núm. 29, julio-diciembre de 2018, pp. 3-23, ISSN 1870 4670.

Castilla Juárez, Karlos A. (2015). El bloque de derechos multiculturales en México. Colección sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CNDH/INHERM, (2015) Artículo 4º Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. México, CNDH-SEP.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2019). Cuadernillo de Jurisprudencia N° 22: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Ferrer Mac Gregor, Eduardo, Morales Antoniazzi, Mariela y Flores Pantoja, Rogelio (coords.) (2018), Inclusión, ius commune y justiciabilidad de los DESCAs en la jurisprudencia interamericana. El caso Lagos del Campo y los nuevos desafíos, México, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.

Morales Sánchez, Julieta. (2021). El Sistema Interamericano como fuente de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Serie Reflexiones Académicas sobre el SIDH, núm. 1 ISBN: 978-607-30-5478-2



Tello Moreno, Luisa Fernanda. (2015). Panorama Internacional de los DESCAs en el Derecho internacional de los derechos humanos, México, CNDH.

Complementarias

OHCHR, Derechos Económicos, Sociales y Culturales
<https://www.ohchr.org/sp/issues/escr/pages/escrindex.aspx>



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Derecho y tecnología	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. Jesús Aguilera Durán	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y Fundamentos: Esta unidad de aprendizaje estudia la relación existente entre el Derecho y la tecnología a partir de las innovaciones sobre la automatización laboral y el uso de la inteligencia artificial que propician un desvanecimiento de los derechos de las personas y la afectación de los derechos tradicionales. Esto obliga a visualizar la necesidad de crear nuevas leyes que establezcan responsabilidades y formas de regulación que resguarden los bienes jurídicos tutelados de las personas ante la expansión de la tecnología y la presencia de situaciones en que las normas se quedan cortas para garantizarlos.

2. Objetivos

General: Exponer las formas en que el uso de la tecnología causa afectaciones a los derechos de las personas lo que motiva a repensar legislativamente esa interacción.

Para el logro del anterior objetivo se deben propiciar los siguientes **objetivos particulares:**

- Abordar los conceptos del derecho y la tecnología.
- Comprender los alcances prácticos de los enfoques relevantes del Derecho y la tecnología
- Identificar las principales líneas de investigación del derecho y la tecnología



- Estudiar y dar solución a los problemas del derecho y la tecnología con enfoque en los PRONACES

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional del derecho y la tecnología	Seleccionar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Solidaridad, Tolerancia,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional del derecho y la tecnología	Dominar los medios para la promoción y aplicación del derecho y la tecnología	Honestidad, Igualdad, Equidad,
Analizar los fundamentos del derecho y la tecnología	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico	Ética, Responsabilidad, Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. Derecho y tecnología en México

- 1.1 Marco teórico conceptual del derecho y la tecnología.
- 1.2 Marco legal nacional del derecho y la tecnología
- 1.3 Problemas socio-jurídicos del derecho y la tecnología con enfoque PRONACES

UNIDAD 2. El derecho y la tecnología en el ámbito internacional

- 2.1 Derecho y Tecnología en Asia
- 2.2 Derecho y Tecnología en Europa
- 2.3 Derecho y Tecnología en Norteamérica

UNIDAD 3. El Derecho y la tecnología en los organismos internacionales

- 3.1 El derecho y la tecnología en la ONU
- 3.2 El derecho y la tecnología en la OIT
- 3.3 El derecho y la tecnología y la seguridad internacional



3.4 Resoluciones internacionales sobre el derecho y la tecnología

UNIDAD 4. Perspectivas del Derecho y la tecnología

4.1 Las nuevas perspectivas del derecho y la tecnología

4.2 Marco jurídico internacional sobre las tendencias del derecho y la tecnología

4.3 Problemas socio-jurídicos internacionales relacionados con el derecho y la tecnología

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnica, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos. Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.



7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas 20%
- Otros criterios 20%
- Trabajo de investigación y productos académicos 60%

8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía

Básica

Aguilera Durán, Jesús, “Reconfiguración de los derechos fundamentales de los trabajadores frente al uso de la inteligencia artificial”, Revista Latinoamericana de Derecho Social, Núm. 32, enero-junio de 2021, pp. 51-75, ISSN 1870 4670.

Aguilera Durán, Jesús, “Derecho al trabajo, automatización laboral y derechos de afectación por el uso de tecnología”, Revista Latinoamericana de Derecho Social, Núm. 29, julio-diciembre de 2018, pp. 3-23, ISSN 1870 4670.

Azuaje, Michelle y Contreras Pablo (2021). Inteligencia artificial y Derecho: Desafíos y perspectivas. Editorial: Tirant lo Blanch. 1ª Edición / 504 págs. ISBN Papel: 9788413782904
Gomes De Andrade Fernández-Barrera (Editor), Viola De Azevedo Cunha De Filippi (Editor), Casanovas Sartor (Editor) (December 1, 2009), Law and Technology. Looking Into the Future. Selected Essays. European Press Academic Publishing, ISBN-13 : 978-8883980602

Solar Cayón, José Ignacio (2021). Dimensiones éticas y jurídicas de la inteligencia artificial en el marco del Estado de Derecho, Editorial: Universidad Alcalá de Henares (UAH). ISBN: 9788418254239

Complementaria

Guibourg, Ricardo A. (2015). Derecho, tecnología, inteligencia artificial y web semántica. Un mundo para todos y para cada uno en Fabra Zamora, Jorge y Núñez Vaquero, Luis Álvaro Coordinadores. Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho, volumen uno, ISBN: Electrónico: 978-607-02-6675-1

Herrán Ortiz Ana Isabel, Emaldi Cirión, Aitziber, Marta Enciso Santocildes (coords.), Derecho y nuevas tecnologías, Editores: Universidad de Deusto, Año de publicación: 2011, España, ISBN: 978-84-9830-276-9



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Derecho indígena	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. Jesús Aguilera Durán Dr. José Antonio Soto Sotelo	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y Fundamentos: En esta unidad de aprendizaje se estudian los derechos de los pueblos y comunidades originarias, tomando como premisa la protección y garantía que emerge de la legislación nacional y de los tratados internacionales donde se les reconoce como un grupo vulnerable de la sociedad, no obstante, ha sido difícil que se hagan efectivos sus derechos por lo que se hace necesario que el maestrante reflexione y desarrolle investigaciones sobre los derechos humanos de las personas indígenas que pongan de relieve su situación presente y futura.

2. Objetivos

General: Analizar, reflexionar y construir soluciones pacíficas a los problemas socio-jurídicos, aplicando los enunciados contenidos tanto en instrumentos jurídicos internacionales como los nacionales para una implementación de la cultura de paz.

Para el logro del anterior objetivo se deben propiciar los siguientes **objetivos particulares:**

- Deconstruir conceptos relacionados con los derechos indígenas
- Identificar el marco jurídico internacional, nacional y local de los derechos indígenas
- Analizar los derechos indígenas en perspectiva universal e interamericana
- Estudiar y dar solución a los problemas de las personas indígenas con enfoque en los PRONACES

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional de los derechos indígenas	Seleccionar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Solidaridad, Tolerancia,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional de los derechos indígenas	Dominar los medios para la defensa de los derechos indígenas	Honestidad, Igualdad, Equidad,
Comprender los derechos humanos indígenas en el contexto de su cosmovisión	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico	Ética, Responsabilidad, Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. Derechos indígenas en México

- 1.1 Marco teórico conceptual de los derechos indígenas en México
- 1.2 Los derechos indígenas y los derechos humanos
- 1.3 Problemas socio-jurídicos de los derechos indígenas con enfoque PRONACES

UNIDAD 2. Marco jurídico del derecho indígena

- 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.2 Contexto legal del derecho indígena



2.3 El derecho indígena en la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación.

2.4 Casos relevantes sobre el derecho indígena

UNIDAD 3. Derechos indígenas

1.2 Derecho a la consulta previa

1.3 Derecho a la autodeterminación

1.4 Violencia política sobre la mujer indígena

1.5 Justicia indígena

UNIDAD 4 El derecho indígena en el ámbito internacional

4.1 Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de DESCAs

4.2 El derecho indígena en la jurisprudencia interamericana

4.3 Organización Internacional del Trabajo

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y



<p>actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>
---	--

7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas 20%
- Otros criterios 20%
- Trabajo de investigación y productos académicos 60%

8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores y con perfil deseable PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía

Básicas

Castilla Juárez, Karlos A. El bloque de derechos multiculturales en México. Colección sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. CNDH. 2015.

Carreon Perea, Hector. Derechos indígenas y acceso a la justicia penal. Editorial: INACIPE, 2019.

CNDH, Derechos humanos de los pueblos indígenas en Mexico, México, CNDH, 2015.



De la Cruz Diaz, Eduardo. (). El Sistema de Justicia de los Pueblos Indígenas en el Estado de Guerrero, Editorial Eón, 2018.

Gonzalez Galvan, Jorge Alberto. Derecho indígena: consulta y participación ciudadana en Carbonell Sánchez, Miguel y Cruz Barney, Óscar (coords.) Historia y Constitución. Homenaje a José Luis Soberanes Fernández, tomo I, México, IJ-UNAM, 2015.

Morales Sánchez, Julieta. El Sistema Interamericano como fuente de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Serie Reflexiones Académicas sobre el SIDH, núm. 1, 2021. ISBN: 978-607-30-5478-2

Ortiz Corona, Luis Gerardo. La construcción del derecho indígena en México. Tirant lo Blanch, 2021.

Soto Sotelo, José Antonio. La creación del Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero. HECHOS Y DERECHOS, Número: 56. Marzo-abril. 2020, ISSN electrónico: 24484725

Stavenhagen, Rodolfo. (). Derecho Indígena y Derechos Humanos en América Latina, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018.

Valqui, Camilo.). La comunidad originaria de nuestra América y el fin de civilización capitalista: una crítica alternativa en el siglo XXI, Nombre: PERSPECTIVA, Páginas de: 249 a: 260, Número de la revista: 18, 2017.

Complementarias

OEA. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, AG/RES. 2888 (XLVI-O/16), OEA. 2016.

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Organización Internacional del Trabajo (OIT). 1989.



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Medios de Control Constitucional	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. Víctor Manuel Arcos Vélez	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y Fundamentos: La Ciencia del Derecho, tiene la función de garantizar el Acceso a la Justicia, por ello este programa se justifica al abordar los medios de control constitucional con enfoque en los programas nacionales estratégicos (PRONACES) del CONAHCYT como la defensa de los derechos humanos, la defensa de la Constitución y la atención a grupos vulnerables.

2. Objetivos

General: Ofrecer una visión panorámica del estado del arte del derecho de los medios de control constitucional que permitan conocer cuáles son los medios de control constitucional y las resoluciones que van a reforzarlos desde el ámbito convencional.

Para el logro del anterior objetivo se deben propiciar los siguientes **objetivos particulares:**

- Fijar los conceptos y los ámbitos propios del Derecho través de los elementos para crear nuevos enfoques que adecuen el derecho a las necesidades de la sociedad actual.

- Analizar la estructura normativa, modos de formación de los sistemas de garantía de los derechos fundamentales y mecanismos de protección de las instituciones del estado
- Racionalización de los mecanismos procesales de la defensa constitucional de las instituciones y preservación de las libertades del individuo, en un marco de control de poderes de las instituciones del derecho público.
- Estudiar y dar solución a los problemas de los medios de control constitucional con enfoque en los PRONACES

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional de los medios de control constitucional	Seleccionar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional de los medios de control constitucional	Dominar los medios para la promoción y aplicación de los medios de control constitucional	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Analizar los fundamentos de los medios de control constitucional	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Los contenidos normativos objetivos y las estructuras de los medios de control de constitucionalidad

- 1.1 Marco teórico conceptual de los medios de control constitucional
- 1.2 Marco legal nacional y local de los medios de control constitucional
- 1.3 Problemas socio-jurídicos de los medios de control constitucional con enfoque PRONACES

UNIDAD 2. Los sistemas de garantía de los medios de control de constitucionalidad.

- 2.1 Juicio de amparo
- 2.2 Controversia constitucional
- 2.3 Acción de inconstitucionalidad
- 2.4 Mecanismos de control constitucional en materia electoral

UNIDAD 3. Los mecanismos procesales y las consecuencias de sus resoluciones, precedentes judiciales y doctrinarios.

- 3.1 El Control Difuso de Constitucionalidad
- 3.2 El Control Concentrado de Constitucionalidad
- 3.3 La jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación
- 3.4 Declaratoria general de inconstitucionalidad

UNIDAD 4. Las consecuencias derivadas de las resoluciones de la Corte Interamericana DH y de los Comités que supervisan el cumplimiento de los tratados y convenciones internacionales.

- 4.1 Corte Interamericana de Derechos Humanos
- 4.2 Comités de supervisión de los tratados internacionales
- 4.3 Problemas socio-jurídicos relacionados con las resoluciones de carácter internacional

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes



<p>individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>
--	---

7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas 20%
- Otros criterios 20%
- Trabajo de investigación y productos académicos 60%

8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía

Arrighi, Jean Michel. (2015) La OEA y el Derecho Internacional, Ed. Porrúa, México.

Atienza, Manuel (2016) Cuestiones Judiciales. Ed. Fontamara, 2016. México.

Carnelutti, Francesco, (1938) Metodología del Derecho. Tr. Osorio Ángel 1996, Ed. Colofón, México.

Cossío, José Ramón, (2015) La Defensa de la Constitución, Ed. Fontamara, México.

Díaz Revorio, Francisco Javier. (2009) Interpretación de la Constitución y Justicia Constitucional. Ed. Porrúa, México.

Escobar Fornos, Ivan (2005) Introducción al Derecho Procesal Constitucional. Ed. Porrúa, México.



- Ferrajoli, Luigi (2015) Epistemología Jurídica y Garantismo. Ed. Fontamara, México.*
- Ferrer McGregor, Eduardo. Y otro (2012) El Nuevo Juicio de Amparo. Ed. Porrúa México.*
- García Ramírez, Sergio. (2018) Los Derechos Humanos y la Jurisdicción Interamericana. Ed. Porrúa. México.*
- González Galindo, Gustavo. (2016) La Ponderación de los Derechos Fundamentales. Ed. Porrúa, México.*
- Gozaini Osvaldo Alfredo, (2017) Control Constitucional y de Convencionalidad. Ed. Nueva Jurídica. Bogotá, Colombia.*
- Locke, Jhon. (1690) tr. Carner José. (2008) Ensayos sobre el gobierno civil. Ed. Porrúa, México.*
- López Monrroy José de Jesús, (2011) El Sistema Jurídico del Common Law. Ed. Porrúa, México.*
- Nieto Castillo, Santiago. (2011) Introducción al estudio del Juicio de Revisión Constitucional Electoral. Ed. Porrúa. México.*
- Nuñez Leyva José Ignacio (2015) Neoconstitucionalismo y control de Constitucionalidad de la Ley. ED. Porrúa, México.*
- Ponce de León Armenta, Luis (2020) Metodología del Derecho. Ed. Porrúa, México.*
- Rojas Caballero, Ariel Alberto. (2016) El Control Difuso de convencionalidad en Materia de Derechos Humanos. Ed. Porrúa, México.*
- Sagües, Néstor Pedro. (2013), La Interpretación Judicial de la Constitución, Ed. Porrúa México.*
- Soto Morales, Carlos. (2017) La función Judicial, Ed. Centro de Estudios Carbonell, México.*



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Equidad de género	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dra. Esmeralda Hernández Hernández; Dr. Miguel Ángel Hernández Gómez.	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1.-Justificación y Fundamentos: Los estudios de género han tomado mayor relevancia por las aproximaciones a la realidad histórica y concreta que analiza la naturaleza de las relaciones con el poder, la opresión y la desigualdad. Las instituciones educativas tienen una responsabilidad de no seguir reproduciendo esa inteligencia ciega que destruye las totalidades produciendo una cretinización vulgar de alto nivel. El objetivo 5 de los ODS tiene como finalidad “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Asimismo, tiene como uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Por otra parte, el género lo encontramos transversalmente en los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACE) que establece el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en México.

2. Objetivos

General: Analizar inter, multi y transdisciplinar los estudios de género, para realizar investigaciones teóricas con filo crítico de alto nivel académico; además se diseñen y ejecuten proyectos de intervención con transversalidad y perspectiva de género, asumiendo un impacto social y la construcción de nuevos tipos de sociedad.

Para el logro del anterior objetivo se deben propiciar los siguientes **objetivos particulares**:

- Conocer y examinar la esencia epistémica de las teorías de género.
- Estudiar la transverzalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas internacionales.
- Observar e interpretar los marcos jurídicos con los que se regulan las controversias respecto al género a nivel internacional y nacional.
- Reconocer los procesos y las sentencias que incorporen la transverzalización de la perspectiva de género en América Latina y México.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional de la equidad de género	Seleccionar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Solidaridad, Tolerancia,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional de la equidad de género	Dominar los medios para la promoción y aplicación de la equidad de género	Honestidad, Igualdad, Equidad,
Analizar los fundamentos de la equidad de género	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico	Ética, Responsabilidad, Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. La equidad de género en México

- 1.1 Equidad de género en México
- 1.2 Equidad de género en el ejercicio público
- 1.3 Equidad de género en el ámbito académico
- 1.4 La equidad de género en el ámbito digital

UNIDAD 2. Marco jurídico de la equidad de género

- 2.1 Equidad de género en el marco constitucional
- 2.2 Equidad de género en el marco legal
- 2.3 Equidad de género y la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación.
- 2.4 Casos sobre equidad de género

UNIDAD 3 Equidad de género en América y en Europa

- 3.1 Equidad de género en América
 - 3.1.1 Estados Unidos de América
 - 3.1.2 Brasil

- 3.1.3 Colombia
- 3.2 Equidad de género en Europa
 - 3.2.1 España
 - 3.2.2 Inglaterra

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas 20%
- Otros criterios 20%



- Trabajo de investigación y productos académicos 60%

8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía

Básicas

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019). *ABC de la perspectiva de género*, CNDH, México. En <https://mexicosocial.org/wp-content/uploads/2019/03/perspectiva-g%C3%A9nero-CNDH.pdf>
- De Beauvoir, Simone (2015). *El segundo sexo*, Ediciones Cátedra, Madrid. En <https://cursoshistoriavdemexico.files.wordpress.com/2018/09/beauvoir-simone-de-el-segundo-sexo.pdf>
- Engels, Friedrich (2017). *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, Progreso, Moscú. En https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf
- Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política (2017). Comisión Interamericana de Mujeres. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). OEA/Ser.L/II.6.17). En <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/LeyModeloViolenciaPolitica-ES.pdf>
- Protocolo modelo para partidos políticos: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política (2019). Comisión Interamericana de Mujeres. OEA/Ser.L/II.6.22). En <https://www.oas.org/en/cim/docs/ViolenciaPolitica-ProtocoloPartidos-ES.pdf>
- Protocolo para Juzgar con perspectiva de género: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2020-11/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20%28191120%29.pdf>

Complementarias

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso González y otras vs. México. En https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs. México. En https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Azul Rojas Marín y otra vs. Perú. En



- https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_402_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso J. vs Perú. En https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_275_esp.pdf
 - Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile. En https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf
 - Corte Interamericana de Derechos Humanos. Casos Inés Fernández Ortega vs. México y Valentina Rosendo Cantú vs. México. En https://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=338#:~:text=M%C3%A9xico&text=Sumilla%3A,y%20sanci%C3%B3n%20de%20los%20responsables
 - SCJN. Amparo directo en revisión 2655/2013. En <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=155099>
 - SCJN. Jurisprudencia 22/2016 [1ª./J.22/2016 (10a)]. En <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2011430>
 - SCJN. Amparo en revisión 59/2016. En <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=192864>
 - SCJN. Amparo en revisión 653/2018. En <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=240880>



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Litigio ambiental y cambio climático	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. Trinidad Zamacona López	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y Fundamentos: El Derecho Ambiental, es una de la ramas de las ciencias sociales más recientes en su estudio, esta tiende a estudiar y regular todo aquello que tiene que ver con el medio ambiente, la atmosfera, los eco sistemas, así como el cambio climático, lo que ha tomado relevancia en todos los países del mundo por el calentamiento global, pero también es importante tener el conocimiento de los medios de defensa de la naturaleza, es decir dónde y de qué forma se realizan los litigios en materia ambiental, por ello resulta de vital transcendencia que se proponga la creación de Tribunales Ambientales desde el punto de vista procesal, es decir los medios de defensa que tiene la naturaleza, esta competencia tiene el propósito de introducir al estudiante del Doctorado en Derecho, en los principales cánones del conocimiento de esta nueva disciplina, a través de sus categorías del litigio y el cambio climático, sus principales teóricos y tratadistas de estudios, el enfoque del derecho procesal ambiental, y la exploración de sus principales líneas de investigación, se apoya en los textos de los teóricos y tratadistas ambientalistas de México y del mundo, que se hayan publicado de manera más reciente.

2. Objetivos

General: Brindar a los estudiantes de la Maestría en Derecho, un panorama sobre la génesis, desarrollo, práctica y vigencia de los litigios ambientales y el cambio climático.

Para el logro del anterior objetivo se deben propiciar los siguientes **objetivos particulares:**

- 9.1. Analizar los conceptos y los ámbitos propios de los litigios que establece el sistema jurídico mexicano en materia ambiental.
- 9.2. Analizar la estructura normativa y los sistemas de garantía de los derechos ambiental y del cambio climático.
- 9.3. Producir y publicitar la información y conocimiento a través de ediciones, coloquios, foros, conferencias, foros, encuentros en materia de litigios ambientales y el cambio climático.
- 9.4. Estudiar y dar solución a los problemas de litigio ambiental y cambio climático con enfoque en los PRONACES.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional de litigio ambiental y el cambio climático	Seleccionar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional del derecho ambiental	Dominar los medios para la promoción y aplicación del derecho ambiental	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Analizar los fundamentos del litigio ambiental y el cambio climático	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Fundamentos, principios y eficacia del litigio ambiental en México

- 1.1 Marco teórico conceptual del litigio ambiental y el cambio climático
- 1.2 Marco legal nacional y local del litigio ambiental y el cambio climático
- 1.3 Problemas socio-jurídicos del litigio ambiental y el cambio climático con enfoque PRONACES



UNIDAD 2. Las garantías y el interés legítimo del litigio ambiental y cambio climático

- 2.1 Garantías en materia ambiental
- 2.2 El interés legítimo para promover el juicio de amparo en materia ambiental
- 2.3 Los delitos ambientales en México
- 2.4 La reparación inmaterial en materia ambiental

UNIDAD 3. Los mecanismos procesales en materia ambiental

- 3.1 El juicio de amparo
- 3.2 Las acciones colectivas
- 3.3 Las sentencias de los juicios ambientales en México
- 3.4 La jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación

UNIDAD 4. Organismos Internacionales en materia de defensa ambiental

- 4.1 Organización de las Naciones Unidas
- 4.2 Greenpeace, World Wildlife Fun, Earth Action, The Nature Conservancy etc.
- 4.3 Comité DESC
- 4.4 Problemas socio-jurídicos relacionados con las resoluciones de carácter internacional

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción	Trabajo independiente del alumno
---------------------------	---

del docente	
<p>El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas 20%
- Otros criterios 20%
- Trabajo de investigación y productos académicos 60%

8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía

García López, Tania, 2018. Introducción al Derecho Ambiental Mexicano. México, BOSCH.

Luna Leal, Marisol y Samaniego Santamaría, Luis Gerrardo, 2021. Derecho Y Cambio Climático. México, Tirant Lo Blanch.



Regalado Sánchez, Rafael Sergio, 2018. Impacto Ambiental (Número 5). México, Flores editor y distribuidor.

Ramírez Ortiz Diana y Ramírez Martínez Juan, 2012. Derecho ambiental y desarrollo sustentable (tercera edición). México, PORRÚA.

Quintana Valtierra, Jesús, 2000. Derecho ambiental mexicano (sexta edición). México, PORRÚA.

Sánchez Gómez Narciso, 2001. Derecho ambiental (quinta edición). México, PORRÚA.

Spada Jiménez, Andrea, 2021. Justicia Climática y eficiencia procesal. México, THOMSON ARANZADI.

Trejo Orduña, José Juan, 2018. Acciones colectivas y protección al medio ambiente. México, PORRÚA.

Carbonell Miguel Compendio de Derecho Ambiental: Legislación, Prontuario y Bibliografía.

Raúl Brañes, Manual de Derecho Ambiental mexicano. 2018.

SENTENCIAS RELEVANTES EN MATERIA AMBIENTAL

https://www.amazon.com.mx/Compendio-Derecho-Ambiental-Legislacion-Bibliografia/dp/6070905660/ref=asc_df_6070905660/?tag=gledskshopmx-20&linkCode=df0&hvadid=341506248154&hvpos=&hvnetw=g&hvrnd=2246734062157982680&hvpone=&hvptwo=&hvqmt=&hvdev=c&hvdvcm dl=&hvlocint=&hvlocphy=1031195&hvtargid=pla-433863142525&psc=1

MARÍA DEL PILAR GARCÍA PACHÓN y ÓSCAR DARÍO AMAYA NAVAS Derecho Procesal Ambiental <https://www.jstor.org/stable/j.ctv13vdgq2>

Principios de Derecho Ambiental y Agenda 2030

<https://editorial.tirant.com/es/libro/principios-de-derecho-ambiental-y-agenda-2030-yann-aguila-9788413139531>



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Derechos político electorales	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. Miguel Ángel Hernández Gómez; Mtra. Adela Herrera de la O; Mtro. Jorge Abelardo Adame Ávila	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y Fundamentos: En esta unidad de aprendizaje se estudia de forma general los derechos político electorales del ciudadano y, de forma particular, la inclusión política de las mujeres y los grupos vulnerables en los procesos electorales, tomando como premisa la protección y garantía que emerge de la legislación nacional y de los tratados internacionales donde se reconocen de forma sustantiva dichos derechos y se establecen los diversos recursos o procedimientos para hacerlos efectivos, no obstante, ha sido difícil que sea eficaz dicha protección por lo que se hace necesario que el maestrante reflexione y desarrolle investigaciones sobre los derechos político electorales que pongan de relieve a estos derechos de primera generación.

2. Objetivos

General: Analizar el marco jurídico aplicable de los derechos político electorales para construir soluciones a la inclusión política de mujeres y grupos vulnerables aplicando los enunciados contenidos tanto en instrumentos jurídicos internacionales como los nacionales para una inclusión política efectiva de las mujeres y grupos vulnerables.

Para el logro del anterior objetivo se deben propiciar los siguientes **objetivos particulares:**

- Deconstruir conceptos relacionados con los derechos político electorales
- Identificar el marco jurídico internacional, nacional y local de los derechos político electorales
- Analizar los derechos político electorales en perspectiva universal e interamericana
- Estudiar y dar solución a la inclusión política de las mujeres y grupos vulnerables con enfoque en los PRONACES

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional de los derechos político electorales	Seleccionar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional de los derechos político electorales	Dominar los medios para la defensa de los derechos político electorales	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Comprender los derechos político electorales en el contexto de la inclusión política	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Derechos político electorales en México

- 1.1 Marco teórico conceptual de los derechos político electorales en México
- 1.2 Los derechos político electorales y los derechos humanos
- 1.3 Las mujeres, grupos vulnerables y la inclusión política



UNIDAD 2. Marco jurídico de los derechos político electorales

- 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.2 Contexto legal de los derechos político electorales
- 2.3 Los derechos político electorales en la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 2.4 El juicio de los derechos político electorales del ciudadano

UNIDAD 3. Inclusión política como derechos político electorales

- 3.1 Derecho de la mujer a una participación política libre de violencia
- 3.2 Inclusión política de los grupos vulnerables
- 3.3 Acciones afirmativas en materia electoral
- 3.4 Problemas socio-jurídicos de los derechos político electorales con enfoque PRONACES

UNIDAD 4 Los derechos político electorales en el ámbito internacional

- 4.1 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- 4.2 Convención Americana de Derechos Humanos
- 4.3 Los derechos político electorales en la jurisprudencia interamericana
- 4.4 Los derechos político electorales y de la mujer en el sistema universal

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas 20%
- Otros criterios 20%
- Trabajo de investigación y productos académicos 60%

8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores y con perfil deseable PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación.



9. Bibliografía

Básicas

Astudillo Cesar, *Derecho electoral mexicano*, México, Mexico, Editorial Porrúa, 2020.

Bobbio, Norberto, *Teoría general de la política*, Madrid, Trotta, 2005.

Coello Garcés Clicerio, *Derecho Procesal Electoral - Esquemas De Legislación, Jurisprudencia Y Doctrina*, 2º edición, Editorial Tirant lo Blanch, 2021.

Espíndola Morales, Luis / Nieto Castillo, Santiago, *Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano*, México, editorial Porrúa, 2012.

Gonzalez Galvan, Jorge Alberto. “Derecho indígena: consulta y participación ciudadana” en Carbonell Sánchez, Miguel y Cruz Barney, Óscar (coords.) *Historia y Constitución. Homenaje a José Luis Soberanes Fernández*, tomo I, México, IJ-UNAM, 2015.

Instituto Nacional Electoral, *Estudio sobre mecanismos de inclusión electoral en perspectiva internacional comparada*, México, Primera edición, Coordinación de Asuntos Internacionales del INE, 2021.

Morales Sánchez, Julieta. El Sistema Interamericano como fuente de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Serie Reflexiones Académicas sobre el SIDH, núm. 1, 2021. ISBN: 978-607-30-5478-2

Muñoz-Pogossian, Betilde inclusión electoral de grupos en situación de vulnerabilidad en américa latina en la era del covid-19. *Revista Opera*, núm. 29, pp. 31-46, 2021, Universidad Externado de Colombia.

SEGOB-CONAPRED, *La Guía para la Acción Pública. Elecciones sin discriminación*, México, Progreso, 2015.

Ballington Julie et al., *Procesos Electorales Incluyentes: Guía para los Órganos de Gestión Electoral sobre la promoción de la igualdad de género y la participación de las mujeres*, ONU-Mujeres, 2015. ISBN: 978-1-63214-012-8



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Actividades Complementarias	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 96 h/sem	Créditos: 4
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 20/06/2022 Elaboró: Dr. José Antonio Soto Sotelo Dr. Jesús Aguilera Durán	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que el maestrante aplique o transmita los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de su formación educativa a través de la realización de actividades de retribución social como la impartición de clases, de forma presencial o virtual, a estudiantes de licenciatura o niveles inferiores; cursos de verano; apoyo a la investigación, capacitación a organizaciones de la sociedad civil; cursos a servidores públicos, entre otras, de las cuales se obtendrán evidencias o constancias que serán el producto entregable al finalizar cada año.

2. Objetivos

General

- Realizar actividades de retribución social que le permitan al maestrante transmitir sus conocimientos adquiridos durante el desarrollo del plan de estudios.

Particulares

- Propiciar la reflexión y conciencia sobre el compromiso ético de las becarias y los becarios sobre el apoyo que reciben gracias a las aportaciones de la sociedad mexicana, para su formación.
- Contribuir con diferentes estrategias para la aplicación de los resultados de investigación y su comunicación, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y comunidades.
- Colaborar en la atención y solución de problemas prioritarios en los contextos en donde se ubican las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
- Dar sentido y significado a los procesos educativos de formación, al articular los procesos formativos, con las realidades y problemas prioritarios de las regiones donde se realizan las investigaciones.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer las actividades de retribución social.	Difundir los resultados de su investigación.	Justicia, Solidaridad, Tolerancia,
Realizar actividades de retribución social.	Dominar los medios para transmitir la información.	Honestidad, Igualdad, Equidad,
Analizar los fundamentos de la retribución social.	Divulgar actividades de investigación para la retribución social.	Ética, Responsabilidad, Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. Analizar las diversas actividades donde se propicie la retribución social

1.1 Analizar actividades de retribución social indicadas por el CONAHCYT.

UNIDAD 2. Estrategias para la retribución social

2.1 Estrategias de planeación de actividades de retribución social.

UNIDAD 3. Realizar actividades de investigación para la retribución social

3.1 Realizar las actividades de retribución social.

UNIDAD 4. Entrega de las constancias obtenidas en la retribución social

4.1 Verificación de las constancias que validen la retribución social.

4.2 Revisión digital de los foros en donde fueron presentadas las actividades de retribución social.

4.3 Entrega de las constancias que certifiquen las actividades de retribución social.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Planeación de actividades	10%
Entrega del formato que acredite una actividad	30%
Constancias de las actividades de retribución social	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, con perfil deseable PRODEP o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.



9. Bibliografía

Básicas

10. PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL LINEAMIENTOS GENERALES
11. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwid58fK14D4AhUNDOQIHXxcA-oQFnoECBoQAQ&url=https%3A%2F%2Ffonca.cultura.gob.mx%2Fwp-content%2Fuploads%2F2018%2F02%2FLineamientos-del-programa-de-Retribuci%25C3%25B3n-Social.pdf&usg=AOvVawIInZSRevbtLKH0DTTnr3LA>

Complementarias

1. ALCHOURRÓN, Carlos E. y Eugenio Bulygin, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Astrea, Buenos Aires, 2006.
2. BUNGE, Mario, La investigación científica, 3a Ed., Siglo XXI, México, 2004.
3. CHRISTIE, Innis, Legal Writing and Research Manual, Butterworths, Toronto, 1970.
4. FIX ZAMUDIO, Héctor, Ensayos sobre metodología, docencia e investigación jurídicas, UNAM, México, 1981.
5. RUBIN, Edward L., Law and the Methodology of Law, Wisconsin Law Review, No. 3, Madison, Wisconsin, USA, 1997.



PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la Maestría: Maestría en Derecho

ÁREA: Desarrollo investigativo

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Estancia de Investigación	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial
Número de horas: 256 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Colaterales: Ninguno	
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 20/06/2023 Elaboró: Dr. Juan Manuel Ávila Silva Dr. José Antonio Soto Sotelo Mtra. María Guadalupe Valenzo Salgado	Fecha de aprobación: 21/07/2023

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que los estudiantes identifique centros, grupos y lugares de investigación jurídica de alto nivel donde pueda colaborar y ampliar sus conocimientos en el desarrollo de sus habilidades investigativas, para conformar e integrar redes de investigación a nivel nacional e internacional.

2. Objetivos

General

- Realizar una estancia de investigación preferentemente internacional por parte de los estudiantes para mejorar sus habilidades investigativas.

Particulares

- Conocer qué es una estancia de investigación.
- Identificar centros, grupos y lugares de investigación jurídica de alto nivel.



- Analizar las estrategias para realizar una estancia de investigación nacional e internacional.
- Redactar un plan de trabajo para realizar una estancia de investigación nacional o internacional.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer qué es una estancia de investigación nacional e internacional.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Elaborar un plan de trabajo para realizar una estancia de investigación nacional o internacional.	Dominar los medios para recopilar información.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Realizar una estancia de investigación nacional o internacional.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Formación

- 1.1. Los estudiantes se coordinarán con su director de tesis, quien es integrante del Núcleo Académico Básico de la Maestría en Derecho y se encargará de supervisar las actividades de la estancia de investigación.
- 1.2. Los estudiantes de la Maestría en Derecho presentarán un plan de trabajo a desarrollar en su estancia de investigación avalado por el director de la tesis y el investigador de la institución receptora.
- 1.3. Los estudiantes cumplirán las recomendaciones y responsabilidades encomendadas.
- 1.4. Los estudiantes presentarán informes y evidencias de desempeño al finalizar la estancia de investigación.

UNIDAD 2. Desempeño

El estudiante presentará un informe mensual de su desempeño.
Elaborará un informe final de su estancia, presentando productos de investigación finales.
El director de tesis tendrá la facultad de solicitar aclaraciones sobre el informe rendido.

UNIDAD 3. Conclusión

- a. Una vez concluido el periodo de la estancia se entregará la carta de realización

de la estancia de investigación, la cual tendrá valor curricular.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: realización de estancia de investigación nacional o internacional por parte de los estudiantes, investigación colaborativa e individual, elaboración del protocolo de investigación, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Realización de estancia de investigación nacional o internacional por parte de los estudiantes, elaboración de portafolio, elaboración del protocolo de investigación, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos. Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Realización de estancia de investigación nacional o internacional por parte de los estudiantes, asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.

7. Evaluación

Estancia de investigación nacional o internacional	60%
Plan de trabajo	20 %
Elaboración de informe final de la estancia	20%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Maestría o Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área



temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Hamui Sutton, Mery y Canales Sánchez, Alejandro. (2017). “¿Por qué y para qué moverse? El sentido de la movilidad internacional desde las miradas de jóvenes investigadores de distintas disciplinas”. *Sociología (México)*. México. vol. 32, núm. 90, enero-abril. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732017000100181
2. Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Nacional Autónoma de México, Programa de Estancias Académicas y de Investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, (2020). Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/acerca-de/normativa-interna/lineamientos-estancias-academicas-e-investigacio%CC%81n.pdf>
3. El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) es un organismo de investigación en ciencia política y derecho del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España. Formulario para solicitar estancias de investigación, Recuperado de: https://www.cepc.gob.es/investigacion/Estancias_investigacion
4. El Instituto Max Planck para la Historia del Derecho Europeo tiene por objeto promover la investigación de las Humanidades, de las Ciencias Sociales y Jurídicas desde la perspectiva de la Historia del Derecho y en base a otras formas de normatividad. Recuperado de: https://www.lhlt.mpg.de/el_instituto

Complementarias

1. Manual para la estancia de investigación doctorado en estudios fiscales. Recuperado de: <https://defiscal.posgrado.fca.uas.edu.mx/wp-content/uploads/2020/08/MANUAL-DE-ESTANCIA-DE-INVEST-DEF-625-CONAHCYT-UAS.pdf>
2. Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, Programa de investigadores/as visitantes, recuperado de: http://www.derecho.uba.ar/investigacion/investigacion_investigadores_visitantes.php